



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 5 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 25 DE MAYO DE 2021. -----

D. Ginés Campillo Méndez

Alcalde-
Presidente
en funciones

Dña. Plácida Gómez Fernández

Concejala

D. Miguel Ángel Peña Martínez

Concejal

D. Francisco José García Ortega

Concejal

Dña. Silvana Elisabetta Buxton

Concejala

D. Ginés Campillo Méndez

Concejal

Dña. Concepción Aparicio Bernabé

Concejala

D. Tomás Ureña Aznar

Concejal

D. José María Moreno García

Concejal

Dña. Silvia García Zamora

Concejala

Dña. Alicia Jiménez Hernández

Concejala

D. Salvador Sánchez Yepes

Concejal

D. Patricio Sánchez López

Concejal

Dña. Carmen García López

Concejal

Dña. María de los Ángeles Román Blaya

Concejala

Dña. Sara Redondo Gil

Concejala

D. Salvador Manuel Ardil Navarro

Concejal

Dña. María Isabel Vivancos Asensio

Concejala

Dña. Soledad Muñoz Pérez

Concejala

D. Carlos Corvalán Roldán

Concejal

No asisten excusando sus ausencias:

D. Gaspar Miras Lorente

Alcalde-
Presidente

Dña. Raquel Raja Robles

Concejala

En la villa de Mazarrón, siendo las 9:05 horas del día 25 de mayo de 2021, se reúnen en la Casa de la Cultura de Mazarrón, las personas al margen relacionadas (* Ausente al inicio de esta sesión la concejala Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs), que se incorporan en el momento que aparece reflejado en el acta), asistidos por Mí, el Secretario Accidental de la Corporación D. José Domingo Cotes Blaya, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.-----

* Enlace al inicio del Pleno:
<https://youtu.be/p3lXkXVEr7E?t=67> -----

Abierto el acto por Su Señoría, comienza disculpando la ausencia del Sr. Alcalde, por motivos personales, a renglón seguido se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:-----

1. SECRETARÍA - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN NÚMERO 4, CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.-

Sometida a consideración de los asistentes por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión número 4, celebrada con carácter ordinario, por el Pleno de este Ayuntamiento, el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, encontrándolo conforme es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.-----

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/p3lXkXVEr7E?t=84> -----

2. ALCALDÍA - MOCIÓN SOBRE MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN MURCIANA DE COFRADÍAS DE PESCADORES QUE INTEGRAN LAS COFRADÍAS DE ÁGUILAS, MAZARRÓN, CARTAGENA Y SAN PEDRO DEL PINATAR, SOBRE EL PLAN DE DEMERSALES DEL



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

MEDITERRÁNEO.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción presentada por el Alcalde-Presidente, D. Gaspar Miras Lorente:-----

"MANIFIESTO DE LA FEDERACIÓN MURCIANA DE COFRADÍAS DE PESCADORES QUE INTEGRAN LAS COFRADÍAS DE ÁGUILAS, MAZARRÓN, CARTAGENA Y SAN PEDRO DEL PINATAR, SOBRE EL PLAN DE DEMERSALES DEL MEDITERRÁNEO-----

El arte de arrastre es sostenible y lo ha sido desde tiempo inmemorial, siendo un motor vital de la economía en la costa del Mediterráneo español. Las embarcaciones de la modalidad de arrastre precisan de un mínimo de 190 días de actividad anual para obtener un mínimo de rentabilidad, en lo que puedan realizar tanto días de pesca costera como de profundidad, diferenciación artificial que debe eliminarse porque el arrastre es multiespecie.-----

El plan de gestión de demersales del Mediterráneo aprobado en 2019 a propuesta de la Comisión, y en vigor desde 2020, está reduciendo la actividad de los barcos de arrastre por debajo de dicho mínimo de días, obligando de forma progresiva al cierre de empresas y a la pérdida de tripulantes, repercutiendo en otras modalidades de pesca, en la industria auxiliar, y en la propia industria turística, muy relevante en estas localidades costeras.-----

Además en su aplicación se está discriminando a nuestra flota de arrastre, que ejerce su actividad 12 horas diarias, un número de horas menor que las de Francia e Italia. El estado debería requerir a la Comisión a que reconociera a nuestra flota las 15 horas que fija dicho Plan, no para aumentar la jornada actual, sino para tener horas en stocks que se puedan convertir en días de actividad.-----

Algunos informes científicos, no actualizados, muestran una situación de sobreexplotación del Mediterráneo.-----

Sin embargo los profesionales consideran que no es preciso reducir aún más los días de pesca porque el ajuste de esfuerzo actual permitirá alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) en un plazo de tiempo cercano, siendo una utopía alcanzarlo en 2025 como pretende el Plan, para todas las especies del plan y en todo el Mediterráneo Occidental.-----

Debe tenerse en cuenta que otros organismos como la propia FAO han informado que la sobreexplotación se ha reducido en un 13% entre 2014 y 2019, algo en lo que el sacrificio realizado por el sector pesquero ha sido fundamental, ya que antes de entrar en vigor el Plan, el esfuerzo de la flota de arrastre en España se había reducido de forma importante.-----

Y el Estado debería reconocerlo también en la Orden interna que lo aplica, como permite el artículo 7.3 a) del Reglamento 2019/1022 cuando entre 2015 y 2017 el esfuerzo se redujo más de un 20%. Para ello pueden utilizarse los estudios de reducción realizados por el sector.-----

No se entiende por lo tanto que en 2020 se hayan reducido los días de pesca más de un 10%, ni que para 2021 se haya aprobado una reducción del 7,5% que en realidad es del 8,3%, sin analizar además, en este caso, las consecuencias de la reducción por la aplicación del Plan, y por las paradas debidas a la pandemia del COVID19.-----

Por otra parte este Plan no protege el ecosistema pesquero. El sector está pidiendo, como recomienda la FAO que todas las especies del Mediterráneo, no sólo las de profundidad o costera, sino todas las comerciales-pescado blanco, azul,... se gestionen en conjunto, y que se valore de forma especial los resultados de la ordenación actual del atún rojo, cuya base teórica lo ha convertido en una auténtica plaga que amenaza con destruir el ecosistema pesquero.-----

Estos planteamientos del sector pesquero no son teóricos o políticos, sino prácticos de defensa del ecosistema, porque se apoyan en los datos científicos y en la experiencia de sus profesionales.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Al respecto la gestión de los pescadores en el caladero mediterráneo acaba de ser calificada por algunos parlamentarios europeos como la de los "guardianes del mar", y a la vez a las Cofradías se les ha reconocido un estatuto de colaboración directa con la Unión Europea.-----

La actualización del Plan, la pide el Parlamento Europeo y a la vez el Estado propone hacerlo más racional. Por su parte algunas Cofradías de Pescadores y Federaciones están diseñando medias técnicas añadidas, junto con los científicos, para mejorar la selectividad de los artes, que deberán ser específicas según el área para el que se proyectan y asumibles por el sector para poder alcanzar el umbral mínimo de rentabilidad.-----

En cuanto a la protección del 30% del caladero que pide la Estrategia de la Biodiversidad, las Cofradías de Pescadores han venido impulsando las reservas pesqueras históricamente y en aplicación del Plan han propuesto nuevas áreas de protección, colaborando con los científicos. No obstante cada vez es más difícil crear nuevas áreas de protección en el Mediterráneo occidental sin afectar a caladeros tradicionales. Además el Parlamento Europeo advierte que se requiere la participación de los Estados ribereños que no forman parte de la UE. -----

En cuanto a la causa de la situación de los recursos en el Mediterráneo, el Parlamento Europeo y el sector científico señalan que la causa principal no es la pesca profesional, sino otras presiones del hombre que han afectado de forma muy grave a la zona costera en la que crece el pescado: retención de sedimentos, vertidos, presión demográfica en la costa o especies invasoras, entre otras. -----

La Comisión Europea, con su Comisario al frente, se centra no obstante en el arte de arrastre, y parece mostrarse inflexible en su decisión de reducir su actividad a su mínima expresión o de simplemente eliminarlo, lo que tendría consecuencias devastadoras para el empleo y la cohesión social.-----

Las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones a través de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, se están coordinando con otras asociaciones pesqueras, para que todas las áreas del caladero mediterráneo tengan voz, en un nuevo modelo de cogestión en el que el Estado actúa en conjunto con el sector científico y con el sector profesional, para avanzar en la ordenación del caladero y en la defensa de este arte. -----

En su espíritu está impulsar la elaboración de un Estudio del impacto socio económico que permita obtener el sostén necesario, ya que como pide el sector, y también piden los parlamentarios europeos, cualquier esfuerzo añadido se debería financiar por el Fondo Europeo. Este apoyo ya se debería haber dado por el FEMP a armadores, armadores tripulantes y tripulantes, por la reducción sufrida en 2021. -----

Por todo lo anteriormente expuesto, nos dirigimos a Vds.: -----

PRIMERO.- SOLICITAR EL APOYO A ESTE MANIFIESTO POR PARTE DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO EN DEFENSA DEL SECTOR PESQUERO DEL MUNICIPIO Y REGIONAL. -----

SEGUNDO.- ELEVAR EL ACUERDO A LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE Y AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y AUMENTACIÓN". -----

La moción fue dictaminada de urgencia por la Comisión Informativa de Comercio, celebrada el día veinte de mayo de 2021.-----

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/p3lxkXVEr7E?t=116> -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Esto recibimos una llamada a todos los portavoces de la Corporación la semana pasada por parte de la Secretaria de la Cofradía del Puerto de Mazarrón, para interesarse en nuestra postura acerca de esta moción que se presenta en todos estos municipios, que el Secretario de lectura a la moción, haremos una ronda de intervenciones y pasaremos a votación. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Por el Sr. Secretario, después de dar los buenos días, se procede a dar lectura íntegra a la moción presentada.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bien, muchas gracias. Abrimos turno de intervención, ¿Partido Popular? -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, buenos días, muchísimas gracias. Efectivamente (10.20), si se ponen en contacto con nosotros desde la Cofradía de Pescadores, que lo han hecho con cada uno de los portavoces, es porque realmente es una medida que les va a afectar extremadamente, como todos ustedes saben, el arrastre es una de las modalidades de pesca que tenemos en nuestro municipio, tenemos en nuestro puerto pesquero un gran número de personas que destinan su labor a este sistema de pesca, precisamente el arrastre, y de hecho pues cualquier apoyo que podamos prestarle se queda corto en relación al esfuerzo que todos los pescadores, sean de esta modalidad o no lo sean, necesitan de las administraciones, en este caso el manifiesto lo dice claro, la Comisión Europea está poniendo una medida estrictamente basándose en estudios científicos, de cómo va evolucionando el ecosistema marítimo, pero realmente ellos saben también muy bien, porque todos los días salen a faenar, de cómo está la situación marítima de nuestras costas, en este caso, el sistema de pesca de arrastre es sostenible, lo han dicho desde tiempo inmemorial y son otras cuestiones las que están haciendo que la pesca en nuestras costas y en otras muchas, pues se esté viendo mermada, ahí es donde creo que las administraciones deberían estar más unidas y ver concretamente qué situación y qué soluciones se le pueden dar, por nuestra parte desde el Grupo Popular tenemos muy claro que cualquier ayuda que se le pueda prestar al sector pesquero, es un sector importante en nuestro municipio, todos sabemos de la gran actividad que tienen durante los meses que pueden salir a faenar, y que hemos sido referentes en muchas ocasiones por la gran cantidad de pesca que han traído a nuestra lonja, así que desde aquí pues mandar ese ese abrazo de ánimo al sector pesquero y decirles que nosotros estamos con ellos, como no puede ser de otra manera. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Gracias. ¿Ciudadanos?-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenos días. Pues yo creo que el manifiesto expone todo lo que hay que exponer y todo lo que los pescadores nos reclaman a todos, como parte del gobierno, como gobierno municipal, y desde Ciudadanos, por supuesto, estábamos a favor, votaremos a favor, esto y cualquier cosa, no solamente los pescadores, los agricultores y cualquier sector que necesite de nuestro apoyo, pues estaremos aquí para apoyarlos, y en este caso, que son los pescadores de Mazarrón, pues por supuesto, le apoyaremos a ellos y a todos, nada más. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Muchas gracias. ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, buenos días, muchas gracias Sr. Presidente. Nosotros desde el cariño y el respeto que desde el partido en general y desde este humilde concejales en particular, tenemos a los trabajadores del mar, a los pescadores, al sector pesquero, a nuestro entrañable sector pesquero, por supuesto que vamos a votar que sí, cualquier petición que hiciera este sector, y otros, pero ahora estamos con éste, a este Consistorio, desde este grupo municipal abogaríamos porque se llegase a un acuerdo para dar el apoyo unánime siempre, a mayores hay que tener en cuenta algunos aspectos que se han reflejado en el manifiesto que procede resaltar, entre otros, que están basados, es decir, los criterios de la pesca de arrastre actualmente y la situación cuando se habla de espacios protegidos, de los caladeros tradicionales, está basado en criterios prácticos, esto es importantísimo, porque esos criterios prácticos, como muy bien se ha deducido de la lectura del manifiesto, derivan de criterios científicos, nunca políticos, porque todos sabemos que políticos somos, que en los criterios políticos unas veces priman más intereses de partido sobre otros intereses, al mismo tiempo, y esto me parece importantísimo, porque se debe concienciar a la opinión pública, el lamentable deterioro que sufre el entorno marino, en efecto, no se debe a la pesca, como generalmente de forma equivocada, no quiero decir ni pensar que hay otra intencionalidad, se dice por algunas personas, sino, en efecto, al exceso de vertidos, al exceso de residuos, al exceso de contaminación,



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

a la hiperurbanización costera y, por supuesto, a la presión demográfica, no a la pesca, en consecuencia, como le manifesté personalmente a la secretaria de la Cofradía de Pescadores, incondicionalmente nuestro apoyo, nuestro respeto, nuestro aprecio y todo nuestro cariño, así que un sí como la copa de un pino. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Partido Socialista?-----

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Buenos días. Desde el Grupo Municipal Socialista ratificamos y apoyamos el sentir del sector pesquero, mediante esta moción que traslada el manifiesto de la Federación Murciana de Cofradías de Pescadores, donde se encuentra representada la Cofradía de Mazarrón, en estos momentos hay seis barcos de arrastre en Mazarrón, que se ven afectados directamente por el Plan de Gestión de Demersales del Mediterráneo, estos barcos hacen ya el paro biológico de dos meses, de hecho, ya lo han iniciado en abril, y creo que hasta junio, y lo que pretenden, como todos, es la recuperación de las especies, para ellos es importante, las especies se tienen que recuperar para que ellos puedan seguir trabajando, esto también, el paro biológico también atiende a una recomendación del Instituto Español de Oceanografía, sabemos que hay que adoptar medidas para proteger los fondos marinos, tanto la fauna como la flora, pero al mismo tiempo también tenemos que proteger a nuestros pescadores, y como dice la moción, hay que encontrar un equilibrio entre el estado, el sector científico y el profesional, necesitamos que nuestros mares estén sanos, que estén saludables y den sus frutos, necesitamos obtener el sostén necesario para ellos, por este motivo, vamos a votar la moción a favor, por supuesto, y mostramos nuestro apoyo total e incondicional a nuestros pescadores. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bien, muchas gracias. Desde luego, si hay un sector económico que tiene claro que o respeta el entorno o se le acaba su modo de vida, es el pesquero y como bien se ha dicho aquí anteriormente, no solamente con los paros biológicos, que se hacen ya desde hace muchísimos años, sino con el respeto también al entorno, es verdad que es un sector que siempre ha sufrido, es un sector importante dentro del municipio, en la economía municipal de Mazarrón, y evidentemente el apoyo que tenemos que mostrar, en este caso unánimemente por parte de la Corporación, es el que estamos demostrando aquí en este punto esta mañana, así que si no hay más intervenciones, pasamos a votación. ----

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

3. GESTIÓN TRIBUTARIA - PROPUESTA PARA APROBAR PROVISIONALMENTE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda, D. Ginés Campillo Méndez: --

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 22/03/2021, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incoó expediente con el fin de derogar la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y aprobar y establecer nueva Ordenanza. -----

Visto el informe emitido por el Secretario de esta Corporación de fecha 24/03/2021 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la aprobación de la Ordenanza fiscal. -----

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, tras el que no se han presentado sugerencias. -----

Visto el borrador de Ordenanza fiscal así como el informe técnico-económico. -----

Se propone al Pleno la adopción del siguiente -----

ACUERDO



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con el texto que figura en el expediente y que se adjunta a la presente como ANEXO I. -----

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y además, en un diario de los de mayor difusión de la comunidad autónoma, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. -----

TERCERO.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo". -----

"ANEXO I:

Ordenanza Reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.-----

Fundamento y naturaleza

Artículo 1.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece las Tasas por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal. -----

Hecho imponible

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de las presentes tasas la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular los sujetos pasivos, por los conceptos que se detallan a continuación y por los citados en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004. -----

- a) Instalación de quioscos en la vía pública y otros puestos permanentes o temporales. -----
- b) Apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública. -----
- c) Máquinas expendedoras automáticas en la vía pública. Instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública. -----
- d) Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas. -----
- e) Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa. -----
- f) Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público local. -----
- g) Entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase. -----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentoCheck.jsp CSV del Documento: 14154560176140537637



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

h) Ocupación por conducciones, rieles, postes, palomillas, etc. que se establezcan bajo el subsuelo de las vías públicas u otros terrenos de uso público local o vuelen sobre los mismos.-----

Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o una parte importante del vecindario. -----

El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio de suministro se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quien sea el titular de aquellas. No están incluidas en el hecho imponible los suministros de telefonía móvil mediante antenas, instalaciones o redes que ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales proporcionados por empresas no titulares de estas. --

En particular comprenderán entre los servicios referidos en los apartados anteriores, los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija y otros medios de comunicación que se presten, total o parcialmente, a través de redes y antenas fijas que ocupan el dominio público municipal. -----

i) Instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local.-----

j) Servicio de lonjas y mercados. -----

k) Visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos históricos u otros centros o lugares análogos. -----

l) Utilización de Edificios Municipales. Constituye el hecho imponible de esta tasa, el aprovechamiento especial o utilización privativa para actividades culturales, conferencias, ceremonias, presentaciones, cursos, ocio, marketing empresarial o cualquier otra compatible con la finalidad pública de dichos bienes desarrollados con carácter privado o exclusivo y con ánimo de lucro de instalaciones en edificios municipales, sujetos a la tramitación y aprobación de previa licencia. -----

m) Cajeros automáticos en las fachadas de inmuebles con acceso directo desde la vía pública: -----

Constituye el hecho imponible de la tasa la instalación de cajeros automáticos de entidades bancarias o comerciales en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública. -----

n) Ocupación del vivero municipal de empresas. -----

o) Otras ocupaciones análogas.-----

Sujeto pasivo

Artículo 3.-----

1.- Son sujetos pasivos de las presentes tasas, en concepto de contribuyente, las personas físicas o jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, a quienes el Ayuntamiento haya autorizado la instalación o quienes se beneficien de la ocupación o aprovechamiento especial de los terrenos de uso público si se procedió sin la oportuna autorización. -----

2.- Tendrán la condición de sustituto del contribuyente los sujetos pasivos que establece el artículo 23.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. -----

Responsables

Artículo 4.- Se podrán declarar responsables de la deuda tributaria, junto a los sujetos pasivos, a otras personas solidarias o subsidiariamente, según lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria y conforme a lo previsto en dicha Ley. -----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web <https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 14154560176140537637



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Exenciones, reducciones y bonificaciones

Artículo 5.-----

1.- El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos lo que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana, protección civil o a la defensa nacional.-----

2.- No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004.-----

3. Se establece una bonificación del 100 por 100 de la cuota tributaria aplicable los 12 primeros meses de ocupación por el concepto tercero del artículo 6.6.k de la presente ordenanza, aplicable de forma automática con la autorización de uso del espacio en el "Vivero de empresas municipal.-----

Cuota tributaria

Artículo 6.- Para la fijación del importe de las presentes tasas, se ha tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, resultando las siguientes cuantías:-----

A) QUIOSCOS Y OTROS PUESTOS TEMPORALES O PERMANENTES.-----

1) Instalación de quioscos o puestos permanentes de carácter desmontable o no:-----

Mazarrón y otros núcleos de interior	24,25 euros/m2/año
Puerto de Mazarrón y urbanizaciones de costa	33,67 euros/m2/año

Las cuotas se entenderán devengadas por anualidades o fracción nunca inferior a tres meses.-----

B) APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS, ETC.-----

Por cada metro lineal	33,67 euros
-----------------------	-------------

C) MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS EN LA VÍA PÚBLICA.-----

Máquinas expendedoras Mazarrón y otros núcleos de interior	61,23 euros/unidad/año
Máquinas expendedoras Puerto de Mazarrón y urbanizaciones de costa	85,00 euros/unidad/año

D) OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS:-----

Cuando la ocupación no implique interrupción del tráfico rodado	0,27 euros/m2/día
---	-------------------



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Cuando la ocupación implique la interrupción del tráfico rodado

1,00 euros/m2/día

De conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Ordenanza, esta tasa se devengará por autoliquidación.-----

E) OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.-----

a) A efectos de esos precios se clasifica el aprovechamiento en:-----

- Anual: El autorizado para el año natural.-----

Mazarrón y otros núcleos de interior	10,46 euros/m2/año
Puerto de Mazarrón y urbanizaciones de costa	14,52 euros/m2/año

- De temporada: de 1 de marzo a 30 de septiembre.-----

Mazarrón y otros núcleos de interior	9,76 euros/m2/año
Puerto de Mazarrón y urbanizaciones de costa	13,55 euros/m2/año

- De temporada de verano: de 1 de junio a 30 de septiembre.-----

Mazarrón y otros núcleos de interior	7,65 euros/m2/año
Puerto de Mazarrón y urbanizaciones de costa	10,62 euros/m2/año

F) INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL:-----

Mercadillo semanal de Mazarrón	1,05 euros/ml/semana
Mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón	1,46 euros/ml/semana
Mercadillo semanal de Camposol	1,46 euros/ml/semana
Atracciones de feria, tómbolas y similares	0,08 euros/m2/día
Puestos de artesanía con motivos culturales (mercadillos medievales y similares)	0,08 euros/m2/día
Puestos móviles de venta en general (en ferias o espacios públicos con motivo de actos festivos)	0,50 euros/m2/día



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

G) ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.-----

1. Se distingue entre vado con placa y señalización, que implica, además de la entrada del vehículo por la vía pública (aprovechamiento especial de la vía pública) la prohibición de estacionar en la zona de entrada, de vado sin placa y señalización, que implica únicamente la entrada del vehículo por vía pública. La cuantía de la tasa se determina como sigue:-----

a) Vado en vivienda unifamiliar:-----

Vado con placa	$C = 33,33 + (16,67 * n)$
Vado sin placa	$C = (1/2) * [33,33 + (16,67 * n)]$
C: cuota, euros/año	
n: número de vehículos que hacen uso del garaje	

b) Vado en garajes comunitarios:-----

Vado con placa	$C = 50 * n * Bn$
Vado sin placa	$C = (2/3) * (50 * n * Bn)$
C: cuota, euros/año	
n: número de vehículos que hacen uso del garaje	
B: 0,995	

c) Garajes o aparcamientos en superficie destinados a actividades empresariales o comerciales:-----

Vado con placa o sin placa	$C = 50 * n * Bn$
C: cuota, euros/año	
n: número de vehículos que hacen uso del garaje	
B: 0,997	

d) Reservas para taxis, autobuses, carga y descarga:-----

Reserva parada taxis	29,02 euros/año
Reserva parada autobuses	81,00 euros/año
Reserva carga y descarga hasta 3 mts lineales	75,00 euros/año
Reserva carga y descarga de 3 a 6 mts lineales	150,00 euros/año
Reserva carga y descarga de 6 mts lineales en adelante	250,00 euros/año

2. Cuando exista un vado en la vía pública, entendiéndose por tal toda modificación en la estructura de la acera y bordillo destinada exclusivamente a facilitar el acceso de vehículos a locales o inmuebles sitos en



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

las fincas frente a las que se practiquen, incluyéndose rampas de acceso, se presumirá que se realiza dicho aprovechamiento especial de la vía pública, aunque no se haya solicitado la preceptiva licencia. -----

H) OCUPACIÓN POR CONDUCCIONES, RIELES, POSTES, PALOMILLAS, ETC. QUE SE ESTABLEZCAN BAJO EL SUBSUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS U OTROS TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL O VUELEN SOBRE LOS MISMOS. -----

Cuando la utilización o el aprovechamiento sean a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, la cuantía de la tasa se determina como sigue:-----

Cuota (Euros/año)= 1,5%* I

I: Ingresos brutos procedentes de la facturación que obtenga la empresa explotadora del servicio anualmente en el término municipal de Mazarrón

De conformidad con lo establecido en el art. 9 de la Ordenanza, esta tasa se devengará por autoliquidación. -----

I) INSTALACIÓN DE ANUNCIOS OCUPANDO TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL. -----

Por cada rótulo, poste o anuncio	144,00 euros/año
----------------------------------	------------------

J) SERVICIO DE LONJAS Y MERCADOS. -----

Plaza de abastos Mazarrón, cada puesto	29,35 euros/mes
Plaza de abastos Puerto de Mazarrón, cada puesto	40,74 euros/mes

K) OCUPACIÓN DE ESPACIOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE MAZARRÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA "VIVERO DE EMPRESAS":-----

Vivero de empresas	80,14 euros/mes
--------------------	-----------------

L) CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA: -----

Cajeros automáticos Mazarrón y otros núcleos de interior	291 euros/año
Cajeros automáticos Puerto de Mazarrón y urbanizaciones de costa	404 euros/año

M) UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES: -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Se determinará a razón de 0,22 Euros por cada m2/día de utilización del espacio público. -----

N) OTRAS OCUPACIONES ANÁLOGAS: -----

Se calculará a razón de 0,09 euros/m2/día. -----

Indemnizaciones y reintegros

Artículo 7.- Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleven aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados. El Ayuntamiento no podrá condonar total ni parcialmente las indemnizaciones ni reintegros anteriores.-----

Devengo

Artículo 8.-----

1.- Con carácter general el devengo se produce cuando se inicie el uso privativo o el aprovechamiento especial del dominio público local. Posteriormente, y para las autorizaciones y usos que tengan carácter permanente, el devengo tendrá lugar el 1º de enero de cada año.-----

El período impositivo comprenderá el año natural y las cuotas serán irreducibles, salvo en los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa o aprovechamiento especial, en los que habrá que estar a lo específicamente determinado en cada uno de los supuestos de ocupación.-----

2.- Quioscos y otros puestos permanentes o temporales: Cuando se conceda la autorización de la utilización privativa o del aprovechamiento especial, o cuando efectivamente se instale si procedió sin la oportuna autorización, la cuota se calculará proporcionalmente al número de trimestres que resten hasta finalizar el año, incluido el de comienzo de la actividad. En los supuestos de renuncia, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales incluido aquel en que se produzca el cese.-----

3.- Mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa: cuando se conceda la autorización para el inicio de la utilización privativa o del aprovechamiento especial, o cuando efectivamente se instale si procedió sin la oportuna autorización, la cuota se calculará proporcionalmente al número de meses que falten para finalizar el año, incluido el de comienzo de la actividad. En los supuestos de renuncia, y a partir de la fecha de efectos de ésta, las cuotas serán prorrateables por meses incluido aquel en el que se produzca el cese.-----

4.- Resto de casos. En el caso de cese en el uso privativo o el aprovechamiento especial, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquel en que se produzca dicho cese. A tal fin los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere producido el uso o aprovechamiento.-----

Gestión, liquidación, inspección y recaudación

Artículo 9.- La gestión, liquidación, inspección y recaudación de las presentes tasas se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación y en las demás normas del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.-----

Se fija el régimen general de liquidación para la exacción de las tasas, si bien para el caso de Ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, así como para las tasas por ocupación por conducciones, rieles, postes, palomillas, etc. que se establezcan sobre el subsuelo de las vías públicas u otros terrenos de uso público local o vuelen sobre los mismos se establece el régimen de autoliquidación.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

La modificación de períodos del padrón anual de ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa deberá efectuarse antes del 31 de diciembre del ejercicio inmediatamente anterior. En caso contrario se entenderá prorrogado el período del ejercicio inmediatamente anterior.-----

Plazos de pago. Los períodos de cobranza en períodos sucesivos al año de alta serán los siguientes, salvo que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se modifiquen: -----

A) QUIOSCOS Y OTROS PUESTOS TEMPORALES O PERMANENTES, MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS EN LA VÍA PÚBLICA, OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA, ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, INSTALACIÓN DE ANUNCIOS OCUPANDO TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL, CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LAS FACHADAS DE INMUEBLES CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA. Del 20 de septiembre al 20 de noviembre o inmediato hábil posterior en caso de ser alguno de los anteriores inhábiles. -----

B) INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, SERVICIO DE LONJAS Y MERCADOS. Se cobrará con carácter trimestral del día 20 del último mes del trimestre al 20 de los dos meses inmediatamente posteriores o inmediato hábil posterior en caso de ser alguno de los anteriores inhábiles. -----

C) Resto de casos. Cuando se produzca el devengo.-----

Infracciones y sanciones

Artículo 10.- Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y las demás disposiciones que la complementen y desarrollen. -----

Vigencia

Artículo 11.- La presente Ordenanza, surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación. -----

Disposiciones Transitorias

Primera.- Con carácter excepcional con motivo de la crisis sanitaria y hasta el 31/12/2021 SE SUSPENDE el devengo y exigibilidad de las tasas por la OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA. El período de aplicación de la presente suspensión podrá prorrogarse por acuerdo de Junta de Gobierno Local en caso de persistir las circunstancias que lo motivan. -----

Segunda.- Con carácter excepcional se entenderá devengada las tasas por ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE para la anualidad de 2021, apartados A.A) únicamente para vado con placa, y 1.b) y 1.c) el primer día del trimestre natural posterior a la entrada en vigor mediante publicación en el BORM de la presente Ordenanza.-----

Disposiciones adicionales

Primera.- Para la incorporación a Padrón de los vados sin placa, el Ayuntamiento dispondrá por Junta de Gobierno Local la apertura de un período voluntario de declaración en el que los titulares podrán comunicar la existencia de dicho vado al objeto de su exacción. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Disposición Derogatoria

Primera.- Se derogan expresamente la Ordenanza Fiscal vigente, publicada en BORM de 30/12/2003, y sus modificaciones posteriores".-----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veinte de mayo de dos mil veintiuno.-----

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/p3lxkXVEr7E?t=1088> -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bien, partimos de una ordenanza que se aprobó en 2003 y se modificó en 2007, y que en algunos casos ha quedado obsoleta porque evidentemente la vida evoluciona y hay nuevos métodos de gestión, de información, de ocupación y de la vida en general, y se introducen una serie de hechos imponible nuevos, como por ejemplo la ocupación por conducciones que se establezcan bajo el subsuelo de las vías públicas, esto nos daremos cuenta de que muchas veces y cada vez más, se está tanto soterrando cables de electricidad, como cualquier empresa de comunicación o de gas utilizan el subsuelo del municipio para desarrollar su actividad económica, en este municipio eso no estaba todavía regulado y es necesario hacerlo para poder atender legalmente, desde luego, a estas empresas, también se establece cobro por cajero automático en la fachada de inmuebles con acceso directo desde la vía pública, también la utilización de edificios municipales, y son muchas empresas también las que nos solicitan para su actividad económica, cualquier aula, cualquier sala, salón de actos, y aquí hay que decir que se ha establecido una bonificación, una exención, cuando quien lo solicita es una ONG, y no tiene ánimo de lucro, con lo cual ahí las asociaciones pueden estar tranquilas, que no es que les vayamos a cobrar a las asociaciones, sino que solamente a cualquier empresa que vaya a suponer un desarrollo de su actividad económica.-----

Los vados se distinguen con placa y señalización y sin placa y señalización, algo que ya estaba establecido en la ordenanza de 2003, se reduce en este caso las tarifas de los vados, se reducen de 75 euros que está actualmente la cuota por vado, se reduce a 50 euros, esto va supone aproximadamente unos 86.000 euros menos de recaudación en las cuentas del Ayuntamiento, esta bajada de 75 a 50 euros, y luego hay una parte importante para esta modificación de la ordenanza, es que en el año 2021 no se va a cobrar la anualidad por ocupación de espacio público para mesas y sillas de los comercios, este año proponemos una exención de mesa y sillas, venimos de una pandemia que ha afectado muchísimo a los comercios y a los locales del municipio, y hay una exención y hay posibilidad de prórroga para 2022, 2023, siempre con un acuerdo de Junta de Gobierno que prorrogue esta exención del pago de ocupación por mesas y sillas, así que yo creo que una buena noticia para los comercios del municipio, que este año no tendrán que liquidar la ocupación por mesas y sillas, básicamente estas son las modificaciones, se bajan también los tramos en torno a una media del 33%, por tramos quiero decir, un vado son 50 euros, 2 vados son 100, antes eran 150, 4 vados son 200 euros, antes eran 300, 10 vados son 475,56, antes eran 500, 20 vados, pasan de 1.000 euros a 904, 40 vados de 2.000 a 1.600, 100 vados de 5.000 euros a 3.028 y 125, de 6.250 a 3.340, así que básicamente, estas son las novedades que se introducen en la modificación de la ordenanza. Abrimos turno de intervenciones, ¿Partido Popular?-----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, buenos días, muchas gracias, Sr. Alcalde, Sr. Presidente, en este caso de la mesa. Nosotros desde el Partido Popular pues vamos a seguir con la misma política que llevamos desde que presentamos las medidas económicas el año pasado, en febrero o marzo de 2020, porque ustedes ya trajeron aquí a Pleno una modificación de esta ordenanza, bueno de algunas tasas de esta ordenanza, que se publicaron el día 8 de agosto de 2020, para unificar precisamente y principalmente una de las cosas que han dicho que es la ocupación de espacios públicos con mesas y sillas, principalmente por los bares y comercios, en ese momento nosotros votamos a favor de esa modificación de la ordenanza, y votamos también a favor de otras modificaciones de otras ordenanzas que se hicieron puntualmente, lo que pasa es que quisimos hacer una serie de aportaciones a esa modificación y ustedes en ese momento pues



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

no las tuvieron en cuenta, es decir ustedes traían aquí una modificación de ordenanzas, con una serie de bonificaciones, que ustedes plantearon sin consultar con ningún grupo político, por lo menos con nosotros no, y nosotros planteamos que se ampliaran esas bonificaciones, además con datos concretos de cada una de las que queríamos que se ampliaran, y hoy pues como no puede ser de otra manera, vamos a hacer lo mismo, es decir, vamos a seguir en la misma línea que cuando la presentaron la modificación de esta ordenanza en marzo o abril de 2020, estamos de acuerdo en varias cosas de las que ustedes han incluido aquí, pero en otras pues le queremos hacer una serie de propuestas y también alguna pregunta de alguna afirmación de las que ha hecho Ginés con respecto a la tasa, sobre todo de utilización de dominio público de instalaciones por las ONGs.-----

Bueno, empezando por el principio de las tasas que se pretende modificar hoy aquí, sí me gustaría aclarar que verdaderamente lo que se hace con esta modificación de ordenanza, lo único es justificar el importe verdaderamente que se está cobrando, porque muchas veces el importe que se cobra a los ciudadanos está por encima del valor real del suelo, y entonces pues claro, cualquier ciudadano que esté pagando por encima de lo que se ha calculado en el informe de Tesorería, que son 33,67 euros/m²/año para El Puerto y 24,25 euros/m²/año para Mazarrón, pues evidentemente puede quejarse y con razón, de decir que está pagando por encima de lo que verdaderamente se tiene que pagar, entonces, las propuestas son las siguientes, mire, en ocupación de terrenos de uso público, las mesas, las sillas y tribunas, tablados y otro elementos análogos, ustedes hacen en este caso tres distinciones, una que es anual, otra de temporada, de 1 de marzo al 30 de septiembre y otra de 1 de junio al 30 de septiembre, y bonifican solamente un 50% a los meses distintos a julio y agosto, para aquellos que se acojan a un pago anual, sin embargo, no bonifican el 50% para los meses de julio y agosto, que es cuando más se paga, se paga a 4,01 euros/m², y ustedes eso no lo bonifican, entonces nuestra propuesta es que aparte de unificar 1,30 euros para el resto de meses del año, que bonifiquen también 4,01 euros al 50%, eso significaría que en vez de cobrar 14,52 euros/m²/año, simplemente tendrían que cobrar 10,50 euros metro cuadrado, en una terraza que pueda tener..., que le puse el mismo ejemplo en el Pleno donde se debatió este punto, una terraza que puede tener 100 m², que cualquier terraza 10 por 10, puede ser de las más pequeñas que hay, hay terrazas mucho más grandes, pues en vez de pagar el contribuyente 1.450 o 1.452 euros al año, pues pasaría a pagar 1.000 euros, aproximadamente 1.000 euros.-----

Creemos que es un punto que ustedes pueden ajustarse y modificarlo, por otro lado le queremos hacer otra propuesta, que es en la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, estamos de acuerdo en todas las que hay, porque se mantienen e incluso de alguna se ha bajado respecto a la ordenanza anterior, pero si queremos hacer hincapié en las atracciones de feria, tómbolas y similares, nosotros trajimos aquí una moción, también el año pasado, para apoyar al sector de los feriantes, y en ese caso, no me acuerdo, creo que salió denegada por no me acuerdo cuantos votos, pero claro, aquí no se ha modificado nada, yo creo que los feriantes están pasando por una situación muy compleja, muy, muy compleja, los que tenemos hijos lo sabemos, porque no podemos llevarlos a..., prácticamente no los hemos podido llevar durante todo este tiempo a atracciones, porque han estado cerradas, y que tengan que pagar cuando se instalen, que no sabemos si van a tener que mantener la distancia, que a lo mejor en una atracción en vez entrar 50 críos en una colchoneta van a poder entrar solamente 10, en vez de entrar en una atracción del tren de la bruja, por ejemplo, en vez de entrar 20, van a entrar 10, el 50%, pues lo lógico sería que esta tasa que pagan de 0,08 euros/m²/día, se reduzca a un 50%, tampoco creemos que supone un esfuerzo económico para el Ayuntamiento, y para los feriantes creo que sí va a ser un punto que nos lo van a agradecer, si lo aprobamos, porque verdaderamente sus ingresos se van a ver reducidos en más del 50%, seguro.-----

Otra propuesta de las que queríamos hacer y que también insistimos en marzo del año pasado, y no la tuvieron ustedes en cuenta, espero que ahora sí la tengan en cuenta, es que en el impuesto que se paga por la las zonas de carga y descarga, las zonas amarillas que vemos cuando vamos a un supermercado, cuando vamos a una tienda donde tienen que cargar y descargar pues la mercancía de ese negocio, ustedes



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utifs/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 14154560176140537637

lo dejan igual que estaba, y nosotros ya propusimos en marzo del año 2020, propusimos que se bajara pues un 50%, un 40, lo que se pudiera, y siguen pagando 75 euros, los que tienen una línea de hasta 3 metros de largo, de 3 a 6 metros, siguen pagando 150 euros y más de 6 metro pagan 250 euros. aquí le vamos a exponer lo mismo que dijimos el año pasado en marzo, y es que la mejor forma de ayudar a los comerciantes es bajándoles los impuestos de lo que tienen que pagar, que también está bien que les demos ayudas si podemos, pero si les estamos dando ayudas y por otro lado no bajamos lo que tienen que pagar, pues es un poco incongruente, ahí sí nos gustaría que..., cuando no se tuvo en cuenta el año pasado, pero como ustedes veo que este año parece que quieren cambiar e introducir algunas de las cosas, pues que la tengan en cuenta. Otra aportación u otra propuesta al equipo de gobierno es que la instalaciones de anuncios, que también se defendió en su momento, que se pagaban 144 euros, que se reduzca al 50%, porque quedan creo que son 8 o 9 anuncios que no están incluidos en el contrato de cartelería que se ha aprobado recientemente, y eso no les supondría nada al Ayuntamiento, es decir, 8 o 9 anuncios que en vez de pagar 144 euros paguen 70, pues también le vendría muy bien a los comerciantes que tengan esos anuncios y al Ayuntamiento no le supone nada, con el dinero que tiene de remanente de tesorería.-----

Estamos de acuerdo con que con que este año, por supuesto, no se pague el impuesto de la ocupación de mesas y terrazas, pero es que es más, deberían ya ustedes que van aquí, que traen aquí la ordenanza al Pleno, deberían haber incluido 2022, porque es que este año está terminando, sabemos cómo está la situación económica y sabemos que en 2022..., así se ahorran ustedes luego que en Junta de Gobierno tengan que ir, ya si lo hubieran puesto aquí directamente, pues hubiera sido mucho más eficaz que luego tener que llevarlo a Junta de Gobierno, volver a aplicarlo, así ya una vez que se aprueba, pues aprobado está, si 2022 está aquí encima ya, estamos a junio y todos sabemos que 2022 va a traer un poco de cola todavía, ojalá que sea poco, de lo que es la crisis económica que estamos sufriendo y que ha venido a raíz de la pandemia, y sí me gustaría hacerle la pregunta de..., pues como ha nombrado usted lo del tema de la utilización de edificios municipales, que ha dicho que a las ONGs no se les va a cobrar edificios municipales, no sé si es que..., bueno me lo he leído, creo que me lo he leído todo, pero no lo he visto por aquí, puede ser que esté en algún punto, ¿está en algún punto de la ordenanza?, sí, pues entonces es que no me lo he leído yo, probablemente me lo haya saltado, pero sí me gustaría saber si, aparte de ONGs, a otras entidades, o sea a otras organizaciones del pueblo, porque por ejemplo un instituto que tenga que hacer un acto, un colegio o cualquier asociación, club de ciclistas, sociedades, cualquier asociación del pueblo que quiere hacer un acto, por ejemplo aquí en el auditorio que estamos hoy aquí, en el auditorio, no sé cuántos metros tendrá, 500 metros cuadrados aproximadamente, si le van a cobrar a 0,22 euros por metro cuadrado, tienen que pagar unos 110 o 120 euros, eso no lo vemos razonable, siempre y cuando no se incluya por lo menos a todas las asociaciones y todas..., a parte de las ONGs, que no sé en el punto que está, a lo mejor lo pone y si lo pone perfecto. -----

Y por último, le quería hacer una referencia a lo que son los vados, porque si estamos de acuerdo y de hecho nosotros así lo propusimos nosotros en las medidas de reactivación económica que solicitamos al equipo de gobierno en 2020, que los vados había que bajarlos, estamos totalmente de acuerdo que había que bajarlos, y ustedes nos dijeron entonces, poco más o menos, que era ilegal, que no se podía bajar, sí se dijo eso, se hizo un informe de Intervención, otro de Secretaría, diciendo que la mayoría de medidas que pedíamos en vez de exoneración era bonificación, en vez de bonificación..., bueno, el caso que vemos que sí se puede bajar y que ahora ustedes lo traen aquí hoy, nosotros lo aplaudimos eso, evidentemente si bajan un vado de 75 o 50 euros, pues es una cosa que está bien hecha, ahora lo que no nos parece bien es que bajen ustedes los vado y luego a las cocheras que no tienen vado le pongan un impuesto, porque eso es así, usted creo que no lo ha dicho, que las cocheras que no tienen vado, ¿sí lo ha dicho?, entonces creo que no estaba pendiente. Las cocheras sin vado, o sea vado sin placa, cocheras que tengan acceso a través de la acera, que son la mayoría, y que no tengan vado, o que no quieran poner un vado, por el simple hecho de pasar a través de la acera, que es un dominio público, pues van a tener que pagar 25 euros, o sea que lo que ustedes están bajando a la gente que tiene vado, por otro lado, lo están subiendo a la gente que no



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

tiene vado, ¿nos gustaría saber cómo van a gestionar eso?, porque aquí al final, hay una disposición derogatoria, en una disposición de las finales, dice que se va a hacer un inventario, ¿creo?, de las entradas de vehículos a través de aceras, ¿me gustaría saber ese inventario cómo lo van a hacer y si tienen estimado más o menos a qué personas, que qué ciudadanos de Mazarrón, qué número de personas van a tener que pagar ese nuevo impuesto de 25 euros por vado?, que luego en el tema de garajes, pues será más, dependiendo del número de coches que haya en el garaje, y nada más, espero de verdad que tengan en cuenta las propuestas, son propuestas que ustedes pueden cumplir, las pueden cumplir razonadamente, porque no son propuesta descabelladas, de quitar ningún impuesto, sino de bajar un poco, justificadamente, a los que peor lo están pasando en esta crisis sanitaria y económica, y si ustedes tienen en cuenta nuestras propuestas, nosotros no tenemos ningún problema de votar a favor, de hecho, votaremos a favor, porque creemos que modificar una ordenanza, actualizarla a la situación que hay ahora, como usted ha dicho, y más aún a la crisis que estamos viviendo y que nos viene en años sucesivos, pues es verdaderamente lo que hay que hacer. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Sí, bueno, vamos a ver, yo en un principio estoy de acuerdo con la ordenanza, y principalmente estoy de acuerdo en lo de los vados, porque por ejemplo, se da la situación en Bahía de que todas las casas tienen una puerta de garaje, pero no hay un vado, con lo cual eso limita muchísimo el aparcamiento, y yo creo que el 90% de los ciudadanos respetamos que hay una puerta de garaje, pero nos impide aparcarnos y utilizarlo, entonces pienso que eso se debe regular, ahora, por otro lado, a mí hay cosas que me llaman la atención en este momento y en esta situación que estamos viviendo, mira, por ejemplo, quioscos y otros puestos temporales o permanentes, y yo me pregunto, dice, en Mazarrón y otros núcleos de interior, un quiosco pagará 24,25 euros/m2/año, Puerto de Mazarrón y urbanizaciones de costa, 33,67 euros/m2/año, es una diferencia importante, y yo me pregunto, si estamos dentro del mismo núcleo, y este quiosco está en las cuatro esquinas y tiene una venta "x", y el que está en el núcleo de playa de costa, pero está en Playasol, no está pegado a la playa, entonces creo que es agravante para este contribuyente estando dentro del mismo núcleo, es una diferencia bastante, bastante, bastante importante, eso por un lado, esto con respecto a la máquina expendedora en la vía pública, la diferencia es brutal, máquinas expendedoras en Mazarrón y núcleos de interior, 61,23, máquinas expendedoras Puerto de Mazarrón y urbanizaciones de costa, 85, volvemos lo mismo, ¿y si esta máquina expendedora no está puesta en el núcleo, en el centro, en lo que llamamos lo que es el centro de El Puerto y está puesta, pues voy a irme a Playasol o a La Cumbre?, pues no sé, así como un poco más fuera de lo que está pegado al núcleo, donde se supone que lo vamos a cobrar más caro, porque tiene más venta, porque hay más turismo, no sé qué, pero no es siempre el caso, esto habría que mirarlo. -----

Y luego también, ¿es que de verdad es que no es lo mismo, la finalidad lucrativa en Mazarrón que en El Puerto?, debería de serlo, eso por un lado, y aquí, cuando pone instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta y tal, pone mercadillo semanal en Mazarrón, 1 euro/m2/semanal, mercadillo semanal de Puerto de Mazarrón, 1,46 euros/m2/semanal, y luego dice, mercadillo semanal de Camposol, que yo creo que en Camposol no hay un mercadillo municipal, ¿pero al día de hoy lo hay un mercadillo municipal?, por sí, y fíjate en Camposol se va a cobrar estando en el interior 1,46, igual que estando en El Puerto, entonces estas son las cosas que a mí me llaman un poco la atención, por otro lado pues creo que está bastante completa, que sí, que hay cosas que están bien, nosotros, no obstante, la votaremos a favor, pero sí que me gustaría que se tuviera en cuenta esto, porque los comerciantes, pues esto es un poco el agravio, el agravio porque lo es, que oye, que se divida, sí, que se divida y se tenga en cuenta dónde está situado, independientemente que esté en El Puerto o esté en Mazarrón, si la zona de costa entiende el Ayuntamiento que va a tener más venta y tal, pero también que es estacional, El Puerto su venta la tiene estacional, y las cosas no están como para cobrar esto, y si vamos a quitar durante un año el cobro de las mesas y la sillas, pero no vamos a tener en cuenta el resto de los comercios, todos son comercios y todos vivimos de esto, por mi parte nada más. Gracias.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Vox? -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. Nosotros ya dijimos en las comisiones informativas que nos íbamos a abstener y mantenemos ese criterio, no porque estemos en desacuerdo con la necesidad de regular la ordenanza y de actualizar provisionalmente, como dice el título, pues las imposiciones y las tasas, sino porque muy posiblemente si estuviésemos en la responsabilidad de gobierno, pues nuestras prioridades con respecto a determinadas reducciones y bonificaciones, como también es lógico, pues muy posiblemente no serían las mismas, por eso no vamos a entrar, y yo no digo que los demás lo hayan hecho, porque no lo digo, porque no lo han hecho, en un mercadeo de si aquí debemos reducir más y aquí debemos reducir menos, de si aquí debe haber más bonificación y aquí debe haber menos bonificación, entendemos que sobre todo a resultas de la crisis derivada de la pandemia que desgraciadamente todavía colea, pues no ha habido más remedio que adoptar una serie de medidas que eran de rigor y de necesidad, y el equipo de gobierno lo hizo en su momento y lo ha seguido haciendo, compartimos las reflexiones que ha hecho en su intervención el portavoz del Partido Popular, en lo referente a los vados, en lo referente a que se podría o debería, utilícese la forma verbal que se prefiera, estudiar ampliar para el año 2022, en función evidentemente de la evolución de los acontecimientos, porque claro, si felizmente nos encontrásemos con que esto empezaba a cambiar, para bien, para bien, para bien, y de pronto se hacía la luz solar absoluta, pues no habría lugar. -----

Pero puede ser, o podría ser, que por desgracia no fuese así, en resumen, ¿bonificaciones?, cuantas más, mejor, ¿reducción de tasas?, nosotros somos defensores a ultranza de la reducción de impuestos, ¿cómo no vamos a estar a favor de que se reduzcan las tasas en la medida de lo posible?, pero también somos conscientes que determinadas reducciones requieren una viabilidad, y que también hay pues una relación de prioridades, y como somos conscientes de eso, pues no vamos a entrar más al fondo, si hay un aspecto que ha dicho el portavoz del Partido Popular, que aparte de coincidir en general, quiero resaltar en concreto la coincidencia, y es que hacer extensivas a otras asociaciones e instituciones, en su caso, esa bonificación que se hace a las ONGs, que en cualquier caso, la mayoría, si no todas, están subvencionadas, y no mal precisamente, por la Comunidad Autónoma y/o por el Gobierno de la Nación. Así que con esto pues termino mi intervención y muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Partido Socialista?-----

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Vamos a ver, con esta ordenanza se reducen en su mayoría las tasas respecto a la ordenanza anterior, que estaba ya un poco anticuada, hemos tenido en cuenta la merma de los ingresos de los ciudadanos, tanto a nivel personal como a nivel profesional, ya que por ejemplo, se ha reducido la tasa de vados, la tasa de ocupación de vía pública para las sillas y las mesas se suspende durante este 2021 y se contempla la posibilidad de ampliar esta medida de suspensión al año próximo, según la circunstancia que la motivan, persista o no, se contemplan también tres planes para que los empresarios puedan pagar sus tasas de ocupación, en doce, en siete o en cuatro meses, en la ordenanza anterior o pagaban el año completo o pagaban la temporada estival, ellos son los que tienen que decidir el tiempo que están abiertos, lo que les conviene pagar, en fin, estas medidas yo las veo beneficiosas para el ciudadano en general, por lo que la vamos a votar a favor. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bien, muchas gracias. Voy a empezar un poco por lo que comentaba Carlos y comentaba también Salvador, con el tema de la exenciones, en la propuesta en el anexo número 2, en el apartado "i" dice, utilización de edificios municipales, constituye el hecho imponible de esta tasa, el aprovechamiento especial o utilización privativa para actividades culturales, conferencias, ceremonias, presentaciones, cursos, ocio, marketing empresarial o cualquier otra compatible con la finalidad pública de dichos bienes, desarrollados con carácter, y esto es lo importante, privado o exclusivo y con ánimo de lucro de instalaciones en edificios municipales, sujetos a la tramitación y aprobación de previa licencia, y es inclusivo, siempre y cuando sea con ánimo de lucro, he puesto el ejemplo de una ONG, pues por hacerlo más entendible y más sencillo, es decir si viene un instituto, como apuntaba antes Salvador,



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

evidentemente no le vamos a cobrar, esta tarde presentamos una actividad de una asociación cultural, que es Almazarock, que va a utilizar el salón de actos y no le vamos a cobrar, evidentemente, aunque estuviese aprobada definitivamente la ordenanza, que no va a ser el caso, por eso decía que siempre era con ánimo de lucro, es decir, una empresa que demande una instalación municipal para desarrollar su negocio, puntualmente, evidentemente hay que cobrarle, porque si no sería una deslealtad, precisamente a las otras empresas que desarrollan su actividad económica. -----

Bueno, hay varias, varias cosas que ha comentado Salvador que no tenemos en cuenta, yo creo que sí, no creo que seamos nosotros los decimos siempre que no a todo, yo creo que por lo menos me he caracterizado que cuando he visto algo razonable, he dicho que sí, en cuanto al tema de que es anual, temporal, que hay una cuota a unos meses o a un año entero, pues lo ha dicho muy bien la portavoz del Partido Socialista, que hay tres posibilidades de pago para los comercios, precisamente para que no tengan que pagar el año completo, sino que ellos deciden cuándo sí y cuándo no, pero es que lo más importante de todo es que una ordenanza municipal se hace para aplicarla en un estado de normalidad, y lo que hemos hecho dentro de esa modificación de ordenanza, es establecer los baremos para aplicarlo dentro de una normalidad, pero dando herramientas para aplicar bonificaciones dentro de una situación excepcional, como es el caso ahora mismo por la crisis del COVID, por eso lo que hacemos es poner y abrir la posibilidad de que en 2022 y en 2023, se pueda bonificar, pues por ejemplo, mesas y sillas a través de la Junta de Gobierno, que aunque parezca, según palabras del portavoz del Partido Popular, más farragoso, tengo que decir que es mucho más ágil, porque de una semana para otra se puede aprobar, y dejar libertad, y a criterio, y creo que en eso vamos a coincidir todos, que si seguimos en crisis, se aprobará sin ningún problema la bonificación para 2022 y 2023, pero insisto, una ordenanza tiene que prever, tiene que aplicarse dentro de una normalidad, que es lo que les decía también a la portavoz de Ciudadanos en cuanto al mercadillo de Camposol, no hay, pero sí que hay demanda de mercadillo y tenemos que preverla, se aplique o nos aplique. -----

Porque aquí pueden venir 5.000 empresas distintas a utilizar el subsuelo del municipio, pero con que venga una ya tenemos que tener previsto que se cobra por esa utilización, evidentemente tenemos que hacer mención a la estacionalidad, por eso se aplican diversos criterios, por eso en verano se cobra más, y en invierno que es lo más complicado de pasar, en el 99% de los comercios del municipio, la cuota es más laxa, es más baja, precisamente para propiciar que en esa época donde hay menos venta, el coste sea menor, por eso se hace así, pero no ahora, siempre se ha hecho así, y de hecho se ha ido reduciendo. Que me dice que aparcamiento sin vado y con vado, usted lo ha dicho también bien, una vez que pasa al dominio público hay que cobrar, y hay ordenanzas que así lo marcan, y ayuntamientos que así lo hacen también, como puede ser el Ayuntamiento de Murcia, por ejemplo, que lo ha estado haciendo, y muchísimos más ejemplos que veo que podríamos decir. Yo no creo que el tema de los anuncios, sea de bajarlo de 144 euros a 70 euros, no creo que sea tan incisivo dentro de la ordenanza, yo creo que lo que hay que hacer es precisamente es poner orden en el tema de las vallas publicitarias, de los anuncios, de la señalética del municipio, que sigue estando, y lo digo a boca llena, un poco desmadrado, creo que ahí sí que teníamos que ser precisamente lo que decía antes, porque lo que hacen es hacer negocio a través de un espacio público, entonces ahí sí que no hay ninguna duda de que tienen que pagar, y normalmente las empresas que se anuncia en suelo público o que hacen negocio con eso, suelen ser de fuera. -----

El tema de la feria, yo creo que más facilidades que le hemos dado nosotros, pocos, y se da la circunstancia que actualmente la feria que se suele poner ahora mismo se pone en un recinto privado, ni siquiera el Ayuntamiento cobra nada por eso, le pagan una cuota al dueño del terreno, y nosotros solamente le damos los permisos y las licencias porque cumplen con el proyecto adecuado, según el ingeniero del Ayuntamiento de Mazarrón, entonces nosotros tenemos que tener previsto, como decía antes, una ordenanza que te regule dentro de la normalidad, pero lo que hemos hecho ha sido poner herramientas para bonificar dentro de esta situación de excepcionalidad de la crisis del COVID, yo creo que el estudio que ha hecho la parte económica de Ayuntamiento de Mazarrón, tanto el técnico económico Pedro Sánchez, como



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Pascual Morenilla, que es el jefe de recaudación, yo creo que ha sido bastante exhaustivo, y le hemos incidido en que fuesen importes que fueran razonables, porque evidentemente lo que no queríamos tampoco era asfixiar a nadie, yo creo que está bastante bien tirada, en ese sentido, y que por mi parte no hay otra cosa. Es que decía usted de los mercadillos y de la feria, otra vez más, no pagan anualmente, pagan por día y por semana, es decir, tampoco estamos hablando de una situación que se prolongue durante todo el año, y repito, actualmente se suelen poner en terrenos privados, ahora mismo, entonces ahí también poco podemos decir. Abrimos un segundo turno intervención, ¿Partido Popular? -----

Sr. Sánchez Yepes: Sí, muchas gracias. Pues la verdad es que no me sorprende, no me sorprende la postura que tiene usted, porque es la misma que tenía el año pasado en marzo de 2020, es decir, es la postura de que sí, puede ser que algunas de las propuestas que hagamos usted las entienda, otras que no las entiende, otras que no las justifica, otras que las justifica, pero al final y en resumen, es que no va a tener en cuenta ninguna propuesta de las que el Partido Popular hace aquí en el Pleno, no va a tener, si va a tener alguna, por lo menos no lo ha dicho en su intervención, entonces el equipo de gobierno, pues volvemos a lo mismo, traen una ordenanza que la hacen en función de lo que ellos piensan que hay que hacer, y lo demás partido aquí pues no pintamos nada, y esa es la realidad, aquí le podemos dar más vueltas, menos vueltas, a las cosas, podemos decir que estamos de acuerdo, que no estamos de acuerdo, pero al final la realidad es que ustedes gobiernan, el equipo de gobierno hace y deshace, según sus visiones de cómo tienen que hacer las cosas y no se tiene en cuenta para nada lo que aquí se expone, porque ustedes saben y lo saben mejor que yo, o igual porque yo también estoy informado de todo esto, que ustedes pueden gastar el remanente de tesorería que tiene para lo que quieran, y no hay que cumplir estabilidad presupuestaria, no hay que cumplir techo de gasto, no hay que cumplir nada, entonces ustedes tienen la ocasión ahora de que tienen 26 millones de euros en las arcas del Ayuntamiento, según dijo el Sr. Alcalde en un Pleno anterior, hace dos plenos, para ayudar al pueblo de Mazarrón, pero ayudarlo de verdad, no poner parches pequeñitos para intentar..., porque se puede ayudar. -----

Tenemos solvencia económica suficiente para si tenemos que bajar estos impuestos u otros impuestos, que nosotros ya propusimos en su momento, como es el IBI, como es el sello del coche, etcétera, etcétera, etcétera, tienen ustedes capacidad, el Ayuntamiento de Mazarrón tiene solvencia económica y capacidad suficiente para bajarlos, yo estoy de acuerdo con usted en que una ordenanza se hace pues con vistas a la situación no solamente actual, sino a los años venideros, pero es que me da usted la razón ahí, porque verdaderamente cuando usted modificaron esta ordenanza en agosto del año pasado, bueno agosto, anterior, pero salió publicada en agosto, la situación de pandemia estaba ya, y ustedes podían haber hecho este ajuste en esa ordenanza, vamos tarde, nosotros vamos tarde, el Ayuntamiento de Mazarrón va tarde en este sentido, y lo estamos diciendo desde que empezó la pandemia y propusimos medidas desde que empezó la pandemia, lo que pasa es que ustedes no las tienen en cuenta, esa es la verdad, no hay otra verdad, ustedes no tienen en cuenta las medidas, aquí las únicas medidas que se han tenido en cuenta, de todas las que se propusieron, porque estuve yo en esa temporada defendiendo los plenos, fueron cuando se dieron la ayuda a pequeños y medianos empresarios, que usted como concejal de hacienda aquí admitió una enmienda que se hizo desde el Partido Popular, y la enmienda era que no se devolvieran y usted se acuerda, esa es la única, esa es la única, la única cosa que usted, que ustedes han tenido en cuenta desde que están gobernando, del Partido Popular, es la única propuesta que han tenido en cuenta, y aquí se han hecho propuestas muy coherentes y muy estudiadas, no se hacen propuestas por hacer, le podíamos decir venga que no se pague nada, sabemos que no se puede, hay que recaudar impuestos, claro que hay que recaudar. -----

** Se incorpora a la sesión la concejala Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs).* -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Pero ustedes tienen una oportunidad ahora para ayudar al pueblo de Mazarrón en mayúsculas, no en minúsculas, en mayúsculas, y veo que no van a tener en cuenta ninguna de las medidas, ¿no sé por qué?, no sé si porque somos la oposición, no lo entiendo porque son propuestas que son razonadas, que como usted ha dicho, lo de las mesas y las sillas, lo pueden modificar por acuerdo de Junta de Gobierno Local sin traerlo a Pleno, pues me da usted la razón otra vez, bonifique el 50% los meses julio y agosto, y si la pandemia no existe este año que viene, ustedes modifican en Junta de Gobierno Local y lo vuelven a poner como estaba, si es lo mismo, es lo mismo Ginés, lo mismo es poner un impuesto alto y si vemos que está la pandemia, sigue la pandemia, bajarlo, que ponerlo bajo, y si vemos que la pandemia ya no está, pues dejarlo como estaba, es lo mismo Ginés, es exactamente lo mismo, yo de verdad que me decepciono cuando venimos aquí al Pleno a hacer propuestas y no se tiene en cuenta ninguna, la verdad es que me decepciono, personalmente y como portavoz ahora mismo del Partido Popular, porque es que ya el debate, por mi parte, es absurdo, aquí ya no hay debate ninguno, ¿qué debate vamos a tener?, si ustedes no tienen en cuenta nada de lo que aquí se propone, no tienen en cuenta nada sin argumentos, porque argumentos no me ha dado ninguno prácticamente, o por lo menos los que me he dado yo no los veo suficientemente argumentados. No ha dicho usted nada de la reserva de carga y descarga, ni de la reserva para parada de taxi, que le hemos dicho el 50%, y no ha dicho usted nada tampoco, vuelvo a insistir, son cosas razonables, en vez de pagar 250 euros al año por tener una línea amarilla, un supermercado que está obligado a tenerla, porque si no llegan con esos comerciantes y no pueden parar porque no pueden descargar la mercancía, reduzca el 50%, que a lo mejor pagar 125 euros a un comerciante o a un pequeño comercio le supone mucho y al Ayuntamiento no le supone nada recaudar ese 50% menos. -----

Y luego, pues bueno, lo que usted ha dicho que estamos obligados a cobrar las cocheras sin vado, ahí sí que es verdad que yo creo que usted se equivoca totalmente, sí, sí, sí se equivoca, ¿por qué?, sí, porque nosotros, las tasas éstas que ustedes traen aquí, son voluntarias, aquí el Ayuntamiento cobra las tasas que cobra, porque quiere o porque qué cree conveniente cobrarla para el funcionamiento del pueblo de Mazarrón, estas tasas no le obliga ni el Estado, ni la Región de Murcia, ni la Unión Europea, no le obliga nadie a cobrarlas, son ordenanzas fiscales del ayuntamiento y cada ayuntamiento las hace en función de su situación económica y de su población, no nos obliga nadie a cobrar a las cocheras que no tienen vado, ustedes si van a obligar, con esta ordenanza a que se cobre, pero nadie más, solamente el equipo de gobierno que hay ahora, es el que va a obligar a que eso se cobre, y no voy a seguir más porque es que verdaderamente yo creo que con lo que he dicho queda claro la postura nuestra y la postura suya del equipo de gobierno con respecto a los impuestos y las ordenanzas, está claro que la postura del Partido Popular, la estamos viendo a nivel nacional y a nivel regional, es precisamente pues eso bajar impuestos, bajar impuestos, ¿para qué?, para reactivar la economía, y en la otra posición está el Partido Socialista Obrero Español, que lo que dice es que no, que hay que pagar por las autovías, por ir por las autovías, que hay que pagar, que la declaración de la renta ya no se puede hacer conjunta, hay que hacerla por separado para pagar más, etcétera, etcétera, etcétera. -----

Entonces, claro, es imposible que acerquemos posturas en este caso, porque ustedes pues no son partidarios de bajar los impuestos de la manera que nosotros sí seríamos, y nada más, sí, nos gustaría que bueno antes de traer esta propuesta de la ordenanza, pues que no hubieran llamado por lo menos, o no hubieran citado para poder acordar algo de esto, porque claro lo traen ustedes aquí a Pleno, está expuesto en el tablón de anuncios, está expuesto en el Portal de Transparencia, pero creo que nosotros, por lo menos el Partido Popular, y hablo del Partido Popular, si creemos que representamos aquí a un gran número de ciudadanos, como para que ustedes por lo menos hubieran dicho miren, esta es la ordenanza fiscal que se va a presentar, ¿qué le parece, que no le parece, qué propuestas tiene?, hubiera sido pues un aspecto que hubiéramos agradecido de verdad, y no haber traído aquí al Pleno la ordenanza sin previamente haber consultado nada, evidentemente como ustedes lo traen a Pleno, tenemos que decir las propuestas aquí, que están ustedes a tiempo, hoy tienen nueve representantes nada más, aquí el equipo de gobierno, son nueve, Ciudadanos dice que va a votar a favor, nosotros pues bueno lo respetamos, pero no lo compartimos, si



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Ciudadanos tiene también la oportunidad de decidir, dejamos sobre la mesa esto, lo estudiamos, lo vemos, y en el Pleno siguiente, se trae una cosa consensuada, si en vez de reducir el 50%, ustedes proponen el 25%, pues se habla, se razona, se ve y se trae, pero consensuado con la mayoría, porque creo que estamos aquí representados todos los partidos políticos, y en este caso la representación del Partido Popular, es la mayoritaria en el Pleno. Nada más, muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Muchas gracias, ¿Ciudadanos? -----

Sra. Vivancos Asensio: Bien, pues nosotros desde Ciudadanos seguimos pensando lo mismo, la situación y el agravio comparativo que hay en algunas tasas, porque si..., lo vuelvo a decir porque parece que no ha quedado muy claro, y entonces, si por ejemplo, la parada de taxi se cobra lo mismo en Mazarrón que en El Puerto de Mazarrón, siendo zona de costa, la parada de autobuses, lo mismo en Mazarrón que en El Puerto de Mazarrón, seguimos con la duda, ¿por qué los mercadillos?, el mercadillo, el ejemplo que he puesto que he preguntado si había un mercadillo, porque a lo mejor se ha puesto y yo no me he enterado, municipal en Camposol, no lo hay, y dice Ginés que se prevé así en el caso de que lo hubiese en el futuro, vale, ¿y si el mercadillo de Camposol está en el interior, por qué se le cobra como a los de la costa?, eso hay que rectificarlo, yo pido por favor que lo rectificuéis, y también pido por favor que rectificuéis la situación por ejemplo, del servicio de lonjas y mercados, en la plaza de abastos de Mazarrón cada puesto pagará 29,35 euros y en la plaza de abastos de El Puerto de Mazarrón, 40,74 euros, si es un edificio municipal, tanto el uno como el otro, y en la situación que están las plazas de abastos, que están en precaria situación, yo creo que esto se debería de rectificar, que igual es conveniente dejarlo encima de la mesa y traerlo con estas cuatro cosicas que estamos aportando nosotros rectificado, porque creo que es un agravio comparativo para los ciudadanos de Mazarrón. Por mi parte nada más. -----


Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Vox? -----

Sr. Carlos Corvalán: No, muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Partido Socialista?-----

Sra. Gómez Fernández: Bueno, pues bien, a mí me sorprende, no sé si me gusta o me disgusta, que estando debatiendo una moción, una ordenanza, perdón, a nivel local, siempre salga a relucir el Gobierno de la Nación, no sé, no sé qué tiene que ver con esta ordenanza, en fin, esta ordenanza yo creo que es muy completa, como he dicho antes, beneficia a todos los ciudadanos, queda abierta a seguir con la reducción de las tasas, si persiste esta situación pandémica, y bueno nada más que decir. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bien, gracias. A ver, yo frente a la que han tirado tanto Partido Popular a Ciudadanos y al resto de grupos de la oposición y la propia aportada de Ciudadanos, dejarlo sobre la mesa para modificar cualquier cosa ellos estipulen la necesaria, miren, yo les voy a decir una cosa, el 23 de marzo y el 17 de abril se publicaron en la página del Ayuntamiento las ordenanzas para que se propusiesen las medidas que se tengan que proponer, estamos a 25 de mayo, a mí que yo sepa, que yo tenga conocimiento, no tengo ninguna propuesta por parte de nadie por escrito, si lo dejamos sobre la mesa, lo que hacemos es seguir retrasando, entonces yo lo que sí que propongo es no se queda sobre la mesa, se vota, si sale a favor, tienen ustedes un plazo de 30 días para presentar solicitudes o modificaciones o alegaciones, y siempre que sean razonables y razonadas, pues yo estoy dispuesto a aceptarlas, pero hagan su trabajo también, no quiera usted baje esto tanto, baje esto tanto, no, usted también me tiene que justificar que si bajamos tanto eso o si lo hacemos de esta manera, las cuentas de ayuntamiento siguen siendo buenas, porque no nos vale decir, es que tenemos 26 millones de euros de remanente, vale, pero nosotros no tengo que fijarnos en eso, el remanente tiene que servir para mejorar infraestructuras y para mejorar servicios en el municipio, claro, y para ayudas como hemos hecho el año pasado, que se dieron 1,6 millones euros de ayudas, 1,6, y que admití una enmienda del PP, me ha dicho usted, claro que sí, porque la vi razonable y razonada, y eso es lo que yo quiero, que ustedes aleguen, modifiquen, propongan, sugieran, razonablemente y razonadamente, y entonces yo se lo admito, y a partir de hoy, si se aprueba, pues tendrán

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2021000005	ÓRGANO: Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utifs/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 14154560176140537637

ustedes 30 días para presentar por registro de entrada un documento, con las dos características que les he dicho, que sea razonable y razonado, para aplicar las medidas correctoras a esta ordenanza que están planteando.-----

Y no tengo ningún problema, y de que no les llamo para hablar, no voy a decir nada, no voy a decir nada, porque luego las posturas son las que son, ya, pero es que luego las posturas son las que son, y ustedes, vuelvo a repetir, desde el 23 de marzo y de 17 abril que están publicadas, ni mu, hasta hoy, nada, ni una propuesta, solamente las propuestas que aquí a viva voz hacen en este Pleno, nada más, como usted comprenderá, yo para tomar una propuesta en un tema tan importante y tan serio como éste que afecta a las arcas municipales, no puede ser así, entiendo que debe ser una propuesta mucho más seria, donde venga escrito si aplico esta bonificación o si lo hago así, las cuentas sufren de este modo, sí, sí, es que yo entiendo que tiene que ser así, y tiene usted a su disposición todos los servicios municipales de hacienda y de recaudación, para trabajar con ellos en esa propuesta, se lo digo aquí delante de todo el mundo y se lo voy a decir cada vez que me lo pida, tiene usted a todos los funcionarios del departamento de hacienda, de intervención y de recaudación, a su disposición, para que sus propuestas estén lo suficientemente justificadas con el criterio de un técnico también y aplicarlas, y entonces no tendré ningún problema, cuando vengamos a aprobar definitivamente, vendrán con esas propuestas que usted haga, su partido haga, en la modificación de esta ordenanza, y por mi parte, ningún problema. Bien, suficientemente debatido, pasamos a votación.----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (UIDM, PSOE y Cs) y ocho abstenciones (PP y VOX), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

4. SANIDAD - PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD DE MAZARRÓN.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del concejal delegado de sanidad, D. Francisco José García Ortega:-----

“VISTO.- Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo para la ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.-----

VISTO.- Que la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.-----

VISTO.- Que entre los principios inspiradores de la RECS es ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.-----

CONSIDERANDO.- Que el REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD, ha sido expuesto como anuncio de consulta pública previa, y encontrándose conforme con los objetivos de la RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.-----

CONSIDERANDO.- Que el expediente ha sido sometido a informe de la Secretaria municipal.-----

Propongo al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa:-----

PRIMERO.- Aprobar el Reglamento del Consejo Municipal de Salud de Mazarrón, que se inserta a continuación:-----

“REGLAMENTO.-----

La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 en el artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y encomienda a los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios, así como el fomento de la educación sanitaria.-----

La Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública reconoce en su artículo 5, el derecho de la ciudadanía a participar directamente o a través de las organizaciones en que se agrupen o que los representen en las actuaciones de salud pública.-----

Los municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que en su artículo 25.2 H e I, establece que los municipios ejercerán competencias en materia de protección de la salubridad pública y participarán en la gestión de la atención primaria de la salud. La citada Ley dedica el capítulo IV del Título V a la información y participación ciudadanas (artículos 69 a 72).-----

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, contempla en los artículos 130 y 131, la creación de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de la ciudadanía y sus asociaciones en los asuntos municipales.-----

En la actualidad, y más aún con la aparición de la pandemia COVID 19, la salud de la población se convierte en un asunto de interés local, haciendo las aspiraciones ciudadanas en protagonistas de la gestión de su propia salud y en el control de los determinantes comportamientos sociales que la condicionan, así como su participación en la gestión de los servicios públicos de salud que le prestan asistencia.-----

La ciudadanía reclama no solo unos buenos servicios de salud, sino también medidas que fomenten la promoción de la salud y que garanticen los principios de prevención, en aras de una mejora de la calidad de vida y su consiguiente repercusión en el desarrollo económico y social de nuestro municipio.-----

Por todo ello, y al objeto de crear un cauce de participación y gestión eficaz de la política de salud, dentro del ámbito municipal, y a través de un instrumento de cooperación y coordinación, capaz de aglutinar los intereses de las Administraciones públicas y Organizaciones ciudadanas, se ha considerado conveniente la elaboración de un reglamento que regule la constitución y funcionamiento del Consejo Municipal de Salud del municipio de Mazarrón.-----

Mediante este Reglamento, que consta de 20 artículos, una disposición adicional y una disposición final, estableciendo las funciones del Consejo Municipal de Salud del Ayuntamiento de Mazarrón, los órganos de gobierno, la composición, el nombramiento y cese de los miembros del mismo, la creación de comisiones de trabajo, la Secretaría del Consejo, así como las normas de funcionamiento y de adopción de acuerdos, entre otros.-----

Índice:-----

Artículo 1. Objeto.-----

Artículo 2. Naturaleza.-----

Artículo 3. Funciones.-----

Artículo 4. Órganos.-----

Artículo 5. Presidencia.-----

Artículo 6. Vicepresidencia.-----

Artículo 7. Pleno del Consejo.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Artículo 8. Composición del pleno del Consejo. -----

Artículo 9. Funciones de los vocales. -----

Artículo 10. Derechos y obligaciones de los miembros del Consejo. -----

Artículo 11. Nombramiento, ceses y vacantes. -----

Artículo 12. Comisiones permanente. -----

Artículo 13. Comisiones de trabajo. -----

Artículo 14. Secretaria del consejo. -----

Artículo 15. Funciones del pleno del consejo. -----

Artículo 16. Adopción de acuerdos. -----

Artículo 17. Actas. -----

Disposición final única. Entrada en vigor. -----

Artículo 1. Objeto. -----

El Consejo Municipal de Salud de Mazarrón se constituye como órgano colegiado de carácter consultivo en los asuntos de salud en ámbito de actuación del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón, canalizando cauces de participación ciudadana para marcar la cooperación y coordinación de las distintas áreas afectadas en materia de salud, dando participación a Partidos Políticos, Asociaciones representativas en el municipio, ONG's, Profesionales Sanitarios y Administraciones Públicas participes en los intereses sociales en el ámbito de la Salud Pública, desarrollando funciones de consulta y asesoramiento. -----

Artículo 2. Naturaleza. -----

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar el establecimiento de consejos sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en asuntos municipales. -----

1. El Consejo Municipal de Salud de Mazarrón, una vez constituido, estará adscrito a la Alcaldía Presidencia y tendrá su sede en Mazarrón, en las dependencias de la Concejalía delegada en materia de Sanidad y Salud. -----

2. Su composición y funcionamiento se regirán por las presentes normas, aprobadas por el Pleno Municipal con carácter de orgánicas. -----

Artículo 3. Funciones. -----

El Consejo Municipal de Salud de Mazarrón tendrá funciones de asesorar, informar y proponer iniciativas municipales sobre recursos relacionados con la salud: -----

a) Promover la conciencia social, así como la participación ciudadana, sobre la importancia y trascendencia de asuntos de su competencia, impulsando campañas y actividades divulgativas en materia de salud. -----

b) Promover el diagnóstico de salud del municipio, identificando problemas y necesidades de salud y estableciendo prioridades para la intervención. -----

c) Colaborar con las distintas Comisiones o Delegaciones municipales en programas que se relacionen con la salud, así como promover la coordinación entre instituciones y administraciones con competencias en materia de salud y entre organizaciones y grupos que puedan incidir en su mejora. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

d) *Canalizar las iniciativas ciudadanas encaminadas a mejorar el nivel de prevención, atención y control de la salud y el bienestar social del Municipio.* -----

e) *Emitir informes en términos de asesoramiento y consulta sobre quejas e iniciativas que le sean presentadas en relación con la salud.* -----

f) *Proponer criterios para la elaboración de anteproyectos de presupuestos e inversiones municipales en materia de salud pública, conforme al modelo de presupuestos participativos y efectuar su posterior seguimiento.* -----

g) *Tener conocimiento de los programas sanitarios que se lleven a cabo en el ámbito local, para hacer las aportaciones oportunas que contribuyan a su mejor funcionamiento.* -----

Artículo 4. Órganos. -----

El Consejo de Salud de Mazarrón estará integrado por los siguientes órganos: -----

1. *Presidente.* -----

2. *Vicepresidente.* -----

3. *Pleno del Consejo.* -----

4. *Comisión Permanente del Consejo.* -----

Artículo 5. Presidencia. -----

1. *Ostentará la presidencia del Consejo el Alcalde-Presidente de la Corporación, pudiendo delegar la misma en el Concejal de Sanidad.* -----

2. *Sus funciones son las siguientes:* -----

a) *Ejercer la representación del Consejo en órganos, entidades y comisiones que se requiera, pudiendo delegar esta representación en cualquier otro miembro del Consejo.* -----

b) *Formar el orden del día, convocar y presidir las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente, moderando el desarrollo de sus debates, mantener el orden en el transcurso de las sesiones y si es el caso, suspenderlas atendiendo a causas justificadas.* -----

c) *Dirimir los empates con voto de calidad, siempre que no se logre previamente llegar a un consenso.* -----

d) *Canalizar ante el órgano municipal, Administración Autonómica, Estatal o Europea, entidad particular o empresarial el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno o por la Comisión Permanente.* -----

e) *Visar las actas y las certificaciones de los acuerdos adoptados.* -----

f) *Dar cuenta anualmente al Pleno del Ayuntamiento, del trabajo realizado por el Consejo.* -----

g) *Cuantas otras pudieran serle atribuidas por el Pleno del Consejo.* -----

Artículo 6. Vicepresidencia. -----

1. *La Vicepresidencia la ostentará el Concejal Delegado del Área de Sanidad y Salud.* -----

2. *Sus funciones son las siguientes:* -----

a) *La sustitución de la Presidencia, en casos de ausencia o enfermedad.* -----

b) *El ejercicio de las funciones que le delegue la Presidencia.* -----



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

c) Colaborar con la Presidencia en el cumplimiento de sus funciones. -----

d) Adoptar todas aquellas medidas que fueran necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de los acuerdos del Pleno y de la Comisión permanente. -----

Artículo 7. Pleno del Consejo. -----

1. El Pleno es el órgano superior de deliberación y decisión del Consejo, integrado por todos los miembros del Consejo y asistido por el Secretario. -----

2. Sus funciones son las siguientes:-----

a) Adoptar los acuerdos que correspondan, de conformidad con los fines que le son propios. -----

b) Elaborar las normas de funcionamiento del Consejo para su posterior remisión al Pleno del Ayuntamiento. -----

c) Acordar la creación y composición de las comisiones de trabajo. -----

d) Ratificar o censurar los resultados de las comisiones de trabajo. -----

e) Aprobar las actas. -----

f) Efectuar el seguimiento de la gestión municipal en su ámbito de actuación. -----

g) Aprobar la memoria anual de actividades que deberá ser presentada al Pleno del Ayuntamiento. ---
h) Realizar propuestas valoradas en relación con las necesidades en el ámbito sanitario, para su incorporación a los presupuestos generales del municipio, si procede. -----

i) Realizar un informe anual sobre el estado y necesidades de las infraestructuras, centros y recursos que prestan los servicios públicos de salud en el municipio. -----

j) Establecer contactos e intercambios con otros consejos de Salud de ámbito regional, nacional e internacional, a fin de conocer otros sistemas y otras líneas de funcionamiento. -----

Artículo 8. Composición del Pleno del Consejo. -----

El Pleno del Consejo estará integrado por los siguientes miembros: -----

1. Presidencia. -----

2. Vicepresidencia. -----

3. Vocales:-----

a) Un vocal designado por cada uno de los Grupos Municipales que formen parte de la Corporación, sin necesidad de ser Concejales. -----

b) Los coordinadores de los centros de Salud de Mazarrón y Puerto, así como de los Centros Médicos de Cañada de Gallego y Camposol o personal sanitario en quien deleguen. -----

c) Los coordinadores de Enfermería de los Centros de Salud de Mazarrón y Puerto. -----

d) El coordinador/a de la UME con base en Mazarrón o personal sanitario en quien deleguen. -----

e) El sargento de la Policía Local de Mazarrón o en el personal de la unidad policial en quien deleguen. -----

f) Un representante de los Farmacéuticos con despacho en el municipio, elegido por y entre los mismos. -----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/tra/pages/utis/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 14154560176140537637



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

- g) Un trabajador/a social dependiente del Área de Política Social del Ayuntamiento de Mazarrón. -----*
- h) Un representante de las Asociaciones de Vecinos del municipio, elegido por y entre los mismos. ----*
- i) Un representante de Protección Civil o su Asociación de Voluntarios del municipio de Mazarrón. ----*
- j) Un representante de las asociaciones empresariales de ámbito municipal. -----*
- k) Un representante de las empresas privadas que presten servicios sanitarios en el municipio. -----*
- l) Un representante de los Centros de Educación infantil y primaria y un representante de los centros de secundaria elegidos entre ellos -----*
- m) Un representante de los veterinarios del municipio elegido entre ellos. -----*
- n) Un representante de las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del municipio, elegido por y entre ellos. -----*
- o) Un representante de Cruz Roja Asamblea Local de Mazarrón. -----*
- p) Un representante de las asociaciones o plataformas relacionadas con la Sanidad y la Salud, si existiesen, establecidas y registradas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Mazarrón. -----*
- q) Un representante de cada una de las asociaciones del municipio que soliciten por escrito formar parte del Pleno del Consejo, establecidas y registradas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Mazarrón, una vez que hayan sido admitidas por el Pleno del Consejo a propuesta de la Comisión Permanente. -----*
- r) Un representante de las AMPA's del municipio, elegido por y entre ellos mismos. -----*
- s) Un representante de los alumnos de los IES del municipio, elegido por y entre los mismos, con edad mayor a los 16 años. -----*
- 4. El Secretario del Consejo que actuará con voz pero sin voto. -----*
- Artículo 9. Funciones de los vocales. -----
- Corresponde a los vocales: -----*
- 1. Asistir y participar en las deliberaciones y debates de las reuniones de los órganos del Consejo de los que formen parte y justificar razonadamente su inasistencia. -----*
 - 2. Estudiar los documentos que se sometan a su consideración y formular las propuestas y sugerencias que estimen oportunas. -----*
 - 3. Obtener información precisa para el cumplimiento de sus funciones. -----*
 - 4. Ejercer el derecho de voto y, en su caso, formular su voto particular, expresando el sentido de su voto y los motivos que lo justifican. -----*
 - 5. Formular ruegos y preguntas. -----*
 - 6. Respetar y cumplir los acuerdos adoptados. -----*
 - 7. Informar de los trabajos y acuerdos del Consejo a la organización, colectivo o profesionales a los que representan y transmitir al Consejo las propuestas de los mismos. -----*
 - 8. Participar en la elaboración de la programación de Salud del municipio. -----*



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

9. Solicitar anualmente la clasificación genérica de la tipología, en % de reclamaciones y sugerencias que pudiera recibir la Gerencia del Área II de Salud, relativas a los ciudadanos del Término Municipal de Mazarrón, así como su resolución. -----

10. Aprobar las normas internas de funcionamiento del Consejo, y si es el caso, proceder a su modificación. -----

Artículo 10. Derechos y Obligaciones de los miembros del Consejo Municipal de Salud de Mazarrón.-----

Son derechos de los miembros del Consejo:-----

1. Estar representados en los Plenos del Consejo.-----
2. Recibir información sobre las actividades que se realicen en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el pleno del Consejo.-----
3. Acceder a las actas y documentación del Consejo.-----
4. Presentar y defender iniciativas e intereses en el ámbito del Consejo.-----
5. Participar, con derecho a voz y voto, en las reuniones del Consejo.-----
6. Solicitar, a través del Consejo, información que obre en poder de los servicios de la Corporación, y le sean precisos para desarrollar una propuesta.-----
7. Hacer constar en las actas de las sesiones las observaciones y razonamientos que se crean oportunos.-----
8. Cuantos otros pudieran serles atribuidos por este Reglamento o por la legislación vigente que le sea de aplicación.-----

Son deberes de los miembros del Consejo:-----

1. Participar en las sesiones plenarias y en las comisiones de trabajo en que participen, además de colaborar en las actividades promovidas por el Consejo, en cumplimiento de los acuerdos adoptados.-----
2. Contribuir al mejor desarrollo y promoción del Consejo.-----
3. Obviar cualquier tipo de representación del Consejo, sin tener el consentimiento expreso del mismo o de la Presidencia.-----
4. Respetar y cumplir lo expuesto en el Reglamento.-----
5. Comunicar al Ayuntamiento, en el caso de Asociaciones, Grupos o Colectivos los cambios efectuados en sus Estatutos, por si este hecho afectara a los criterios de su designación, por el pleno municipal.-----
6. Comunicar los cambios que se produzcan de la persona que ostente la delegación o el domicilio social de la entidad o asociación a quien represente.-----
7. Cuantos otros pudieran serles atribuidos por este Reglamento o por la legislación vigente que le sea de aplicación.-----

Artículo 11. Nombramiento, cese y vacantes.-----

1. El nombramiento y cese de los miembros del Consejo se realizará por Decreto de la Alcaldía, a propuesta de los colectivos, profesionales y organizaciones representadas, y siempre previo acuerdo del Pleno del Consejo.-----



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

2. La designación de representantes será comunicada mediante escrito en el que además de acreditar la identificación, deberá contener expresa mención de la designación por el órgano de dirección. -----

3. La designación de los representantes de asociaciones y colectivos será comunicada mediante escrito en el que conste la identificación del mismo, así como expresa mención de la fecha y acuerdo de elección o designación por la Asamblea u órgano equivalente del colectivo o entidad. -----

4. La duración del cargo será de 4 años, sin perjuicio de su reelección o sustitución cuando proceda. El Consejo se renovará tras la celebración de las elecciones municipales. -----

5. Los miembros del Consejo cesarán por las siguientes causas: -----

a) Por expiración del mandato de la Corporación municipal. -----

b) Por renuncia expresa. -----

c) Por fallecimiento e incapacidad. -----

d) A propuesta de las entidades u organizaciones que los designaron. -----

e) Los vocales que formen parte del Consejo en virtud de cargos específicos, cesarán automáticamente al cesar en los mismos. -----

6. El cargo será honorífico y gratuito. -----

7. La condición de miembro del Consejo será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo o actividad que menoscabe el desempeño de las funciones que le son propias. -----

Artículo 12. Comisión Permanente. -----

1. La Comisión Permanente estará formada por: -----

a) Presidencia. -----

b) Vicepresidencia. -----

c) Los representantes designados por cada uno de los Grupos Municipales que formen parte de la Corporación. -----

d) Los coordinadores de los Centros de Salud de Mazarrón y Puerto. -----

e) Los coordinadores de Enfermería de los Centros de Salud de Mazarrón y Puerto. -----

f) El coordinador de la UME de Mazarrón. -----

g) El sargento de la Policía local de Mazarrón. -----

h) El representante de Cruz Roja miembro del Pleno del Consejo. -----

i) Un miembro elegido entre y por las asociaciones y organizaciones que hayan sido admitidas como miembros del Pleno del Consejo. -----

j) El Secretario del Consejo, que actuará con voz pero sin voto. -----

2. Corresponde a la Comisión Permanente: -----

a) Elaborar un plan general de actuación que, con periodicidad anual, pueda ser objeto de seguimiento y evaluación para efectuar las propuestas de mejora correspondientes a tener en cuenta en el plan del año siguiente. -----

b) Preparar el orden del día de las sesiones del Pleno. -----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
https://www.mazarron.es/ssi/pages/utis/documentoCheck.jsp CSV del Documento: 14154560176140537637



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

c) Proponer al Pleno del Consejo la creación de las comisiones de trabajo y dinamizar y coordinar su funcionamiento. -----

d) Canalizar los trabajos y aportaciones de las diferentes comisiones de trabajo y presentarlas al Pleno. -----

e) Resolver cuestiones ordinarias del Consejo distintas de las que tengan carácter de informe, dictamen, petición o proposición y que no vengan expresamente atribuidas al Pleno, cuando sean de mero trámite para el ordinario desarrollo de la actividad interna del Consejo. -----

f) Adoptar acuerdos que corresponden al Consejo de conformidad con los fines que le son propios en los supuestos de urgencia, debiendo ser puestas en conocimiento del Pleno en la siguiente sesión que se celebre, para su toma de razón o ratificación. -----

3. La Comisión Permanente se reunirá previa convocatoria del Presidente o Vicepresidente, en su caso. La convocatoria, con la relación de los asuntos a tratar, deberá ser puesta en conocimiento de los miembros, con una antelación mínima de 48 horas. No obstante, dicho plazo podrá ser menor por razones de urgencia. -----

4. La Comisión Permanente quedará válidamente constituida en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, siendo necesaria la asistencia del Presidente o Vicepresidente y del Secretario. -----

5. En segunda convocatoria, que se celebrará media hora después, la Comisión Permanente quedará válidamente constituida con la asistencia del Presidente o Vicepresidente, el Secretario y dos vocales. -----

6. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se celebrará una segunda votación y dirimirá el voto de calidad del Presidente. -----

Artículo 13. Comisiones de trabajo. -----

1. El Pleno del Consejo podrá crear comisiones de trabajo, a propuesta de la Presidencia, de la Comisión Permanente o de un tercio de sus miembros. -----

2. Las comisiones de trabajo son órganos sin atribuciones resolutorias, cuya función es la de informar los asuntos que determine el Pleno del Consejo en el acuerdo de creación. -----

3. Las comisiones de trabajo pueden tener carácter permanente o ser creadas de forma puntual para el estudio de asuntos de carácter específico y la redacción del correspondiente informe o dictamen. Estas últimas se extinguen a la finalización del trabajo encomendado. -----

4. La Comisión de trabajo elegirá entre sus miembros un Coordinador, que dirigirá los trabajos de la misma y un Ponente, que redactará el correspondiente informe o dictamen, recogiendo los acuerdos adoptados y en su caso, las opiniones particulares que pudieran ser contrarias al sentido del dictamen. -----

5. Las comisiones de trabajo tendrán un carácter abierto para que puedan incorporarse a ellas las personas que, por su profesión o vinculación a la sanidad puedan contribuir a los objetivos del Consejo Municipal de Salud y estén interesadas en participar. -----

6. Por conducto del Presidente del Consejo Municipal de Salud, la Comisión de trabajo podrá recabar la información y la documentación que precise, así como solicitar la presencia de cualquier persona para ser oída. -----

Artículo 14. Secretaría del Consejo. -----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/tra/pages/utifs/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 14154560176140537637



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

1. La Secretaría del Consejo será desempeñada por un funcionario debidamente cualificado, nombrado por el Sr. Alcalde, a propuesta de la Secretaría General del Ayuntamiento, preferentemente de la Concejalía de Sanidad, debiendo designarse suplente que le sustituirá en caso de ausencia o enfermedad. ----

2. El Secretario desempeñará las siguientes funciones: -----

a) Asistir a las reuniones del Pleno del Consejo y de la Comisión Permanente, con voz pero sin voto. --

b) Elaborar y remitir las convocatorias de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, por orden del órgano convocante, que determinará el orden del día.-----

c) Elaborar las actas del Pleno del Consejo y de la Comisión Permanente.-----

d) Dirigir las tareas administrativas del Consejo.-----

f) Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados con el visto bueno del-----

Presidente.-----

g) Custodiar la documentación del Consejo.-----

h) Llevar de forma actualizada el registro de miembros del Consejo, con las altas y bajas que se puedan producir.-----

i) Preparar la documentación necesaria para las sesiones del Consejo.-----

j) Todas aquellas funciones que el Presidente o Vicepresidente le encomienden.-----

Artículo 15. Funcionamiento del Pleno del Consejo.-----

1. El Pleno del Consejo se reunirá, en sesión ordinaria, al menos una vez al cuatrimestre. La convocatoria se realizará con una antelación mínima de ocho días hábiles.-----

2. En sesión extraordinaria podrá reunirse cuando sea convocado por el Presidente o a solicitud de un tercio de sus miembros, con una antelación mínima de 48 horas.-----

3. El Pleno del Consejo quedará válidamente constituido en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, siendo necesaria la asistencia del Presidente o Vicepresidente y del Secretario.-----

4. En segunda convocatoria, que se celebrará media hora después, quedará válidamente constituido con la asistencia del Presidente o Vicepresidente, el Secretario y tres vocales.-----

5. La convocatoria deberá contener el orden del día de los asuntos a tratar.No obstante, se podrán incluir asuntos fuera del orden del día, cuando se acuerde la declaración de su urgencia al inicio de la reunión por mayoría simple de los miembros asistentes.-----

6. La convocatoria y la documentación se remitirán a todos los miembros del Pleno por medios electrónicos.-----

7. La Presidencia podrá invitar a participar en las reuniones del Consejo, con voz pero sin voto, a otros miembros de la corporación, técnicos municipales y profesionales, cuya participación pudiera ser oportuna atendiendo a su labor o experiencia; así como a todos aquellos vecinos no asociados y a título individual que manifiesten su interés en asistir.-----

8. Las reuniones del Pleno del Consejo serán de carácter público.-----

Artículo 16. Adopción de acuerdos.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

1. El procedimiento habitual para la toma de acuerdos debe ser el consenso o asentimiento. No obstante, en caso de ser necesario someter los acuerdos a votación, se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se realizará una segunda votación y dirimirá el voto de calidad del Presidente. -----

2. Los miembros discrepantes de la decisión mayoritaria podrán formular votos particulares, que deberán unirse al acuerdo adoptado. Para ello, deberán presentarlo por escrito en la Secretaría en un plazo máximo de 48 horas desde el final de la sesión. Transcurrido dicho plazo, se entenderá decaído ese derecho. -----

3. Los acuerdos del Consejo adoptarán la denominación de informes, dictámenes y propuestas y no tendrán carácter vinculante. -----

4. Los acuerdos de los órganos del Consejo vinculan a la Presidencia, que deberá defenderlos ante el Pleno del Ayuntamiento. -----

Artículo 17. Actas. -----

1. El Secretario levantará acta de las reuniones de los órganos de gobierno del Consejo Municipal que, visada por la Presidencia, será sometida a la aprobación del órgano correspondiente. -----

2. En el acta se hará constar lo siguiente: -----

a) Día, mes, año, lugar y local en que se celebra. -----

b) Hora en que comienza y hora en que finaliza. -----

c) Asistentes, con indicación de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa. -----

d) Carácter ordinario o extraordinario de la reunión y si se celebra en primera o en segunda convocatoria. -----

e) Asuntos que se examinen, puntos principales de las deliberaciones, acuerdos adoptados y resultado de las votaciones. -----

f) En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo de 48 horas, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma. -----

g) Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. -----

3. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta, se hará constar expresamente tal circunstancia. -----

Disposición final única. Entrada en vigor. -----

El presente Reglamento entrará en vigor transcurridos quince días hábiles desde su publicación en el BORM, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local". -----

SEGUNDO.- Exponerlo a exposición al público y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que de producirse deberán ser resueltas por el Pleno. En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, debiéndose



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

publica su texto íntegro para su validez y entrada en vigor. En el caso de presentación de reclamaciones se resolverán por el Pleno aprobando definitivamente el texto, que se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para su validez y entrada en vigor. -----

Dese traslado a los negociados municipales de sanidad y secretaría". -----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinte de mayo de dos mil veintiuno. -----

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/p3lxkXVEr7E?t=4159> -----

Por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, se cede la palabra al concejal de sanidad, Francisco José García Ortega. -----

** Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, asumiendo la Presidencia la segundo teniente de Alcalde, Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE). -----*

D. Francisco José García Ortega (PSOE), concejal delegado de sanidad: Bueno, lo que se trae ahora mismo al Pleno es continuar con el trámite que se inició hace un par de meses con la presentación del Consejo de Salud de Mazarrón y nada más, tampoco hace falta mucho profundizar, porque es continuar con los trámites para crear, para poner ya lo antes posible la puesta en marcha de este Consejo, un Consejo participativo, y nada más, no voy a profundizar más porque creo que está bastante debatida la moción que se presenta, ya que fue debatida hace un par de meses y continuar con los trámites. -----

Sra. Gómez Fernández (Segundo teniente de Alcalde): Bien, abrimos el turno de palabra, tiene la palabra la portavoz de Partido Popular. -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, gracias. Ya debatimos, como ha dicho el concejal de sanidad, esta propuesta en otras ocasiones, desde nuestro grupo al final no hemos hecho ninguna aportación porque entendíamos que va en la línea de otros muchos, otros consejos que hay en el resto de la región y que imagino que también habrán servido de modelo al que se ha puesto aquí en el municipio, y lo que sí que solicitamos es que una vez que se ponga en marcha, pues que tenga la actividad suficiente, puesto que vivimos y atravesamos una época en la que está siendo más que necesario consensuar, hablar, debatir y tener en cuenta muchas de las cuestiones que ocupan y preocupan a nuestra a nuestra ciudadanía. -----

** Se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente en funciones. -----*

Sra. Jiménez Hernández: Por ese motivo, pues una vez que se ponga en marcha y tengamos la oportunidad de ver su funcionamiento, pues haremos una valoración acerca de esto, que a partir de que se publique y entre en vigor, entendemos que tiene que tener, por lo que decía de esta situación de pandemia, una actividad bastante importante, puesto que hay muchos temas que deberían ser motivo de reunión y de debate, por nuestra parte, nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Turno de Ciudadanos. -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Sí, la existencia del Consejo Municipal de Salud no es nueva en el municipio, ya que en épocas pasadas existió el Consejo Municipal de Salud en el municipio de Mazarrón, desde Ciudadanos vemos absolutamente necesario la existencia y funcionamiento de este Consejo, pero al mismo tiempo pensamos que para que sea efectivo debe ser operativo, porque entendemos



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

que en el momento que estemos cuarenta personas representando las diferentes entidades a las que se nos convoca, yo creo que aquí falta algún reglamento que diga, orden de participación, tiempo de participación, porque entiendo yo, que si somos cuarenta personas y las cuarenta personas hacemos una intervención, y no está regulada en tiempo Fran, pues seremos cuarenta personas hablando, unas diez minutos, otras cincuenta minutos, ¿y hay un horario?, aquí tampoco pone se estipulará un horario de comienzo y de finalización, porque claro, cuarenta personas en una reunión tomando la palabra a diestro y siniestro, sin orden ni tiempo, pues igual se empieza a las nueve de la mañana y termina una semana después, entonces eso no es operativo, creo que aquí debería de añadirse o de poner Fran, un reglamento de tiempo y de participación, por lo demás, yo creo que la función es genial, pero creo que conforme está proyectado es poco operativo, a pesar de ello, nosotros lo votaremos a favor, y rogamos que lo tengas en cuenta y que se incluya este punto específico que te digo, porque creo que le hará más funcional, y no pasará como en otros tiempos pasados, pues que se fundó este Consejo Municipal, y yo creo que no llegó al año, se hacía cada cuatro meses, y claro la gente allí se desesperaban y no iban, y acabó por quedar en el olvido, por mi parte nada más, lo votaremos a favor. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Turno para Vox. -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, como todo el mundo recordará, los presentes y quienes estén viendo la retransmisión de este Pleno, el Consejo Municipal de la Salud, en su actual formato, en su actual configuración, surgió a resultas de una moción que presentó Vox, que iba ceñida exclusivamente a la duración de la pandemia, y que entonces a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en funciones del equipo de gobierno de este Ilustre Ayuntamiento, pues asumió que fuese en general, no solamente para la pandemia, sino en todo momento, y no solo por esta lamentable crisis patológica del COVID-19, sino para cualquier otro brote de enfermedad o patología que pudiese detectarse en el municipio, con los consiguientes factores de sectores de riesgo en la población, etc., etc., recuerdo perfectamente que existió el compromiso por parte del equipo de gobierno y además así se le pidió, quiero recordar también, por parte del resto de portavoces de los grupos políticos municipales, que no se convirtiese en una moción más, que se guarda en el cajón y duerme el sueño de los justos, sino que se hiciese operativa lo antes posible, el compromiso adquirido por el gobierno se hizo real, y por eso yo personalmente, creo que los demás también lo harán, pues bueno, yo si lo hago, es de agradecer, porque se elaboró el reglamento, se nos entregó y se puso a nuestra disposición para que pudiésemos en su momento realizar las aportaciones que estimásemos oportunas, incluso en el caso de quien está ahora mismo en el uso de la palabra, creo recordar que en lo referente a los representantes del Consejo Escolar Municipal, el Consejo Escolar de los centros, equipos directivos, ahí hubo una pequeña matización, que por supuesto me fue aceptada y que yo agradezco. -----

Y entonces ahora mismo de lo que se trata es que este reglamento, pues si se aprueba, nosotros por supuesto que los vamos a votar favorablemente, pues permita la puesta en marcha del Consejo, y como muy bien se ha dicho, esto es lo que dice el refrán, por sus obras los conoceréis, cuando el Consejo inicie su periplo, inicie su andadura, que yo también entiendo, nosotros también entendemos, que debe ser cuanto antes, pues entonces cogeremos y veremos su nivel de operatividad, su nivel de eficacia, su nivel de competencia, su nivel de circunscribirse a las situaciones más perentoriamente necesarias, etcétera, etcétera, y en cuanto al reglamento, pues claro, claro que el que como se establece en el mismo que hay comisiones y subcomisiones, pues la propia norma permitirá y propiciará, en parte yo en esto le contesto un poco a mi compañera Marisol, que las reuniones sean operativas, quiere decirse, porque desde luego lo ha reflejado fotográficamente, una reunión de 40 o 50 personas donde existe el turno de palabra, por mucho que el reglamento del Consejo, como no puede ser de otra forma, se atenga a lo establecido en el reglamento del funcionamiento de los órganos colegiados, todos los órganos colegiados tienen un reglamento de funcionamiento que es general para todos, pero desde luego sería, pues podría hacerse eterno y entonces caeríamos en algo que nadie estoy seguro desea, que es la inoperatividad, que originaría a su vez, y ahora estoy hablando, esto son suposiciones, que no se van a dar, porque no va a ser así, pues



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

el cansancio de los intervinientes, y por lo demás pues agradecerle a la Concejalía de Sanidad sinceramente el interés que se ha tomado en coger y en agilizar el procedimiento, y en traerlo pues con la celeridad que lo ha traído a al Pleno, así que muchas gracias, y por supuesto que votamos a favor. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Muchas gracias, ¿Partido Socialista? -----

Sr. García Ortega: Bueno, nada, no quiero tampoco profundizar mucho, sabemos que va a ser un Consejo participativo, como ha dicho también Marisol antes, hace aproximadamente unos 20 años, 19 años, que existían los consejos de salud, no era un consejo, digamos oficial, como el que se va a llevar ahora mismo, que tiene que ser publicado en el BORM y demás, para darle participación a la gente, a todas las personas, ¿operativo?, lo mismo lo estamos viendo aquí en el Pleno, yo creo que cada uno es consecuente de lo que tiene que hablar, cuando tiene que hablar y cuánto tiene que hablar, también existen las comisiones permanentes dentro ese Consejo, en la que la verdad es que está bastante, digamos integrado, todo lo que tiene que ver en sanidad, pero también ha estado en exposición, eso pasó y esa parte no la vimos ninguno, incluido nosotros, incluido yo como concejal, el tema de delimitar el tiempo de intervención en cada uno de los ponentes cuando se cree el Consejo de Salud, pero bueno si a lo largo de esta exposición definitiva, digamos se puede hacer una modificación, yo por mi parte no tendría problema de que se presente esa modificación, y si no que cada uno en la exposición, cuando se cree el Consejo, que cada uno sepa cuánto tiempo tiene que hablar, igual que estamos aquí ahora mismo, hace un mes aproximadamente, en el último Pleno también se dijo la creación de un reglamento de Pleno, por el tema de evitar todo esto, de estar alargando la intervenciones, yo entiendo que ¿si es necesario que se presente?, es decir, que si se presenta una modificación, por parte mía no va a haber ningún problema, pero lo de limitar en el tiempo yo creo que si se van a reunir, aproximadamente, creo que son cuatro veces al año, ese Consejo de Salud, en general de todos los intervinientes, yo creo que no es necesario de hacer o modificar algo, si se tiene que hacer, pues e hace, no habría ningún problema a la hora de delimitar el tiempo.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bien, muchas gracias. Yo creo que también, aparte de lo que acaba de decir Fran, en el reglamento viene que esto viene adscrito a Alcaldía, la agilidad en la convocatoria también va a ser por parte de Alcaldía, si es más o menos ágil o de cómo se estructura, yo creo que en cualquier caso es bueno que se dé participación a todos los grupos políticos que hay en la Corporación, no solamente unos pocos, con lo cual para mí eso es ya un logro. ¿No sé si queréis otro turno de intervención?, ¿no?, pues pasamos a votación.-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

5. JUVENTUD - PROPUESTA PARA DESTINAR PARCELA MUNICIPAL CON REFERENCIA CATASTRAL 8422103XG4682S0001ML PARA LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DE DEPORTES URBANOS (CALISTENIA, PARKOUR Y SKATE PARK) PARA LA JUVENTUD DE MAZARRÓN.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta de la concejala delegada de Juventud, Dña. Silvia García Zamora:-----

“Como todos conocemos, el ejercicio y la actividad física, aportan numerosos beneficios tanto físicos como mentales. Con la llegada de la COVID-19 hemos visto como cobraba una mayor importancia las actividades realizadas al aire libre, considerándose más beneficiosas. En la actualidad, el núcleo urbano de Mazarrón no cuenta con instalaciones dedicadas a los deportes urbanos. El concepto de parque deportivo urbano o parque Street Workout es definido como un espacio que alberga diferentes obstáculos o elementos que aportan una nueva filosofía de vida y que exigen del trabajo físico con el requerimiento de capacidades como el equilibrio, la coordinación, la fuerza o la agilidad. Existe un número importante de jóvenes que practican estos deportes, por lo que demandan este tipo de instalaciones. Por este motivo se plantea la necesidad de dotar al municipio con unas instalaciones acordes a esta demanda. Con esta propuesta se busca el reconocimiento de espacios para la juventud y el desarrollo de la cultura urbana.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Esta parcela, por su ubicación colindante con el Pabellón de Deportes, centros educativos (IES "Felipe II" y CEIP "La Cañadica") se considera idónea para la práctica de los deportes urbanos donde los jóvenes puedan practicar ejercicio físico y ser un lugar donde disfruten del tiempo libre.-----

Mediante Providencia de la concejala delegada de juventud, de fecha 21/04/2021, se inicia expediente para proceder al estudio y procedimiento legal para la ejecución de las obras de un equipamiento urbano al aire libre para la juventud de Mazarrón, entre la calle Virgen de Fátima y el Pabellón de Deportes "La Cañadica".-----

Vista.- La memoria para el proyecto de ejecución del parque de skate, parque de calistenia y parkour en Mazarrón.-----

Visto.- El informe de la jefa accidental de urbanismo en relación al uso de parque de skate, calistenia y parkour en el Plan Parcial La Cañadica de fecha 22/04/2021.-----

Visto.- El informe del jefe de servicio de la Concejalía de Juventud al respecto, de fecha 11/05/2021--

Visto.- El informe del departamento de patrimonio sobre la titularidad municipal de la parcela con referencia catastral 8422103XG4682S0001ML de fecha 13/05/2021.-----

Considerando.- El informe jurídico del técnico de administración general de fecha 13/05/2021, que concluye:-----

"Que la posibilidad de instalación de una zona dedicada a Street Workout, parque de skate, zona de ejercicio al aire libre para la juventud, es legalmente posible ya que se ubicaría en una parcela municipal, al uso que se pretende realizar es compatible con los usos urbanísticos previstos en la misma, y la actividad a desarrollar es una de las actividades que la legislación de régimen local indica que el municipio ejercerá como propias".-----

Considerando.- Los acuerdos plenarios por unanimidad, sobre mociones presentadas para la ubicación del Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual, en fechas 26-02-2019 y 24-11-2020. --

Propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo:-----

PRIMERO.- Considerar que la ubicación idónea para el Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual, es el de la dependencias de "El Peñasco", para cual se tiene realizada solicitud de cesión a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social.-----

SEGUNDO.- Destinar la parcela municipal con referencia catastral 8422103XG4682S0001ML, para la construcción de un parque de skate, calistenia y parkour.-----

TERCERO.- Adecuar dicho espacio para la práctica de los mencionados deportes urbanos.-----

CUARTO.- Dese traslado al departamento de juventud del presente acuerdo, para la realización de los trámites oportunos".-----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veinte de mayo de dos mil veintiuno.-----

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/p3lxxV7Er7E?t=4867>-----

Por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, se cede la palabra a la concejal de juventud, Silvia García Zamora.-----

Dña. Silvia García Zamora (UIDM), concejala delegada de juventud: Muy buenos días, pues nada, procedo a leer lo que es un resumen de lo que es la propuesta: Como todos conocemos, el ejercicio y la actividad física aportan numerosos beneficios, son físicos y mentales, con la llegada de la COVID-19 vimos



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

como las actividades realizadas al aire libre suponían un menor riesgo para la salud, en la actualidad, el núcleo urbano de Mazarrón no cuenta con instalaciones dedicadas a los deportes urbanos, por lo que nuestros jóvenes deben desplazarse tanto a Puerto como a otros municipios para realizar su práctica, este tipo de deportes se realiza en parques denominados Street Workout, espacios públicos y al aire libre, que albergan diferentes obstáculos y elementos que aportan una nueva filosofía de vida, y exigen de una habilidades físicas, equilibrio, coordinación, fuerza y agilidad, existe un número importante de jóvenes que practican este tipo de deportes, por ese motivo se plantea la necesidad de dotar al municipio con unas instalaciones acorde a su demanda, habilitando con ello espacios dedicados a la juventud, la parcela que se ha considerado idónea para su ubicación es la que se encuentra detrás del pabellón La Cañadica, que es una zona con poca afluencia, poca circulación y también próxima a centros educativos, y dentro de los beneficios que encontramos con la adecuación de la parcela, es que podremos ampliar la oferta deportiva de otras modalidades como es el skate, el patinaje, la calistenia o el parkour, el desarrollo también de posibles campeonatos y exhibiciones deportivas, con la proyección de celebraciones como jornadas urbanas, donde se integren actividades como baile urbano, exhibiciones de las modalidades deportivas, concurso de graffiti y una creación de un área innovadora, inclusiva y versátil, sirviendo también como zona de esparcimiento, ocio, uso y disfrute, tanto para jóvenes como para la familia, por lo que propongo al Pleno de la Corporación, que se adopte el siguiente acuerdo, primero, destinar la citada parcela municipal para la construcción del parque de calistenia, skate y parkour, y segundo, pues adecuar su espacio para la práctica de estos deportes. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bien, muchas gracias. ¿Partido Popular? -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández: Gracias. Bien, obviamente es una cuestión que nosotros también durante la pasada legislatura estuvimos tras el problema de tener que quitar el que había en el parque de San Pedro en El Puerto de Mazarrón, problema que fue una cuestión que nos pareció bastante desagradable, puesto que tenía una serie de seguidores, ese tipo de deporte, y además intentamos durante esa etapa buscar adecuaciones que fuesen tanto válidas para los deportistas que lo practican, así como para el vecindario que lo acoge, entendimos que debíamos escuchar y tener en cuenta la opinión de quienes lo practicaban, como he dicho anteriormente, fue una situación bastante lenta, puesto que en nuestro municipio y dentro del de los solares municipales no hay una gran variedad que pudiera consensuar las dos cuestiones, y bueno pues al final dotamos en la zona comercial, zona comercial que tenía un espacio también de carácter deportivo en la zona de El Puerto, en la zona de La Charca, y allí se hizo lo que era un medio parche para poder cumplir esa función que nos demandaban, y mientras estudiar la posibilidad de generar un espacio mayor, una obra mayor y que reuniese las condiciones que nos demandaban quienes practican tanto el skatepark como otras disciplinas, y así empezamos a hacerlo, estuvimos escuchando la opinión de profesionales, arquitectos dedicados a esto, así como, como decía, de quienes lo practican, la decisión es complicada, es complicada, porque lo que le gusta a unos, obviamente por el ruido que se genera y pues a veces las conductas incívicas de algunos que también producen vandalismo, pues generan una serie de desavenencias entre quienes viven alrededor y quienes lo van a practicar.-----

Entendemos que esta situación, es lo que ha hecho que se destine este solar, que está un poco más apartado, pero aun así sigue estando cerca de viviendas, igual que el que hay en la zona de La Charca, también lo entendemos, pero hay un problema que a nosotros nos preocupa más que todos esos, y es que ustedes están poniendo todos los huevos en una cesta, y con eso me refiero a que este solar que nosotros pensábamos dotar de una calificación mayor para hacer el centro de discapacidad, de atención a personas con discapacidad, así como aumentar y proveer de mejores instalaciones al Centro de Atención Temprana y otras disciplinas, en torno a la necesidad que un gran grupo de personas de nuestro municipio necesitan en este sentido, porque entienden que el convenio con El Peñasco va a salir, va a salir, o nosotros desconocemos que este convenio está prácticamente fraguado y las condiciones que se aportan para el municipio son todas las que requerimos, o estamos dejando de aprovechar un solar que desde mi opinión deberíamos haber estado trabajando ya, y me incluyo, porque me siento parte de este Ayuntamiento, como



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utifs/documentoCheck.jsp> CSV del Documento 14154560176140537637

como oposición, pero también como persona que en la anterior legislatura estuvo viendo la posibilidad de que hubiese un centro para las personas con dependencia, y en ese sentido nosotros tenemos muy clara nuestra postura, todo lo que sea para los jóvenes, todo lo que sea deporte, todo lo que sea fomento para una vida sana, la vamos a apoyar, pero nos gustaría tener claro y tener muy, muy, muy, claro, cuál es la situación de lo que nosotros llevamos dos años reclamando, porque era uno de nuestros pilares fundamentales dentro de las propuestas de nuestro partido, en nuestra campaña así lo dijimos y así lo dijimos también y nos comprometimos con aquellas personas que tienen familiares con algún tipo de discapacidad, y era el de proveerlos de una mejora de sus condiciones.-----

Durante la pasada legislatura se cubrieron todas las plazas del Centro de Día para Personas con Discapacidad, y este año o esta legislatura tocaba dotar de espacio para las personas que siguen quedando en la lista, más las que están por venir, porque todos sabemos que hay distintas aulas abiertas en los distintos centros educativos, y esos alumnos van a salir con necesidades que debemos saber cumplir y debemos poder cumplir en medida de lo posible, por ese motivo, yo sí que me gustaría arrancar del equipo de gobierno, o preguntar si es que lo desconocemos, ¿en qué situación o cómo se encuentra la posibilidad de ubicar un centro de discapacidad en Mazarrón, independientemente de El Peñasco?, porque de El Peñasco sabemos que es una infraestructura que no es nuestra, que no hemos podido adquirir, que nosotros durante la pasada legislatura no nos fue posible arreglar, para dotar al Centro de Personas con Discapacidad de esa vía de escape, de donde están ahora, y creemos que todo es necesario, y lo ha dicho mi compañero Salvador, el remanente de tesorería puede estirarse lo suficiente como para dar lugar a muchas opciones, y concretamente para nosotros era una prioridad, lo sigue siendo y lo será, el tener la posibilidad de tener un Centro de Día en Mazarrón, de titularidad municipal y que pueda cubrir las necesidades de nuestros ciudadanos, y por parte del Grupo Popular, entendemos que esta propuesta es necesaria, siempre lo hemos dicho, siempre lo hemos defendido, que los jóvenes necesitan este tipo de actividades y es lo que demandan, lamentablemente nuestro municipio no tiene muchas más actuaciones orientadas a los jóvenes, y si esto es una vía de escape, es una manera de fomentar el deporte y es una manera de seguir haciendo que los jóvenes estén practicando una vida saludable, para nosotros es una opción que entendemos necesaria, pero también entendemos muy, muy necesaria la opción que comentábamos, y no nos gustaría que se destinara un solar, que cumple las necesidades para poder dotar a este municipio de un Centro de Día, y que dentro de unos meses, después de haberlo destinado, nos echemos la mano a la cabeza, y no podamos tener algún sitio donde poder ubicar ese tipo de instalaciones. Por nuestra parte nada más.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Ciudadanos?-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): ¿Vamos a ver Silvia, en las comisiones informativas no hiciste referencia a que el sitio donde se iba a poner este centro era donde estaban las antiguas dependencias de los municipales?, dónde se le pasó, en las escuelas, vale, pues fíjate que yo estaba confundida, me confundí cuando lo dijiste, y entendí que ese era el sitio, porque además entiendo que es un buen sitio, es una parcela municipal y es un buen sitio, porque está cerca del pabellón de deportes, hay un espacio suficiente, no hay esa cantidad de vecinos que hay en La Cañadica, que cuando empiecen a hacer deporte y a tirarse con el patín y que no sé qué, yo creo que ahí va a haber un poco de problema, y además, como decía Alicia, esta parcela ya estaba destinada a hacer este centro, lo pone aquí, hay un acuerdo plenario, los acuerdos plenarios por unanimidad sobre mociones presentadas para la ubicación del Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual, en fechas 26-02-2019 y 24-11-2020...-----

(Intervención inentendible)-----

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, estaré confundida, en cualquier caso, yo lo de El Peñasco, tampoco lo tengo tan claro, lo de El Peñasco no lo tengo yo tan claro tampoco, ¿eh?, porque aquí vino la vicepresidenta y propuso una mesa de negociación y tal, y al día de hoy, yo no sé si estáis trabajando en ella, ¿ah sí?, pues, yo pensaba que formaría parte de esa mesa y a mí nadie me ha avisado, ni me ha dicho nada, entonces, daba yo por hecho, de que la mesa para la negociación de El Peñasco, no se estaba llevando a cabo, pues si



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

es así y se está llevando a cabo, y ¿hay esperanza de que El Peñasco sea el futuro centro, Miguel Ángel?, las hay, encantadísima y contentísima, pero, ¿en la mesa quién participa?

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: A ver, perdona, perdona. -----

Sra. Vivancos Asensio: ¿El equipo de gobierno? -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: No, Marisol, te respondo yo si quieres, y si quieres que te amplíe algo más Miguel Ángel... -----

Sra. Vivancos Asensio: Es que me he quedado algo así... -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Miguel Ángel, que es el que está, porque la Comunidad Autónoma lo que hizo fue solicitarnos un técnico de urbanismo y al concejal de servicios sociales, y nada más. -----

Sra. Vivancos Asensio: ¿Y nada más?, ves, hasta ahí, es lo que yo sabía, que no es lo mismo que haya una mesa que esté trabajando y que esté funcionando... -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Claro, pero es que la Comunidad también tiene que abrir la mano, y en este caso, bueno, yo ya no sé ni cómo está el tema de la Comunidad Autónoma, no sabes quién está gobernando ni quien no, la verdad, tengo un poco de lío con eso, ies que ya aburre un poco también eso!, pero sí que es verdad, que en ese momento, tenía que haber dicho quién si y quién no, de hecho, esto de El Peñasco, venimos desde junio 2019, que fue la primera vez que vino la consejera, pues yo creo que ya está bien, que la Comunidad Autónoma se lo tome en serio, y diga, vamos a resolver esto ya también, quiero decir que tampoco es un problema..., que nosotros hemos puesto todos los medios, como entiendo que también las corporaciones anteriores también pusieron todos los medios para que El Peñasco, fuese esto, yo creo que vamos que no es cosa nuestra, quiero decir, que cuando nosotros organizamos una comisión, pues nosotros decidimos, pero cuando la que organiza es la Consejería, pues es la Consejería, es la que decide quién está y quién no está, nosotros podemos sugerir, podemos proponer, pero no disponer, y perdón, un inciso, el solar de aquí al lado, del Pabellón de La Aceña, se tuvo en cuenta, pero es que no es compatible urbanísticamente con el uso, entonces por eso no, pero el sitio desde luego ideal era es, para tí y para todos nosotros, pero no es compatible el uso.-----

Sra. Vivancos Asensio: Bien, gracias Ginés por la aclaración, muchísimas gracias. Con lo cual esto ahora ya me deja la postura más clara, o sea, en El Peñasco se tuvo aquella primera reunión, se le mandó el informe que solicitaron del técnico, pero al día de hoy con la Comunidad no ha habido más relación, ni nos han aportado un sí ni un no, se ha quedado ahí como en el aire, ¿entonces, esto qué nos garantiza a nosotros, que vamos a tener el centro o que no?, pues yo creo que van a pasar otros dos años y vamos a seguir sin centro, entonces lo del parque estoy totalmente de acuerdo, que se haga un parque para la juventud, 1 o 21, es más Silvia, estaría estupendo que..., hay uno en Casasol, hay otro en Bolnuevo, de las características de calistenia, ¿no?, se llama así, vale, y en la zona de La Isla donde está la Ermita de la Isla, ahí hay un sitio estupendo para poder poner otro, me gustaría que se siguiera toda la alineación de la costa que es algo estupendo, y que se pusiera otro, y con respecto a este, nosotros lo vamos a votar a favor, pero no hagamos locuras mentales, y digamos que vamos a hacer aquí el parque porque vamos a tener las instalaciones de El Peñasco, porque eso está en el aire, y yo soy la primera que lucho por eso, que lo quiero para mi pueblo y que quiero que sea efectivo, pero no me hago una pajarita y me digo que sí, que lo vamos a tener, porque no lo sabemos, entonces, como decía el compañero, hay un remanente de tesorería de 26 millones de euros, busquemos otro solar, si no queremos éste, que estaba destinado, y le queremos cambiar el uso y queremos poner un parque, lo ponemos, pero este proyecto también se tiene que hacer, y si después tenemos la gran suerte de que la Comunidad nos da El Peñasco, pues oye, y tenemos que tener dos, pues mejor que uno, pero ahora no tenemos ninguno, y es un proyecto que también debería de hacerse, por mi parte lo votaremos a favor. Gracias. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Nosotros decimos, sin peros, sin conjunción adversativa ninguna, lo mismo que dijimos a las comisiones informativas, lo votamos a favor con las mano y con los pies, no hace falta explicar las razones, pero por si acaso, porque es una evidencia que el fomento del deporte entre la población joven, agiliza, saludabiliza, fortalece el espíritu y el cuerpo, y por tanto, la interacción entre uno y otro, y previene muchísimos problemas que se pueden dar en circunstancias donde no se realizan esos supuestos a los que me acabo de referir, ¿existe algo en esta vida que no conlleve algún "pero", es decir algún contra?, pues yo no sé, pero si existen deben ser muy pocos, a saber, ¿actos de vandalismo?, si hubiésemos..., estoy haciendo una reflexión personal, evidentemente, no en nombre de los demás, claro está, si hubiésemos de hacer o no hacer en función del vandalismo, pues posiblemente ni tendríamos parques, ni tendríamos jardines, ni tendríamos bancos, ni tendríamos nada, ni siquiera miradores, porque no hace falta recordar, lo que lamentablemente sucede en muchas ocasiones, tampoco vamos a descargar sobre nuestra policía local, que ya va saturada de trabajo, en exclusiva, la responsabilidad de prevenir, detectar y evitar estos actos vandálicos, es responsabilidad de todos, y esto no es una declaración de intenciones, mediante campañas de pedagogización, mediante ejecutividad y ejemplaridad, una vez que algunos, como se decía eufemísticamente antes, amigos de lo ajeno, malos amigos, porque se dedican a romper lo que no es suyo, y es de todos, pero bueno, pues hacen de estos usos, pero insisto, es preceptivo, porque no lo hay, que esto lo haya, entiendo que no son excluyentes de ninguna manera, es que se complementan, la atención a las personas con discapacidad y la atención a los familiares que tienen personas con discapacidad, en un lugar que esté adaptado y adecuado a sus características, a sus necesidades y a sus expectativas, se complementa con el fomento del deporte entre los jóvenes.-----

Y el coger y el pensar que El Peñasco no va a terminar cayendo para Mazarrón y siendo de Mazarrón, yo me niego a pensarlo, a decirlo y a aceptarlo, porque El Peñasco, al estar en Mazarrón, sí o sí, tendrá que ser para Mazarrón, la responsabilidad está en el equipo de gobierno, en particular, y en el Consistorio en general, en la labor que hagamos, porque si nosotros defendemos esta reivindicación ante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la suficiente energía y la necesaria firmeza y aportando los argumentos pertinentes, posiblemente la boca, en el caso de ser un no, se le quedaría pequeña a la administración regional, ésta es la mayor, comparto que, en su momento, cuando se haga algo sobre El Peñasco, pues aquí no tengo más remedio que extenderme, me perdonan, pues que haya una mesa, pero también no es que comparta, sé que es así, cuando la administración convoca, la Administración Regional o la Administración del Estado, no convoca al Consistorio en pleno de un municipio, convoca a miembros del equipo de gobierno en función de las responsabilidades que tienen las diferentes concejalías y/o a los técnicos, como ha sido el caso, que luego después esos concejales, en este caso nuestro compañero Miguel Ángel o los técnicos, cojan y promuevan una mesa para informar y a su vez recibir aportaciones de los demás, por supuesto que sí, estupendo, además yo estoy seguro que llegado el momento se hará, pero insisto y termino, no se excluyen, y desde luego, si vamos a coger y a decir lo dejamos porque vemos si se puede hacer en otro donde moleste menos, los jóvenes necesitan ya un lugar donde poder realizar..., los jóvenes y los viejos, ioye! es que parece que ya los que somos viejos, ya el deporte lo hemos dejado, de ninguna de las maneras, hasta la muerte, el deporte hasta la muerte, ¿calistenia?, claro que sí, así que digo, sin peros, voto afirmativo, tal y como expresamos en las comisiones informativas. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Partido Socialista?, va a intervenir el concejal de política social.-

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE): Hola, buenos días, pues yo voy a contestar referente a lo que se ha comentado del tema del solar este, como posible futuro Centro de Discapacidad, y en relación también a lo que se ha hablado de El Peñasco. Ha manifestado Marisol que desde que se hizo la reunión, creo recordar que fue en el verano del 2019, cuando vino la consejera Isabel Franco, que se dijo en esa reunión de hacer una mesa para trabajar en conjunto el Ayuntamiento y la Administración Regional con el



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

tema de El Peñasco, y ha manifestado que no se está trabajando en ello, sí se está trabajando y con varias reuniones, tres reuniones físicamente, mediante correo electrónico y llamadas constantes, no se ha invitado a otras personas, porque ahí fue enviar un requerimiento para constituir esa mesa de un técnico de urbanismo por parte del Ayuntamiento de Mazarrón y una persona política por parte del Ayuntamiento, en este caso, iba el técnico de urbanismo y yo hasta Murcia, estas reuniones que se han mantenido físicamente en la mesa de trabajo, ha esta ha estado presente en todo momento la directora general de discapacidad y técnicos del IMAS de la Consejería, actualmente las reuniones y la disposición es que se está trabajando en el documento de la cesión de El Peñasco, tanto es así, que hace dos semanas, se envió un correo electrónico, desde el técnico del IMAS al Ayuntamiento, con el requerimiento de la documentación, con la declaración responsable y con varia documentación que estaba anticuada de la que aportamos, que databa sobre el 2014-2015, se ha visto también la posibilidad de hacer una visita conjunta para ver el estado de El Peñasco, ahora cuando estaban terminando el tema del rodaje de la serie, una visita conjunta entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento para ver la situación en la que se encuentra ahora mismo.-----

Yo apuesto por el Peñasco, a día de hoy se está trabajando por El Peñasco, y no veo la posibilidad del solar que estamos hablando aquí, que se va a destinar a la juventud, no apuesto por eso solar porque creo que si se hace un centro de discapacidad, creo que tampoco es el solar idóneo, porque ya que se hace un centro no es tapar un parche, sino que se tendría que hacer un centro, si el Ayuntamiento no consiguiera, que me niego a aceptarlo, de que no se va a conseguir El Peñasco, si se hace un centro de discapacidad, no se puede hacer un centro de discapacidad para tapar un parche, es decir, si hubiese el caso de que tenga que hacer el Ayuntamiento un centro de discapacidad, tiene que hacerlo con los servicios que necesita Mazarrón, es decir, que ese centro tendría que disponer de respiro familiar, tendría que ser un centro integral de respiro familiar, para los familiares que tengan una situación sobrevenida y tengan que dejar a su familiar en el centro un periodo de tiempo, tendría que ser un centro también con camas residenciales, para cuando estos padres se hacen muy mayores, no mandar a su hijo a otra zona que no sea su municipio, entonces, me niego también, a que si el Ayuntamiento tuviese que apostar por hacer un centro de discapacidad, que solo fuese un centro de discapacidad, ya que se hace, que sea integral y que sea en condiciones, entonces que informarte eso que se está trabajando y que la plena confianza de que se va a conseguir y que no y que no vamos a terminar en esa lucha.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Quiere intervenir tú?, Silvia.-----

Sra. García Zamora: Bueno, pues por hacer alguna aclaración a Marisol, sobre la moción o sobre el acuerdo plenario, que se había llevado o no, contrastando con Secretaría, se vio que, una moción del Grupo Municipal PSOE, pero en ningún momento se habló de esa parcela, se habló de que se pusiese en marcha un proyecto de Centro de Día para Personas con Discapacidad, pero no está puesto ni establecido la parcela que era, y luego, más adelante, en otro acuerdo, bueno en una moción conjunta, se habló, ya estando aquí nosotros, para solicitar a la Comunidad la cesión de El Peñasco para este uso, yo confío también como Miguel Ángel, en que el sitio idóneo y que se haga una lucha para conseguirlo, sea El Peñasco, en vez, de la otra parcela, y nada, esta parcela, se han estudiado varias localizaciones, pero dónde se ha visto que era la más idónea y era compatible y todos los informes técnicos eran favorables, ha sido esta, detrás del Pabellón de La Cañadica, y nada más.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Gracias. ¿Partido Popular? -----

Sra. Jiménez Hernández: Realmente quizás no lo he hecho bien en mi anterior intervención, y no he hecho las preguntas para que hubiera un tercer turno de intervenciones, porque quizá mi pregunta sería si hay un documento ya avanzado que nos asegure o que nos ponga encima de la mesa algún tipo de propuesta que sea tan sumamente buena para el Ayuntamiento de Mazarrón, y que nos permita, como he dicho, poner todos los huevos en la misma cesta, es decir, que todas nuestras intenciones de tener un centro de discapacidad para el municipio, se cumplan y se puedan dar en El Peñasco, si eso no es así, hoy vamos a aprobar algo que va a quitar de en medio una opción para esa propuesta que nosotros siempre



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

tuvimos encima de la mesa, en este sentido, comentar que quizá sería porque nosotros también trabajamos mucho con el tema de El Peñasco y no conseguimos esa posibilidad, le ofrecimos a la Comunidad el reparar, fijaos, no, no, no todo El Peñasco, nos conformábamos con dotar al municipio con esas plazas necesarias para las personas que teníamos en total, con necesidades de tener esa asistencia y trabajar en nuestro proyecto, es decir, nosotros sí que teníamos muy claro que El Peñasco era como aliviadero de la situación que teníamos y que tenemos y que seguimos teniendo, y que cada día que pasa se sigue aumentando en nuestro municipio, y mientras trabajar con la capacidad suficiente, en tiempo y en dinero, para poder crear ese centro que Mazarrón necesita, por eso lo decía, era necesario que el solar del que estábamos hablando se quedaba pequeño, había que hacer alguna modificación puntual del mismo, ampliar la edificabilidad, pero entendemos que era necesario, porque para nosotros si reúne las necesidades aquel solar, está cerca de la piscina climatizada, que ahora mismo es municipal y con la gestión de ASPADEM, está cerca también de una dependencia que pueden servir de antesala o de recepción, a todo lo que va a pasar al centro de discapacidad en caso de tenerlo allí, un centro, con todas las necesidades que hemos dicho. -----

Nosotros también lo hablamos en su momento y lo hicimos público, y también lo pusimos en conocimiento de quienes nos visitaban con esa demanda, el tema del respiro familiar, zona de residencia y que cubriera todas las necesidades que tiene la discapacidad de nuestro municipio, y así lo entendimos, ahora, y cojo una frase que decía el concejal, yo también me niego a pensar que en esta legislatura, con todo de frente, presupuesto, situación de tener un solar que disponga las necesidades y teniendo a las personas con discapacidad en la situación que las tenemos, me niego a pensar, que se pase esta legislatura y el municipio de Mazarrón no haya generado un Centro de Día para Personas con Discapacidad, en esta legislatura, en la legislatura anterior de las cosas que más, posiblemente, puedo decir, que me entristeció terminar la anterior legislatura y no tener algo, fue para la discapacidad, porque me parece que tenemos una obligación muy fuerte con esas personas, porque tenemos esa necesidad de dotarlas de un mejor servicio, que ahora el que tiene es excelente, y además, aprovecho para darle mi enhorabuena a todos los trabajadores de ese centro, por lo hacen especialmente bien, porque quienes son usuarios de ese centro lo dicen, porque lo he vivido y lo he comprobado que están muy bien atendidos, pero entiendo que hay otras necesidades, como el respiro familiar, como la residencia, como otras cuestiones que son necesarias, y me niego a pensar que en el ecuador de la legislatura aún no tengamos un anteproyecto, no tengamos las ideas claras y que hayamos decidido que nuestra solución sea El Peñasco. -----

Porque posiblemente sea porque nosotros lo probamos, pusimos encima de la mesa 300.000 euros para adecuarlo, para poder sacar a las personas del centro que están ahora porque ya está muy encorsetado, y que se nos dijera que no, y en eso vuelvo a repetir, fue algo que nos pareció desde el Grupo Popular, una cuestión, que no tenía explicación, porque desde servicios sociales, la consejera siempre lo vio con buenos ojos, pero si es verdad que es un inmueble que reúne condiciones que la Comunidad no quiere perder, y en ese sentido, volveré a dirigirme al Gobierno Regional, para ver cómo está la situación, porque me preocupa, me preocupa que hoy aprobemos algo que está estupendamente bien, que me alegro por el equipo de gobierno que haya podido poner en marcha un proyecto, que volvemos a entender que en las ubicaciones del casco urbano, a pesar de ser deportes urbanos, van a generar problemas, también lo tengo claro, porque a nosotros nos pasaba, no sé si han consensuado con los vecinos de la zona, de una, de otra, todo lo que se va a poner allí, espero que sí, porque si no, va a ser otra situación parecida a la del Parque de San Pedro, pero, en cualquier caso, entendemos que tiene que haber una capacidad de coexistir y de convivencia, y dicho esto, vuelvo a decir, me niego a pensar que hoy con nuestro sí, para hacer un proyecto para los jóvenes, que saldremos de aquí celebrándolo, estemos mermando la capacidad de tener un Centro de Día para Discapacidad en nuestro municipio. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Ciudadanos? -----

Sra. Vivancos Asensio: Miguel Ángel, yo entiendo de verdad tu actitud, porque tienes un gran corazón, y yo creo que también inocencia, y tu saber estar, y lo buena gente que eres, porque es que lo



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

eres, de verdad, pero si volvemos a lo de El Peñasco, como yo ya soy más vieja y tengo ya otras cosas ya, como diría mi padre en el lomo, pues si todo lo que hemos hecho, toda la gestión que se ha hecho con Murcia, con el Partido Popular, con los anteriores Ciudadanos, y ahora personas que forman parte del equipo de gobierno, si todo eso, a ti te da la seguridad de que El Peñasco va a ser para Mazarrón, a mí me da inseguridad, porque si la anterior Alcaldesa, que pertenecía al Partido Popular, y llevaba la Comunidad el Partido Popular, ¿vale?, y no se pudo gestionar, si lo acaba de decir ella, y no pudo gestionarlo, ojalá de verdad, porque ¿qué es lo que quiero para mi pueblo?, pues quiero El Peñasco, si tengo que ir de rodillas, voy y hago lo que tenga que hacer Miguel Ángel y tú también, y seguro que el equipo de gobierno también, todos, y el Consistorio en general, todos queremos El Peñasco, pero lo he dicho antes, no nos hagamos ilusiones mentales, ¿lo tenemos al día de hoy?, no, ¿tenemos un centro de discapacidad?, no, ¿tenemos proyectos para hacerlo?, no, si nos dan El Peñasco, dentro de un año o dos años, porque esto hay que gestionarlo, habrá que ver la compatibilidad, si la Comunidad, si es un centro compartido, si no, no sé qué, no sé cuánto, que seguro que todo eso se estará estudiando ya, seguro, pero esto no nos garantiza que lo vayamos a tener.-----

Entonces, lo vuelvo a decir, y me reafirmo en lo anteriormente dicho, yo voy a votar que sí, que se haga el parque, este y mil parques, pero también insisto, ustedes tienen un remanente de tesorería de 26 millones de euros, nada que les impida hacer este centro, hay parcelas, hay dinero, hay capacidad de hacerlo, ¡oiga!, vamos a hacer un centro, y si después tenemos la grandísima suerte de que nos conceden El Peñasco, pues mejor que mejor, mejor que mejor, pero esto hay que hacerlo, esto y cien mil cosas más, que no se hacen, y siempre vamos a la cola del mundo, y en Mazarrón no tenemos no sé qué, en Mazarrón no tenemos no sé cuánto, pues en Mazarrón ahora hay dinero, y además se puede utilizar, porque nada lo impide, porque el Gobierno de la Nación ha autorizado a que se gaste a diestro y siniestro el dinero que tengan los Ayuntamientos en el remanente, si no le van a pedir nada, es su responsabilidad de que antes de que acabe esta legislatura haya un centro en Mazarrón.-----

** Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, asumiendo la Presidencia la segundo teniente de Alcalde, Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE). -----*

Sra. Vivancos Asensio: Si no se llama Peñasco, que se llame como quiera que se llame, yo que sé, no se me ocurre ningún nombre, Marisol, pero que lo haya, por favor, y nada más, apoyaremos esta propuesta y todas aquellas propuestas que beneficien a los usuarios y a los mazarroneros, pero no se olviden de lo que estamos diciendo, es ahora, no gasten el dinero en otras "cosicas" que no hagan falta y que ya tenemos, esto no lo tenemos y hace falta, gracias por su atención.-----

Sra. Gómez Fernández (Segundo teniente de Alcalde): ¿Vox?-----

Sr. Carlos Corvalán: Sí, muchas gracias. Bueno, yo me van a permitir, me da la sensación de que pocas mociones han sido, o van a ser aprobadas, con menos cariño que ésta, porque se va a aprobar con sí... ¿Sra. Vivancos, está usted en el uso de la palabra?, se la cedo.-----

Sra. Vivancos Asensio: Gracias, digo que, si se me ha cedido el uso de la palabra, que se ha saltado a la portavoz del PSOE, y me ha cedido D. Carlos Corvalán, el uso de la palabra para decir que yo lo apruebo con mucho cariño, que no ponga en boca de nadie, que esto no se aprueba con cariño, se aprueba con cariño, pero también decimos que haya un centro oiga, esto no es no tener cariño, perdone.-----

** Se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente en funciones. -----*



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Sr. Corvalán Roldán: ¿Ha terminado usted? -----

Sra. Vivancos Asensio: ¿Usted dirige el Pleno? -----

Sr. Corvalán Roldán: No, no, es para no interrumpirla. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: A ver, perdón, yo si dirijo. -----

Sra. Vivancos Asensio: Muy bien. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Con lo cual, la palabra por parte de la portavoz de Ciudadanos, había terminado, esta en el uso de la palabra la portavoz de Vox. -----

Sr. Corvalán Roldán: He dicho y repito, que al parecer, pocas mociones van a ser aprobadas con menos cariño que ésta, porque hay que ver la cantidad de reparos que se le ha puesto, a que el centro, perdón, el espacio para calistenia, se ubique en el sitio que se propone que se ubique, pero fíjense, yo voy a ir un poco más lejos, ¿se imaginan ustedes que la Comunidad Autónoma vea este debate?, si no lo ve, seguro que le llegarán oídas, cuando llega la hora de hablar de El Peñasco, podrán decir, yo lo haría, si fuese reticente a sucesión, oiga, pero si ustedes mismos, en un Pleno, han reconocido por parte de otros grupos políticos municipales que hay un solar que reúne las mismas características e incluso mejores que El Peñasco, para que se haga el Centro de Día, y lo tienen ustedes ahí, y además, tienen ustedes remanente de dinero, ¿para qué nos están pidiendo El Peñasco?, estos son suposiciones, pero no son elucubraciones, ¿eh?, porque no tienen nada de irracional, en cualquier caso, insisto y repito, para nada son excluyentes, y no es que no tenga nada que ver, pero que el hecho de que haya un espacio para que los jóvenes de nuestro pueblo puedan coger y realizar una serie de ejercicios, y los maduros, los jóvenes, los viejos y los que estén necesitados por patologías articulatorias y motóricas, puedan disponer de eso, no excluye para nada el asunto de El Peñasco. -----

Y el asunto de El Peñasco, es cuestión de defenderlo con convicción, con contundencia, con firmeza y con argumentos, y si se hace así, sí o sí, la Comunidad lo cederá, porque no estamos pidiendo nada que no sea de justicia, porque no estamos pidiendo nada que sea un disparate, porque no estamos pidiendo nada que sea un exceso con respecto a gastos o atenciones, a sectores no necesitados, es todo lo contrario, justo, procedente, necesario, adecuado, equitativo, etcétera, etcétera, etcétera, y si no en su caso, pues procedería que en su momento..., pero claro si se va a aprobar que sí, pues no ha lugar, pero si no se aprobara que sí, pues se traería en otro momento, oye pues vamos a ver si lo ubicamos en otro lugar esto, y este lo destinamos a la construcción de un Centro de Día, con el remanente que hay de tesorería, pero eso yo creo que es salirnos del fondo del asunto, porque no es ni lo que se habló en las comisiones informativas, ni lo que es el espíritu de la moción, que a lo que parece, a lo que parece, todos vamos a votar que sí, termino, y mi sí, es más fuerte todavía que antes. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: A ver, yo a mí hay intervenciones que me sorprenden muchísimo, porque remanente de tesorería este año se ha cerrado con 26 millones, pero en la legislatura pasada también ha habido remanente de tesorería y no se hizo nada, y el solar seguía estando allí también, el solar no ha nacido de la semana pasada para esta, allí en La Cañadica, el solar existía, entonces que aquí se nos diga a nosotros ahora que, ¿o sale en dos años el Centro de Día o no?, no, no, yo creo que lo que no podemos hacer es política con el centro de discapacidad, con eso no se puede hacer política, esta política no, bajo mi punto de vista, y que se diga aquí que por las características del inmueble, la Comunidad Autónoma no quiere desprenderse de El Peñasco, cuando lo puso en subasta, en subasta pública, en la legislatura 2011-2015 y fue el Ayuntamiento de Mazarrón a comprarlo y no se lo vendieron, que se diga eso, yo creo que aquí algunos de nosotros no estamos poniendo..., iba a decir, las patas encima de la mesa, para exigir lo que Mazarrón necesita y que es suyo, y le voy a poner un ejemplo, ¿hemos cerrado todos filas, sí o sí, con el barco fenicio?, ia que sí!, y sí o sí, no sale de Mazarrón, hagamos lo mismo con el centro discapacidad, sí o sí ya, en El Peñasco, y entonces sí que demostraremos a todo el municipio, que estamos unidos y que



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

queremos trabajar por el municipio de verdad y por la gente que no necesita, pero venir aquí a decir unas cosas y luego otras distintas, no puede ser.-----

Y aquí, o mostramos unidad, unanimidad y empujamos todo el mismo en la misma dirección, y vuelvo a poner el ejemplo, el barco fenicio, ¿hay alguien aquí que esté representando a Mazarrón que tenga alguna duda de que el barco fenicio no se tiene que ir a Cartagena y se tiene que quedar Mazarrón?, yo creo que todos estamos de acuerdo en eso, ¿verdad que sí?, y que si tenemos que tirarnos a la calle, nos vamos a tirar para que eso no pase, ¿por qué no hacemos lo mismo con esto, con El Peñasco?, ¿por qué entregamos la cuchara?, ¿por qué decimos, no he conseguido que mi partido, que está gobernando también en la Comunidad Autónoma de Murcia, me lo consiga?, ¿por qué?, ¿por qué nos tenemos que rendir?, ¿por qué no tenemos que seguir luchando?, ahora que entendemos que tiene que ser algo por unanimidad y todos a una, empezamos y seguimos trabajando para que sea así, en vez de decir entrego la toalla y tiro la toalla, pues yo creo que no, yo creo que ahora es el momento de demostrarlo, ahora, es el momento de demostrarlo, pero como a mí me ha dicho más de un portavoz, trabajar en positivo y a una, entonces yo creo que aquí podemos hacer más política si queremos y mezclar algunas cosas con otras, pero, ¿hay más suelo en el Ayuntamiento de Mazarrón?, ¿hay más posibilidad de hacer el centro de discapacidad en el municipio de Mazarrón por parte del Ayuntamiento?, ¿hay capacidad para hacerlo?, ¿y si no hubiera terreno, hay capacidad para comprar terreno y hacerlo?, entonces no perdamos la cabeza, porque ahora se quiere hacer un espacio para los jóvenes en el municipio de Mazarrón, que no hay nada. Y se hablaba de vandalismo, pues solo tenéis que dar una vuelta por aquí por la Casa de Cultura, ahora, para ver que está pasando aquí, yo creo que tenemos que ser un poco más razonables y hablar con sentido común, y creo que el puesto que ostentamos aquí, creo que se merece ese respeto, creo que no podemos demonizar un espacio público que se quiere acondicionar para los jóvenes del municipio por parte de la Concejalía de Juventud, anteponiendo otra cosa, que ninguno, ninguno, ha sido capaz de hacerlo aquí Mazarrón hasta la fecha.-----

¿Y por qué se desestimó ese solar o no se trabajó en ese solar?, pues porque en 2019, junio de 2019, fue la primera reunión con la consejera para el tema de El Peñasco, y estábamos todos, absolutamente todos, de acuerdo de que esa era la mejor opción, pero todos, me refiero a los partidos políticos, a los familiares y a todo el mundo, entonces si se siguen haciendo las reuniones de trabajo, se siguen reuniendo, se sigue solicitando documentación al Ayuntamiento de Mazarrón, y el Ayuntamiento de Mazarrón lo sigue trabajando y aportando la documentación, eso quiere decir que la vía está abierta, no entendamos nosotros, no vengamos aquí a decir nosotros, no lo he conseguido, porque ya tenemos un "no" como respuesta, lo que tenemos que hacer, es decir, ¿se sigue mandando documentación a la Comunidad Autónoma por parte del Ayuntamiento de Mazarrón, cuando se le requiere?, pues yo que estoy gobernando a nivel regional, voy a seguir empujando para que esto sea una realidad, eso es lo que hay que hacer, en vez de contraponer una cosa con otra, los jóvenes también tienen derecho a tener su espacio, igual que los de discapacidad, e insisto, se puede hacer en otro sitio, y si no hay sitio, se puede comprar para hacerlo, pero estábamos todos de acuerdo que El Peñasco era la mejor opción, si ahora hemos cambiado de opinión, pues habrá que decirlo públicamente, pero parche aquí y parche allá, esa es la historia de Mazarrón, un parche aquí y otro allá, yo creo que no, yo creo que ahora toca lo que toca y lo que toca es empujar para que El Peñasco se quede en el municipio y para el centro de discapacidad. ¿Partido Socialista?-----

Sr. Peña Martínez: Bueno, en respuesta a la portavoces del Partido Popular y de Ciudadanos, me ha dado la sensación también de que parece ser que tengan más información que yo, ¿si tenéis alguna información que yo desconozco?, porque yo desde de la primera ocasión que vino la consejera de Ciudadano?, bueno, ya creo que ya no es de Ciudadanos, aquí al Ayuntamiento de Mazarrón, y se propuso la mesa de trabajo, hemos asistido, estamos en comunicación, estamos intercambiando la documentación y estamos en ello, yo creo que es un momento, porque creo que estamos todos de acuerdo, en presionar todos de cualquier partido político para que El Peñasco sea de Mazarrón y sea para este colectivo de personas con discapacidad, pero no de un centro de discapacidad, sino todos los servicios que necesitan



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

todas estas personas cuando cumplen una cierta edad, que ya requieran otros servicios, ¿los mandamos a una residencia fuera del municipio, los mandamos a otro sitio?, si se hace una cosa hay que hacerla bien, integral, para todo lo que necesita este colectivo. Yo también me niego y me niego a pensar..., ha dicho Alicia que, se negaba a pensar, a perder ese solar y de que no fuese de discapacidad, yo lo que me niego a pensar que El Peñasco no va a ir destinado para discapacidad, a eso sí que me niego y en eso estamos trabajando y en la línea, ¿que nos estén engañando?, pues puede ser, pero creo que no, porque si no, la información, el requerimiento de documentación, no lo sé. -----

Creo que podemos aportar todos a una y cada uno desde su perspectiva y desde su partido político, ya que en la Comunidad de Murcia gobierna el PP con una variedad de tráfugas variados, como son de Vox, de Ciudadanos y demás, que ya no sabemos ni quien gobierna ahí, pues cada uno aportar desde su parcela para sacar esto adelante, ha dicho Alicia, ¿si tenemos algún documento firme?, el documento se está trabajando y el documento es el convenio, que llegado el momento, tiene que firmar el Ayuntamiento de Mazarrón de la cesión con la Comunidad Autónoma, este documento, por lo que nos han informado, tiene que ser con una cesión máxima de 99 años, que es lo que nos comentaron, y que no quieren desprenderse de alguna de alguna salas o espacios, ese convenio también va a plantear la cesión temporal de algunas personas con discapacidad, vienen en verano aquí a Mazarrón, que es el único uso que se le está dando, y entonces eso lo va a contemplar también, porque el Peñasco tiene unas dependencias, debidamente en condiciones, para poder albergar varios servicios, como he comentado, el solar, el solar que estamos hablando, que va destinado a la juventud, y por eso viene esta moción a Pleno, ese solar no cumple, no cumple para las personas con discapacidad, y no se puede hacer un centro de discapacidad y que sea otra vez otra caja de cerillas y ya está, ¿qué creamos?, 20 plazas más, ¿pero luego qué?, no, hay que hacer un centro de discapacidad integral, con respiro familiar como tienen otros centros en otras Comunidades Autónomas, como están en otro sitio en nuestra región, integral, con plazas de residenciales para estas personas, con respiro familiar y con zonas verdes, estos centros requieren zonas verdes, el solar no cumple con zonas verdes, no cumple para hacer un tipo de actividades, no cumple para hacer actividades deportivas estos usuarios, entonces nos estamos empeñando en este solar y este solar no cumple con un centro integral para personas con discapacidad en Mazarrón, y nos estamos debatiendo con que de juventud no, para discapacidad sí, es que este solar no cumple y es lo que quería aportar yo. Muchas gracias. -----

(Intervención inentendible)-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Alusiones de qué?-----

Sra. Jiménez Hernández: Me gustaría dejar clara nuestra postura.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Pero si la postura suya ha quedado bastante clara en las dos intervenciones que ya ha hecho. -----

Sra. Jiménez Hernández: Quisiera dejar clara mi postura, es lo que estoy pidiendo, por alusiones.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Un minuto por alusiones.-----

Sra. Jiménez Hernández: Bien, no sé si es que no se me ha escuchado, nosotros hemos reconocido que en la anterior legislatura, por estar esperando El Peñasco, no pudimos cumplir la cuestión de generar un Centro de Día para Personas con Discapacidad, esperamos El Peñasco, exactamente igual que estamos haciendo en esta legislatura, han pasado dos años, es lo que he dicho, y vuelvo a reiterar que en la pasada legislatura el remanente de tesorería había que cumplir estabilidad presupuestaria, no teníamos la libertad que tienen ustedes, por lo tanto, estos dos años que estamos esperando a que la Comunidad vuelva a firmar un convenio o decida lo que hace con El Peñasco, hemos perdido dos años de tener un proyecto, en ese solar o en otro como ha dicho Ginés, comprado o sin comprar, me da igual, lo que quiero que quede claro es que nosotros pedíamos que en esta legislatura el concepto de tener un Centro de Día para Personas con



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Discapacidad fuera una realidad, y me gustaría que no dijese que nosotros teníamos la libertad de gastar los 26 millones porque no fue así. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bueno, como bien usted ha dicho, no fue así porque no cumplían con la estabilidad presupuestaria, algo que está en su deber, no en el nuestro, no es culpa nuestra, porque nosotros ahora mismo sí cumplimos con eso, claro que cumplimos, nosotros sí cumplimos, y si ahora mismo se estableciese... -----

(Intervención inentendible)-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Buenos, pero es que no está en la palabra, perdone, pero le he dejado su minuto, y ahora estamos hablando los demás, nosotros sí cumplimos y usted no cumplía tampoco ni siquiera con el período medio de pago, y eso fue el problema en la legislatura pasada, vale, pero es que esto es así, unos gestionan de una manera y otros de otra. Pasamos a votación.-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

6. PATRIMONIO HISTÓRICO - PROPUESTA PARA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL SANTUARIO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE MAZARRÓN.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio histórico, D. Ginés Campillo Méndez: -----

"SOLICITUD DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL SANTUARIO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE MAZARRÓN.-----

La Iglesia de la Purísima Concepción de Mazarrón está catalogada por su Relevancia Cultural según lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia (arts. 40.3 y 50), figurando como tal en el catálogo del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural –antes, de Bienes Culturales-, con los siguientes códigos: -----

NIC: 22681/2009. -----

Nº de inventario: 26008.-----

Visto.- Que el actual Santuario de La Purísima posee, además de características históricas y artísticas como inmueble merecedoras de elevar su actual catalogación, una fuerte vinculación con la identidad popular y religiosa de Mazarrón al haber sucedido en ella dos importantes acontecimientos: uno civil, la constitución del primer concejo municipal de la villa el 22 de febrero de 1565; y uno religioso, el milagro de la Inmaculada frente a una incursión berberisca el 17 de noviembre de 1585 –hecho que llevó a Mazarrón a tomar a la Inmaculada Concepción como patrona, siendo de los primeros pueblos de España en tener a la Purísima como tal-. -----

Ambos hechos ocurrieron en la zona primitiva del templo, sobre la que hoy se alza la capilla que custodia, además, el único trono de Semana Santa superviviente a la Guerra Civil, el Santo Sepulcro (s.XVIII-XIX). Además, el Santuario conserva uno de los testimonios que otorga mayor solidez a la fuerte vinculación a la historia local del Milagro de La Purísima Concepción. Se trata de un preciado, con destacado valor material e inmaterial, como es la conocida insignia berberisca, conocida popularmente como "Bandera del Milagro". -----

Resultando.- Por todo lo expuesto, consideramos motivada la solicitud para considerar al Santuario de La Purísima de Mazarrón como Bien de Interés Cultural, al objeto de otorgar una mayor protección y tutela a tan singular bien, así como la puesta en valor de la historia del Milagro de La Purísima y su Santuario. -----



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Dado el interés de este monumento religioso, así como el fuerte simbolismo cultural e histórico que lo envuelve, propongo que el Pleno de la Corporación Municipal de Mazarrón, adopte el siguiente acuerdo: ---

Solicitar a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la Declaración de Bien de Interés Cultural del Santuario de la Purísima Concepción de Mazarrón". -----

"ANEXO:

DATOS CATALOGACIÓN DE LA IGLESIA DE LA PURÍSIMA DE MAZARRÓN DEL SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (CARM). -----

NIC: 23681/2009. -----

Nº Inventario: 26008. -----

Otros números: 025. -----

Dirección: Plaza del Convento, 2. -----

Municipio: MAZARRÓN. -----

Entidad Local Menor: MAZARRÓN. -----

TITULARIDAD: -----

Titular: Iglesia Católica. -----

IDENTIFICACIÓN: -----

Denominación/Título: Iglesia y Convento de la Purísima. -----

Año: 1764, Siglo: XVIII, Datación: 1889 según referencia catastral. -----

Tipo: Inmueble. -----

Subtipo: Arquitectura Religiosa. -----

Categoría: Catalogado por su relevancia cultural. -----

Normativa: Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2007. -----

Especificación: Catalogado en Planeamiento Municipal. -----

Grado Protección Ayuntamiento: -----

Coord. X: 648698,748 -----

Coord. Y: 4162686,473 -----

BIENES RELACIONADOS: -----

Marco (6432/2009) / Corona (6434/2009) / Sortija (5864/2009) / Cruz con decoración de ángel trompetero (5865/2009) / Cruz con decoración vegetal (5866/2009) / Pendientes con perlas en forma de lágrimas (5867/2009) / Sortija (5868/2009) / Virgen de la Soledad (5953/2009) / Jesús llevando el madero (5954/2009) / Corona de espinas (5986/2009) / Potencia (5987/2009) / Potencia (5990/2009) / Potencia (5991/2009) / Potencia (5992/2009) / Jesús llevando el madero (5993/2009) / Sepulcro del Cristo Yacente (5994/2009) / Falleba (5995/2009) / Cancela (5996/2009) / Reja (5997/2009) / Campana (5873/2009) / Clave (5874/2009) / Moneda de Alfonso XII (5869/2009) / Cruz (6360/2009) / Ático con escultura en relieve (6361/2009) / Medalla con la Inmaculada (5870/2009) / Corona (5871/2009) / Marco (5902/2009) / Arcón (5904/2009) / Silla (5905/2009) / Taburete (5906/2009) / Credencia (5907/2009) / Cáliz (5908/2009) / Evangelista San Mateo (6426/2009) / Evangelista San Marcos (6427/2009) / San Juan (6428/2009) / San Lucas (6429/2009) / Hisopo (5909/2009) / Acetre (5910/2009) / Mesa (5911/2009) / Patena (5945/2009) / Manto perteneciente a la Purísima (5946/2009) / Traje perteneciente a la Purísima (5947/2009) / Bordado

Puede comprobar la validez de este documento en la página web <https://www.mazarron.es/tra/pages/utifs/documentoCheck.jsp> CSV del Documento 14154560176140537637



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

representando a la Inmaculada (5948/2009) / Cajonera (5949/2009) / Ambón (5950/2009) / Blandón (6430/2009) / Bandera del Milagro (6431/2009). -----

OBSERVACIONES:-----

1. Entorno.- Se encuentra en la Plaza del Convento.-----

2. Género.- Iglesia conventual. -----

3. Funcionamiento.- Actos litúrgicos de la comunidad y fiestas patronales. -----

4. Uso Social.- Para culto de los feligreses y fiestas populares. -----

RESUMEN HISTÓRICO:-----

Iglesia asociada a un hecho significativo en el municipio de Mazarrón, conocido como el Milagro de Mazarrón. Fue creada como ermita en el siglo XVI, es el templo de la patrona de Mazarrón, la Purísima. En 1690 la convirtieron en un convento.-----

DESCRIPCION INMUEBLE:-----

Iglesia de nave única con alto coro a los pies y cubierta de bóveda de cañón con lunetos. En el crucero bóveda vaída con linternas cuadrilobuladas. En el lado derecho de la nave aparecen dos capillas, mientras que en el izquierdo cuatro. En el presbiterio se conservan restos del retablo barroco. -----

Su arquitectura más relevante pertenece al siglo XVIII.-----

A destacar la decoración interior en pintura con motivos elegantes todos de color azul oscuro, propio de la iconología de la Inmaculada. -----

La fachada de la iglesia es igual a la de las ermitas rurales con puerta de entrada en arco rebajado, a diferencia de la gran ventana que se debe al alto coro, y una espadaña a los pies de la iglesia para albergar la campana. Destaca el camarín de la Virgen.-----

PROTECCIÓN:-----

Planeamiento Urbanístico: -----



Puede comprobar la validez de este documento en la página web <https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 14154560176140537637



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

- 44/2016 Aprobación inicial. -----
- Aprobación definitiva PGMO (18/12/1989): -----

(En planeamiento urbanístico Municipal recogido en aprobación definitiva PGMO (18/12/1989) y relativo a esto y en base a la normativa reflejada en la Disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («BORM» núm. 66, de 12 de abril de 2007 «BOE» núm. 176, de 22 de julio de 2008 Referencia: BOE-A-2008-12526)se indica que "Los Bienes catalogados en el planeamiento urbanístico hasta la entrada en vigor de la presente Ley gozarán del régimen jurídico de protección previsto en la misma para los bienes catalogados por su notable valor cultural, salvo que se proceda a su declaración como bienes de interés cultural, y serán inscritos en el Catálogo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y en el Registro General del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia".) -----





AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utlts/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 14154560176140537637



”

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veinte de mayo de dos mil veintiuno.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/p3lxkXVEr7E?t=8044>

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bien, yo creo que todos los que estamos aquí, no vamos a descubrir nada nuevo de la importancia que tiene este edificio para el municipio, y en la misma propuesta yo



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 14154560176140537637

decía, principalmente por dos motivos, uno civil, la constitución del primer Concejo municipal de la villa, el 22 de febrero de 1565 y uno religioso, el milagro de La Inmaculada, frente a una incursión berberisca el 17 de noviembre de 1585, yo creo que estamos en la obligación de mantener y proteger el patrimonio cultural y religioso del municipio, y hay propuestas que uno trae al Pleno porque se siente obligado, y hay otras que trae al Pleno porque cree en ellas, y cree en ellas y cree que hay que preservar el patrimonio religioso del municipio, en cuanto a que somos precisamente, creo, la mayoría de los que estamos aquí, pues de este signo, creo que eso nos va a abrir la puerta para no solamente mantener, sino también rehabilitar, las zonas de ese templo, que están por desgracia en pésimas condiciones, como puede ser la capilla original que hay al entrar al izquierda, que creo que se merece que esté al mismo nivel de arreglo que el resto del templo, y como bien se decía en las comisiones informativas, pues también había muchas más opciones de crecer en ese sentido, del templo, por mi parte, yo creo que y espero que sea aprobada por unanimidad, en cuanto a que me siento obligado a proponer aquí que se mantenga el patrimonio histórico del municipio y religioso, y creo que en eso estaremos todos absolutamente de acuerdo. Abrimos turno de debate, ¿Partido Popular?-----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, gracias. Efectivamente, es una propuesta que en las comisiones obtuvo la unanimidad de quienes la formamos, y desde el Grupo Popular entendemos que es una propuesta que puede engrosar la lista de bienes de interés cultural de este municipio, lo cual hace que se siga teniendo por parte de la gente que visita nuestro municipio un interés más, tener otro bien de interés cultural supondría posicionarnos como uno de los municipios de la Región de Murcia, con bienes de interés cultural, por encima de otros, lo que hace que no solamente el sol y la playa sea un atractivo, sino que haya un complemento, como siempre hemos dicho y hemos defendido desde el Partido Popular, efectivamente, desde el interés civil, es un monumento que tiene interés para todos, y desde el punto religioso, efectivamente, yo apuntaba en las comisiones, que no solamente la capilla del sepulcro, que está como está y que necesita ser reparada, sino el camarín, es una joya, que yo que he tenido la oportunidad de visitarlo las veces que se le ha entregado el bastón a la Virgen en el "Día del Milagro", y he tenido la posibilidad de estar en ese camarín, independientemente de porque religiosamente me parece un lugar maravilloso, también culturalmente me parece un lugar que si los mazarronero no han podido visitar es porque se encuentra en la situación en la que se encuentra, y deberíamos trabajar todos en esa línea, de que una joya como como ese camarín, como el joyero que alberga nuestra patrona, pues que pueda tener la posibilidad de ser restaurado y de que pueda ser visitado tanto por personas que creen en nuestra patrona, como por personas que les gusta el arte y pueden comprobar la gran joya que tenemos allí, así que por nuestra parte así lo manifestamos en las comisiones, nos parece una buena idea, que se sumaría también a la que ya propusimos de declarar las "Fiestas del Milagro" de interés regional, y seguimos pensando que Mazarrón aporta culturalmente muchas joyas a lo que es nuestra historia de la Región de Murcia, y así tenemos que seguir promulgándolo y promocionándolo, por nuestra parte nada más.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Bien, entendemos que si hay un bien perteneciente al patrimonio municipal conocido por todos los mazarroneros y en el que todos los mazarroneros nos sentimos identificados, es sin duda la Iglesia de la Purísima Concepción, por tanto, nos parece muy acertada, no sólo acertada, sino muy acertada, la solicitud de declaración de bien, de interés cultural. En consecuencia, vamos a votar a favor de la propuesta. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Muchas gracias. ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. Nosotros igualmente, tal y como dijimos en las comisiones informativas, ya antes de tener experiencia, corta, pero experiencia política a fin de cuentas, desde el ámbito de la docencia, instaba desde mi responsabilidad como profesor y como director de un centro siempre que podía, a conocer, amar, respetar, mantener, conservar el patrimonio histórico del pueblo, porque un pueblo que no tiene patrimonio no tiene historia y un pueblo que no tiene historia no tiene vida, y Mazarrón tiene lo uno y lo otro con creces, por tanto, el equipo de gobierno sabe perfectamente



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

que cuentan con nuestra incondicional y absoluta colaboración en todo cuanto sea conservar, mantener, restaurar, el patrimonio histórico del pueblo, y en lo que no lo haga, se lo demandaremos, y da igual este equipo de gobierno u otro, pues si estuviese gobernando el Partido Popular o la Unión Independiente o Izquierda Unida o el Partido..., me da exactamente igual, en lo que es del pueblo por el pueblo para el pueblo, nosotros no distinguimos siglas ni matices, está muy bien, y que vamos, sí, sí. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Muchas gracias. ¿Partido Socialista? -----

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE): Desde el Partido Socialista, también estamos de acuerdo en solicitar a la Comunidad Autónoma la declaración de Bien de Interés Cultural del Santuario de la Purísima Concepción de nuestra patrona en el municipio, esta declaración también lo que le va a permitir al Santuario, es facilitar la llegada de ayudas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para conservar este Santuario, este emblema, con la historia que tiene detrás nuestro municipio y en nuestros vecinos, la restauración de este Santuario, como se puede apreciar en él, pues alberga desde las capilla al camarín de la Virgen, incluso la cripta que está en la parte inferior, en la parte de abajo, aunque no, aunque no se puede visitar, historia que tiene detrás de nuestro Santuario y que por tanto significa tanto para los mazarroneros. Por lo tanto el Partido Socialista va a votar a favor esta propuesta. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Muchas gracias. ¿Segundo turno, hace falta?, ¿no?, pues solamente como concejal de patrimonio histórico, agradeceremos a todos los portavoces que votéis a favor de esta propuesta, porque como bien se ha dicho en el resto de intervenciones, nos posibilita las dos vías, tanto que haya ayudas por parte del Comunidad Autónoma al ser BIC, si no, no tenemos opción para eso, y la segunda que se pueda rehabilitar también por parte del Ayuntamiento, rehabilitar el Santuario de La Purísima, que creo que lo necesita de una vez por todas. Pasamos a votación. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

7. SECRETARÍA - MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL CONSISTORIO, PARA DESIGNAR INSTALACIONES MUNICIPALES O ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE PEDRO ACOSTA, CON RGE Nº 9181 DE 13-05-2021.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción de todos los grupos municipales de la Corporación: -----

“Todos los grupos municipales de la Corporación en este Ayuntamiento de Mazarrón, al amparo de los establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen para su elevación a Pleno, la siguiente MOCIÓN PARA DESIGNAR INSTALACIONES MUNICIPALES O ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE PEDRO ACOSTA. -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -----

De todos es conocida la ascendente trayectoria del joven mazarronero Pedro Acosta que está dejando con la boca abierta a propios y extraños con su estratosférica carrera en la categoría de Moto 3, en el Mundial de motociclismo. -----

Con apenas 16 años, el mazarronero debutaba oficialmente en el Mundial en el FP1 de Moto3 del Gran Premio de Qatar y lo hizo a ló grande. Acosta consiguió algo que no lograron nombres como Valentino Rossi, Marc Márquez o Joan Mir (por citar algunos de los últimos campeones de MotoGP): Liderar su primer entrenamiento. -----

En las tres primeras carreras Acosta ya maravilló: Subió al podio en su debut mundialista en Qatar-1 (fue 2º); en la segunda carrera de Doha hizo historia al ser el primer piloto que ganaba una carrera saliendo desde el pit lane (27 posiciones recuperadas); en la tercera, en Portimao, volvía a ganar; y en Jerez, se doctoró con otro triunfo soberbio, saliendo el 13º de la parrilla y siendo el más listo en la última vuelta. Acosta lidera con 51 puntos de ventaja -dos carreras de margen-, con 95 de 100 posibles. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Jamás un debutante había subido al podio en sus cuatro primeras carreras.-----

En el Gran Premio de España, se convirtió en el piloto, más joven en conseguir tres victorias seguidas y el único de todos los tiempos que sube al podio en sus cuatro primeras carreras en los 73 años del campeonato.-----

Es líder del campeonato mundial con 95 puntos, siendo la actual sensación del circuito mundial de motociclismo y siendo ya calificado por muchos como la futura gran estrella de este deporte. -----

Ya acapara portadas y titulares locales, regionales, nacionales e internacionales y ese reconocimiento queremos que además quede plasmado por nuestro Ayuntamiento, no sólo con el apoyo económico sino también con el reconocimiento institucional de poseer unas instalaciones municipales o espacio público significativo con su nombre en reconocimiento a esta trayectoria profesional siendo muy joven. -----

Por todo lo expuesto desde los grupos municipales de la Corporación en este Ayuntamiento de Mazarrón, que quieren que este sentimiento quede recogido institucionalmente y haciéndonos eco del clamor popular, SOLICITAMOS: -----

1.- Que nuestro piloto Mazarronero de Moto 3 tenga el reconocimiento de esta institución dándole su nombre a unas instalaciones municipales o espacio publico significativo. -----

2.- También conocemos la situación de muchos deportistas que están consiguiendo logros muy importantes a nivel nacional e internacional y están llevando a Mazarrón a lo más alto en diversas modalidades deportivas (Tae kwon-do, fútbol playa, petanca, etc.), por lo que solicitamos que se tengan en cuenta para ser incluidos en el callejero municipal". -----

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Comercio, celebrada el día veinte de mayo de dos mil veintiuno. -----

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/p3lXkXVEr7E?t=8538> -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Esto se llevó a la comisión informativa, es una propuesta que venía originalmente del Partido Popular, Marisol apuntó que sería bueno que viniese al Pleno con el beneplácito de toda la Corporación, y el Partido Popular accedió a que fuese así. El Partido Popular va a ser el que lea la moción, puesto que fueron los que presentaron la misma, y creo que aquí también saldrá esto por unanimidad, como viene siendo habitual en este Pleno, adelante. -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Muchas gracias. Bien, pues como ha dicho en este caso el Alcalde accidental, propusimos hace unas semanas esta..., registramos esta moción, porque entendemos que la trayectoria de este piloto mazarronero es digna de tener en cuenta.-----

A continuación por la Sra. Jiménez Hernández, se da lectura a la moción, para después continuar en los siguientes términos: Bien, esta es la propuesta que hacía el Grupo Popular, como han podido escuchar y si son seguidores de nuestro piloto mazarronero, está consiguiendo hazañas que hacía miles, miles de años, no, porque obviamente no existía la Moto 3, pero sí es cierto que en 73 años que no haya habido algo tan, tan histórico como lo que está haciendo nuestro piloto, pues nos hace sentirnos muy orgullosos, en la anterior legislatura lo vimos crecer, lo vimos como la peña de seguidores de este carrerista ha tenido la posibilidad de ir sumando adeptos, de ir haciendo que tenga la posibilidad de seguir haciendo que Mazarrón vibre cada vez que hay una carrera de motos donde él participa, y bueno, solamente hay que ver el ambiente que se forma en nuestro municipio para seguir a nuestro joven mazarronero, pero en ese sentido lo teníamos muy claro, y cuando lo hablamos desde el grupo municipal hay una cuestión que también barajamos, y es que hay al hacer la moción, como decía, hay instalaciones municipales que se designaron en su momento con algún nombre, pero no están siendo usados y nos referimos a uno, concretamente al complejo deportivo que se construyó en época de gobierno del Partido Popular y que se propuso que se llamara "Iker Casillas", que se aprobó y que al final no consiguió, está aprobado o está en firme, pero no ha



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

llegado ninguna Corporación a ponerlo plasmado en el complejo deportivo, porque al final generaba disputa entre aquellos seguidores del Madrid, aquellos seguidores del Barça, aquellos que les gusta más, aquellos que le gusta menos, al final creo que desde el punto de vista de una Corporación, generar disputa tampoco es lo que se pretende.-----

Y quizás en este sentido, desde el Partido Popular que en su momento propuso aquello, también nos damos cuenta de que este mazarronero, ha conseguido hazañas tan importantes como para poder tener una instalación como el Complejo Deportivo y que reciba su nombre, si es que entendiéramos entre todos que esto puede ser, porque sería un orgullo para todos y por supuesto para su familia, que desde el minuto uno lo ha estado apoyando tal y como hacen sus padres, como lo hace su familia, como lo hacen sus abuelos y cómo lo hace esa peña que tiene Pedro en Mazarrón, por lo tanto lo decíamos, que lo dejábamos abierto para cualquier posibilidad, pero si tenemos en cuenta que hay instalaciones que son más afines, como un complejo deportivo que al final está asociado al deporte, y para este joven mazarronero, pues sería una buena manera de tener un nombre que representara a Mazarrón, y que siendo piloto, pues que también ha sabido de lo duro que es el entrenamiento, de lo duro que es la vida deportiva, aunque muchos consideran que el motociclismo no es un deporte como tal, pero nosotros entendemos que sí que lo es, porque su vida así lo ha demostrado, la gran capacidad de adaptación, la gran capacidad de entrenamiento, los sacrificios que está haciendo para llegar a donde está. Y por otro lado, nuestro punto número 2, también habla en genérico, porque si algo nos parece importante dentro de nuestro municipio es que son muchos los deportistas que están consiguiendo grandes logros a nivel regional, nacional e internacional, casi todos los días o casi todas las semanas, nos levantamos con algún titular de algún deportista que ha conseguido algún logro nacional, como decía, donde tiene medalla, donde se queda campeón del mundo, donde se queda en distintas modalidades, y luego cuando hay que poner nombres a las calles, pues se escogen nombres de flores o nombres de pájaros, o nombres de lo que se estima oportuno. -----

Y entendemos que tenemos personas que han representado a Mazarrón, que lo siguen representando y que han conseguido logros, que si tuviéramos que pagar la publicidad que nos han hecho, posiblemente nos faltaría remanente de tesorería para hacerlo, así que entendemos que es necesario reconocer la labor de nuestros deportistas y que tendríamos que estar en estas situaciones para comprender el gran sacrificio y la gran trayectoria que muchos de ellos llevan a lo largo de su vida y que al final quedan en ese titular, y ya no vuelven a sonar en el oído de los mazarroneros o de aquellos que vienen de fuera, y como ya hicimos en su momento en el 2019, con la piloto que ahora ya tiene calle en Bolnuevo y como hemos hecho con otras personalidades del municipio, nos gustaría que esta moción no solamente albergara el nombre de Pedro Acosta, que es el objeto de la moción, sino que también en su punto número 2 se tengan en cuenta un baremo de logros en materia deportiva para poder tenerlos en esos reconocimientos, y aprovecho también la ocasión, porque no sé si este año se va a celebrar la Gala del Deporte, por ver también si esos reconocimientos siguen en marcha, si se van a seguir haciendo o si por parte del Ayuntamiento se tiene pensado alguna otra cuestión para seguir dando a conocer la gran trayectoria de los deportistas mazarroneros, por mi parte nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Bueno, en primer lugar da las gracias al Partido Popular por hacernos partícipes y dejarnos participar en esta moción, y decir que para mí como mazarronera y en general entiendo que para todos los mazarroneros, es un orgullo que Pedro Acosta nos represente y que esté llegando a los límites que está llegando, "El Tiburón de Mazarrón", "El Tiburón de Mazarrón", si es que esto es grandísimo, igualmente orgullosísima de todos aquellos deportistas que nos representan, representan a Mazarrón, y que son muchos, y en fin, que Mazarrón que tiene una cantidad de deportistas, que es un orgullo de verdad que un pueblo como Mazarrón esté así representado, y bueno por nuestra parte, si es que hay poco que añadir, que nos parece una excelente propuesta y que por supuesto la votaremos a favor y arriba el "Tiburón de Mazarrón".-----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utlts/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 14154560176140537637



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Vox?-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Nosotros por supuesto que sí, por varios motivos, por la humilde parte que me afecta, en mi juventud fui motero, yo pertenezco a una generación que era admiradora de Ángel Nieto, Benjamín Grau, Ricardo Tormo, Salvador Cañellas, Busquets, en aquellas motocicletas, cuando se celebraban las competiciones de GP, la marca que llevo España por todos los lugares del mundo fue Derbi, que seguro que es conocida de todos, han pasado muchos años y ahora resulta que aquí en Mazarrón tenemos a una persona que encarna los ideales de lo que es ser y comportarse como un piloto motociclista, con una moto de GP, que ya están a años luz, de aquellas que yo conocí y que algunas veces pilote, nunca en pruebas de competición, y que por supuesto requieren, permítame la compañera, que comparto con ella lo que ha dicho, el motociclismo claro que es un deporte, en primer lugar no es igual para nada, el peso del cuerpo del piloto, cuanto menos peso tenga el cuerpo del piloto, mayor facilidad será de coger y de realizar aceleraciones y de alcanzar determinadas velocidades en determinados momentos en función de las posibilidades del circuito, y evidentemente, ese peso saludable para la realización de la actividad requiere a su vez la realización de una serie de actividades deportivas. -----

Pero es que a mayores requiere una concentración absoluta, absoluta, a la hora de tomar una curva, a la hora de salir de una curva, si hay lluvia, si no hay lluvia, si el firme es de un tipo, si el firme de otro, la tensión y la ansiedad, yo no lo sé, como ninguno de ustedes, porque ninguno hemos sido pilotos, pero sí en mis salidas juveniles, de las motos, que se genera cuando se le va dando estopa al puño, y se sale, ya digo, de una de estas, es tremenda, entonces claro que es un deporte, y además el tiempo que se va en la montura, en lo que es en la moto, inclinado, buscando una aerodinámica perfecta, que es lo que permite en muchos casos por milésimas, milésimas de segundo, alcanzar la victoria, requiere de un adiestramiento, de una preparación y de una competencia que tiran de espaldas, y eso y más lo tiene nuestro mazarronero, convecino, Pedro Acosta, "El Tiburón de Mazarrón", que por supuesto que siga así siempre y que siga teniendo la suerte y el espíritu de entrega y de dedicación que le da a su profesión. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Partido Socialista?-----

D. Francisco José García Ortega (PSOE): Desde el Partido Socialista, ¿cómo no sumarnos?, así fue Marisol en las comisiones, de adherirnos a la propuesta que hizo el Partido Popular de ese reconocimiento, no solamente a Pedro Acosta sino a otros deportistas, Pedro Acosta, ese gran campeón, ese "Tiburón" que tiene Mazarrón, que tiene tantos seguidores tanto en Mazarrón como cada domingo cuando tienen la carrera, incluso las carreras previas los sábados, tiene seguidores en todo nuestro municipio, no solamente nuestro municipio, sino a nivel de la comunidad, casi nos trasladan a la concejalía, ese ese apoyo de ese campeón, también de la Región de Murcia y a nivel de España, que va a despuntar, es un chico joven, un chico que apunta maneras, y como no iba a ser menos ese reconocimiento, ese reconocimiento que también se dijo que en las comisiones, de crear o de formar esa mesa de calles, en la que se puede incluir también la denominación de este de Pedro Acosta, como alguno de las instalaciones municipales que tenemos de nuestro municipio deportivas y ya también no deportivas, hay muchísimos deportistas, como bien se ha dicho también en el segundo punto de la moción, para el nombre de calles, pero hay infinidad de instalaciones deportivas que no llevan nombre de ningún deportista, que ha despuntado tanto a nivel nacional como internacional, ya que hay muchísimos deportes, no solamente actualmente chicos que despunta a nivel deportivo, como por ejemplo nuestro en nuestra Corporación que tenemos a Chiky, que está despuntando al nivel de fútbol playa a nivel internacional, ya no solamente nacional, como formar parte también de la selección española de fútbol playa.-----

Sino también hay que acordarse de algunos deportistas que aunque no hayan destacado a nivel nacional e internacional, hay muchos deportistas que están destacando o que han destacado hace ya años, que también se debería de hacer ese reconocimiento en nombre del calles o de alguna de las instalaciones, así que reunirnos lo más pronto posible por parte de esa comisión para denominar las instalaciones o alguna de las instalaciones que tenemos, ya lo he dicho tanto deportivas como no deportivas, ya que hay diferentes



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

plazas en todo el municipio, tenemos en todo el municipio que hay infinidad de sitios que se pueden denominar, no solamente a Pedro Acosta, como bien ha dicho Alicia al complejo deportivo, sino otros sitios, otras instalaciones o pabellones que no tiene denominación, que nada más que tiene denominación, como por ejemplo el Pabellón de la Cañadica, el pabellón Miguel Delibes, que está solamente por el nombre que tiene al lado o en la zona, sino que también podría tener una denominación de algunos de deportistas que han desputado actualmente o disputaron en nuestro municipio. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bueno, yo creo que aquí lo importante es hacer este reconocimiento a Pedro Agosta, pero también es importante, y me quedo con esto, que yo creo que todavía es más importante, sin quitarle importancia a esto, evidentemente, ¿no?, que es lo que surgió en esa comisión de tener en cuenta a todos los deportistas, y no solamente deportistas, sino a personas relevantes del municipio para poner nombre a las calles, no solamente los que decíamos y hemos hecho referencia más de un portavoz, a los logros deportivos que se han hecho, y yo creo que se ha hecho en ese sentido, porque toca Pedro Acosta que es un deportista y por eso tiramos para ese lado, pero como también decía yo, que también ha hecho referencia Alicia, decía yo en la comisión, para llamarle a una calle de jilguero o gorrión, prefiero ponerle el nombre de una persona que haya hecho por el municipio algo relevante, deberíamos de convocar la comisión para el nombramiento de calles y empezar a poner calles de este nombre, y tenemos también pendientes las calles de las mujeres mazarroneras, que también se aprobó en Pleno, con lo cual en los próximos desarrollos urbanísticos del municipio, debían ir en ese sentido, en vez de poner el nombre de animales o de flores, como ha dicho Alicia también, pues yo creo que debería ser en ese sentido, en un homenaje a personas que hagan algo relevante por el municipio y que lleven nuestro nombre a buen puerto desde su actividad, yo por mi parte no voy a decir nada más, ¿si queréis algún turno de palabra más? -----

Sra. Jiménez Hernández: Sí, en este caso tenemos claro desde el Grupo Popular, que era una moción que buscaba el consenso y que lo íbamos a encontrar, lo dijo Marisol, qué se podía hacer conjunta, y bueno, entendemos que la unanimidad de esta moción y de sus peticiones, pues al final creo que están más por encima de siglas políticas, que es lo que lo que al final pretendemos, entendíamos que Pedro Acosta ha hecho historia, que lo sigue haciendo, que a partir de ahora, Mazarrón, cada vez que se oye el nombre de Pedro Acosta, lo asocian con "El Tiburón de Mazarrón", y que además en redes sociales está generando comentarios de grandes pilotos que hablan de él como un futuro piloto, con un reconocimiento ya desde hace unos meses, pues viendo la gran capacidad que tiene, nos sentimos muy orgullosos, además, siempre he tenido la oportunidad de poder tratar con sus padres, también con su abuelo y con la familia, y son personas entrañables que siempre han luchado por darle lo que su hijo quería, que era competir, han hecho grandes sacrificios, y creo que el municipio de Mazarrón le está devolviendo con cariño, con esa admiración lo que ellos han hecho con Pedro Acosta, y por supuesto con Pedro Acosta, que es el personaje que hoy nos ocupa dentro de esta moción. -----

Pero podríamos hacerlo con muchos, yo, en este caso por tratar de ser modesta, no he querido, lo he dicho en la moción de pasada, nosotros tenemos en nuestro equipo a una persona que ha destacado en premios nacionales e internacionales, que es Chiky, y como él hay muchos otros mazarroneros que consiguen semana tras semana muchos logros para Mazarrón, y quizás es lo que queremos, que con esta moción que aprovechábamos que traíamos con Pedro Agosta, pues no se quedaran en el olvido, lo hacíamos y se hace desde hace muchos años con la Gala del Deporte, lo hicimos en la pasada legislatura con el reconocimiento en la Alcaldía a cada una de los logros que se hacían, se ha mantenido por parte de la Corporación, aunque sí que tenemos claro que nos gustaría que se siguieran haciendo pues aquellas cosas que en la anterior legislatura y en otras se han hecho para reconocerlo y además sumar, sumar este reconocimiento a través de calles o instalaciones deportivas, sea como fuere, estaremos encantados de haber traído esta moción y que haya sido de la aprobación unánime de todos y cada uno de nosotros, por nuestra parte nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: De acuerdo, ¿ninguna intervención más, verdad? -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Sr. Corvalán Roldán: ¿Si me permite? -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Sí, claro, tiene el turno de palabra.-----

Sr. Corvalán Roldán: Sí, quería decir que no he hecho alusión, pero que evidentemente, cuando las comisiones, que suscribí con pleno convencimiento y plena convicción el hecho de que el lugar de nombres de flores, insectos o animales a las calles, las que existen y las que van a existir, futuras nuevas urbanizaciones, pues que se les dediquen nombres de personas que han llevado por bandera al municipio y que lo han hecho entender, y al hilo de lo que ha dicho la portavoz, mi compañera portavoz del Partido Popular, sí quiero decir una cosa, me lo permito decir como recordatorio a los jóvenes, el triunfo y el éxito nunca nacen de la beneficencia, siempre del esfuerzo, de la constancia y de la dedicación, y Pedro Acosta en el deporte y en el motociclismo, es un ejemplo paradigmático al respecto. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bueno, yo solamente quería apuntar que la Corporación le va a hacer un buen regalo de cumpleaños, porque hoy cumple 17 años Pedro Acosta, así que qué mejor día para llegar a este acuerdo y hacerle un regalo el día de su cumpleaños, precisamente hoy, que un espacio público lleve su nombre en el municipio de Mazarrón. Pasamos a votación. -----

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

8. SECRETARÍA - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER, CON RGE Nº 9262 DE 14-05-2021.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción del Grupo Municipal Vox: -----

"CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del grupo VOX en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el Artículo 91.4 de ese ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN SOBRE ENFERMOS DE ALZHEIMER. -----

ANTECEDENTES DE HECHO

La demencia es una de las principales causas de discapacidad y dependencia entre las personas mayores en todo el mundo. Puede resultar abrumadora tanto para quienes la padecen, como para sus cuidadores y familiares. La Asociación Familiares Alzheimer Valencia (FAFV) nos recuerda que uno de los síntomas de quienes padecen esta enfermedad son los problemas de orientación: *"Las personas con demencia se pierden con facilidad, olvidan donde se encuentran y no recuerdan el día, el mes o el año en el que están"*.-----

Se estima, además, que entre el 3 y el 28% de los mayores de 65 años muestran deterioro cognitivo leve, y que entre el 11 y el 33% llegarán a desarrollar demencia en 2 años. Cerca del 50% de los casos amnésicos evolucionarán a enfermedad de Alzheimer, mientras que los demás casos pueden evolucionar a otras demencias o permanecer estables.-----

En la actualidad las tecnologías de la información y la comunicación deben proporcionar, en principio, los mismos beneficios a las personas mayores que al resto de la población. Esto implica que toda la tecnología debe ponerse a disposición para eliminar la posibilidad de que una persona con Alzheimer se le pierda su paradero. -----

Al respecto, la geo localización es un servicio de tele asistencia para usuarios que tienen la suficiente autonomía como para pasear o moverse en un espacio determinado de su entorno, pero padecen un deterioro cognitivo que hace conveniente realizar una monitorización de su localización y establecer alertas que detecten situaciones de riesgo. Esta monitorización se apoya en plataformas y terminales iguales o similares a los de la tele asistencia móvil. Se trata de personas con Alzheimer u otras demencias que en sus



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

fases iniciales todavía pueden moverse con cierta autonomía en su propio entorno, pero controlando las posibles situaciones de riesgo. -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo primordial del servicio de geo localización es preservar la seguridad del usuario, conociendo permanentemente su ubicación. De hecho, el terminal debe estar encendido siempre, incluso de noche. El servicio de tele seguimiento es adecuado para: -----

- Personas que puedan sufrir episodios transitorios de desorientación, especial, temporal, o de pérdida de memoria.-----

- Personas con enfermedad de Alzheimer, discapacidad intelectual ligera, alteraciones de comportamiento leves u otras alteraciones de conducta, que no permitan que el usuario interactúe con el terminal, pero que tengan la suficiente autonomía como para desplazarse en su entorno sin compañía. -----

FUNDAMENTOS DE DERECHO

No es precisamente parca la normativa legal que recoge los derechos de las personas mayores y dependientes: -----

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.-----

- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. -----

- Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores.-----

- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, los productos y los servicios relacionados con la sociedad de la información y los medios de comunicación social. -----

Por lo expuesto, al amparo de la normativa legal existente, parece claro que desde las administraciones públicas, y más aún y en concreto desde las locales, debemos ser proactivos y promover el uso de esta tecnología para evitar sucesos de fatal desenlace, y para nunca perder el rastro a una persona con Alzheimer. En consecuencia, presentamos al Pleno la siguiente propuesta de -----

ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que elabore un programa municipal de información y formación sobre el conocimiento y el uso de los dispositivos móviles de geolocalización para familiares de personas con Alzheimer. -----

2. Que el Ayuntamiento de Mazarrón, desde servicios sociales, ponga en marcha un programa para que las personas con Alzheimer o con cualquier otra patología que pueda ocasionarle desorientación, facilite medios para que lleven un dispositivo de geolocalización. -----

3. Que se dé traslado de los acuerdos a la Consejería de Bienestar Social para su estudio e implantación en toda la comunidad". -----

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veinte de mayo de dos mil veintiuno. -----

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/p3lXkXVEr7E?t=9887> -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Tiene la palabra el portavoz de Vox. -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. Bien, como supongo que los miembros del Consistorio habrán leído la moción, pero claro, para quien nos estén viendo, hablar de la enfermedad del Alzheimer no es lamentablemente, o no sé si lamentablemente, nada desconocido, porque es una patología mental cerebral que se da con relativa elevada frecuencia en la población, fundamentalmente a partir de la senectud de los 60 años en adelante, quienes no saben directamente lo que es el tener al lado un familiar con Alzheimer, lo saben indirectamente, son personas que pierden la memoria, que pierden el sentido de la orientación, que no saben si están en la luz o en la oscuridad, y que además sufren porque no pueden muchas veces transmitir lo que sienten de verdad y por eso se quedan mirando con esa cara a veces perdida de un ángel, que origina el llanto del hijo, la hija, normalmente, los hermanos, que lo están viendo, no parece necesario extenderse sobre este hecho y sobre la existencia de otras patologías que originan pues pérdida de la memoria, pérdida del sentido de la orientación, sin ser Alzheimer, lo que se pide en esta moción es que se aplique la teleasistencia, una geolocalización a estos enfermos, los que no están al 100% en su situación de enfermedad, porque claro, los que están al 100% en su situación de enfermedad, no es ya que no se puedan valer por sí mismos, sino que lógicamente no pueden salir ni a dar un paseo ni andar, si no es en una silla de ruedas, con un andadera y/o llevados por alguien, pero nosotros nos referimos a los que teniendo diagnosticada esta enfermedad o este tipo de enfermedades, si les prescribe el médico, pues coger y dar su paseíto para coger y activar las rodillas y las piernas, porque eso es necesario. -----

Y entonces pues que tengan un sistema, un aparato, un objeto que permita que en su caso estén geolocalizados, en las comisiones informativas que se celebraron antes de este Pleno, comentaron nuestros compañeros, el concejal de sanidad y el concejal de servicios sociales, que había ya en las concejalías del ramo, el gremio, pues unos sujetos, unos aparatos, que permitían esta localización, pero que se habían quedado obsoletos, y que su posible reparación hubiese sido o sería muchísimo más costosa que la adquisición de nuevos, en resumidas cuentas, ¿qué es lo que se pide?, pues se pide lo que dice ahí en los acuerdos: *"Que se elabore un programa municipal de información y formación sobre el conocimiento y el uso de los dispositivos móviles de geolocalización para familiares de personas con Alzheimer"*, *"Que el Ayuntamiento de Mazarrón, desde servicios sociales, ponga en marcha un programa para que las personas con Alzheimer o con cualquier otra patología que pueda ocasionarle desorientación, facilite medios para que lleven un dispositivo de geolocalización"*, a lo que me he referido, y en el caso de que se adoptasen estos acuerdos y se acometiesen estas iniciativas, y Dios lo quiera, fuese un éxito, pues entonces: *"Dar traslado de los acuerdos a la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su estudio e implantación en toda la comunidad"*. Así, en resumen, resumen, resumen, ese es el espíritu, la letra y el fondo de esta moción. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Gracias. ¿Partido Popular? -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Bien, en este sentido, igual que lo dijimos en las comisiones, entendemos que nuestros enfermos de Alzheimer del municipio, que son muchos, y que bueno, que por la Unidad de Alzheimer no se llega a alcanzar todos los estándares de poder prestar un servicio acorde a las necesidades que hay, pues estaría bien que se hiciera, como ha manifestado el portavoz de Vox, ese programa municipal de información, de formación, y aunque no reciban una asistencia personalizada en las dependencias del municipio, dentro de esa Unidad de Alzheimer, pues que sí que puedan tener dispositivos de geolocalización o cualquier otra prestación de servicio, que sin ser directa, si que indirectamente pueda depender del Ayuntamiento, que pueda estar asesorada por los profesionales de esta unidad, y que todo aquel que tenga un familiar con Alzheimer que se pueda dirigir al Ayuntamiento, pues para tener ese asesoramiento que necesita. -----

Porque como ha explicado Carlos, es una enfermedad pues que deja a los familiares en una situación de indefensión muy grande, porque dejas de tener, lo tienes físicamente, pero dejas de tener a tu



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

familiar mentalmente y hace que tengas a veces el desconocimiento de cómo actuar o de cómo tener la posibilidad de atenderlo de una mejor manera, creo que se necesita ese asesoramiento, creo que se necesita que también los familiares sean atendidos, para poder asumir la situación a la que se van a enfrentar en los años en los que esta enfermedad va empeorando y además con una tristeza absoluta, porque cada vez vemos que son personas con menor edad, los que van teniendo esta enfermedad, lo cual pues también nos preocupa, y entendemos que hay que educar a la sociedad en cómo poder tener hábitos saludables, intentar mejorar nuestra calidad de vida, pues para intentar aletargar o retrasar, que esta enfermedad sucumba a una persona en edades tempranas. En este sentido, creo que al final todo lo que se haga en materia de Alzheimer es importante, y por nuestra parte del Grupo Municipal Popular, estamos de acuerdo y vamos a votar que sí, puesto que creemos que es necesario el poder tener ese referente, y además, si viene de la mano de la administración mucho mejor, para poder tener una mejor calidad de vida para las personas que padezcan esta enfermedad. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Bueno, pues la enfermedad de Alzheimer es una dolorosa realidad, que cada vez afecta a más personas mayores, pero también es cierto que en los últimos años son personas más joven en las que se ven afectadas por esta enfermedad, por tanto, estamos totalmente de acuerdo que desde los servicios sociales del Ayuntamiento, y puesto que existen medios tecnológicos, se pongan al servicio de estos enfermos, para hacerles más llevadera esta situación a ellos y a sus familiares. Nos parece una muy buena iniciativa Carlos y la votaremos a favor. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Partido Socialista?-----

D. Miguel Peña Martínez (PSOE): No, pues yo, referente a la moción, como manifestamos en las comisiones informativas, no nos parece desconocida ni extraña esta moción, ya que desde servicios sociales nos hemos estado informando sobre el tema estos últimos meses, ya que en el departamento de nuevas tecnologías se encuentran también una variedad de dispositivos geolocalizadores para enfermos de Alzheimer, pero que resultan como manifesté y así lo trasladan los técnicos, muy difícil de recuperar, estos dispositivos se compraron hace más de una década con el proyecto de Ciudad Digital y nunca fueron utilizados, dispositivos que actualmente ya están anticuados, conforme avanza, al ritmo que avanza la tecnología, sin garantía, sin soporte ni mantenimiento técnico, es un sistema obsoleto, que a día de hoy muchos dispositivos que hay en el mercado, hay mucho más económicos, ligeros y con mucha mayor autonomía con el tema de las baterías, en la actualidad desde el departamento se están pidiendo presupuestos a las diferentes empresa, ya que actualmente como nos está llegando, hay dispositivos que con mayores funcionalidades, como por ejemplo hablar y escuchar de una parte y de la otra, detectar caídas, ya hay dispositivos que miden la presión arterial, que regulan la frecuencia cardíaca, incluso aplicaciones móviles para que los familiares estén en contacto en todo momento, y estamos pidiendo presupuesto y en cualquier momento cuando tengamos más información de ella lo podemos trasladar. Muchas gracias. Y por supuesto el Partido Socialista votará a favor. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bueno, por parte de UIDM, evidentemente votaremos a favor, además es un asunto de especial sensibilidad para mí, y desde luego tiene que ser así, una mayor protección a personas con esta enfermedad, con Alzheimer, y que como bien se ha dicho en intervenciones anteriores, están físicamente, pero no están mentalmente, la verdad que se hace duro y bastante complicado de llevar, porque te sientes absolutamente impotente, así que por nuestra parte votaremos a favor. ¿Vox?-----

Sr. Corvalán Roldán: Bueno, pues en primer lugar dar las gracias, como no podía ser de otra forma a todos los compañeros del Consistorio por el apoyo de esta moción, e incidir muy favorablemente y acompañando y abundando lo que ha expresado la portavoz del Partido Popular, en el sentido que no es solo, no es solo, que también, porque es lo importante y lo que se trae, el dispositivo de geolocalización, sino la asistencia, la ayuda psicológica, humanitaria a las a las familias y a las personas que están con estas



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

personas, con estos enfermos, porque lo necesitan, porque son realidades, como se ha dicho, bastante duras, y yo dije y lo digo también, lo recuerdo también aquí ahora, porque estoy seguro de que también lo compartimos todos, que en su momento y en su caso, precisamente a través del Consejo Municipal de Salud, que va a ser competente en el estudio de determinadas, estudio de las necesidades, características, problemas, etc., etc., de determinadas patologías, que entre otras que se pueda tratar, esta será uno de ellas. Los seguimientos que se hagan, los materiales que se cojan y se utilicen, el concejal de servicios sociales lo expresado con meridiana claridad, es decir, felizmente los avances de la técnica, no en todo son malos, en algunos casos puede decir "Madre mía, ¿para qué tantos avances", pero en esto es una verdadera maravilla, incluso hay desfibriladores ya, que evitan lo que es la muerte por infarto en cualquier persona, o sea que vamos, que creo que es una iniciativa muy buena el compromiso que adquiere este Consistorio con nuestros mayores que tienen estas dolencias, con lo que pues muchas gracias y nada más. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Alguna intervención más?, no. Pasamos a votación. -----

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

9. SECRETARÍA - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE EL FIN DE LAS RESTRICCIONES TRAS EL 9 DE MAYO, CON RGE Nº 9263 DE 14-05-2021.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción del Grupo Municipal Vox: -----

"CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del grupo VOX en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el Artículo 91.4 de ese ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN SOBRE FIN DE LAS RESTRICCIONES TRAS EL 9 DE MAYO. -----

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 116 de la CE: *El Estado de Alarma será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros por un plazo máximo de quince días, dando cuenta al Congreso de los Diputados, reunido inmediatamente al efecto y sin cuya autorización no podrá ser prorrogado dicho plazo. ----*

- Artículo 55.1 de la CE: Los derechos reconocidos en los artículos 17, 18, apartados 2 y 3, artículos 19, 20, apartados 1, a) y d), y 5, artículos 21, 28, apartado 2, y artículo 37, apartado 2, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución. Se exceptúa de lo establecido anteriormente el apartado 3 del artículo 17 para el supuesto de declaración de estado de excepción. -----

- Artículo 149 de la CE: Apartado 1.1ª: *"La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales".* Apartado 1.16ª: *"Sanidad exterior. Bases y coordinación general de la sanidad. Legislación sobre productos farmacéuticos".* Apartado 1.18ª: *"Las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios que, en todo caso, garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas; el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas; legislación sobre expropiación forzosa; legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones públicas".-----*

- Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio de Estados de Alarma, Excepción y Sitio. -----

ANTECEDENTES DE HECHO

El 14 de marzo de 2020, autorizado por el Congreso de los Diputados, el Gobierno de la Nación decretó el Estado de Alarma en todo el territorio nacional. Acorde con la norma, experimentó sucesivas



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

prórrogas, autorizadas por el Congreso de los Diputados, hasta su finalización, el 21 de junio. El 3 de noviembre de 2020, el Gobierno volvió a establecer un Estado de Alarma por un periodo de 6 meses, dejando a discreción de los gobiernos autonómicos la imposición de toques de queda y restricciones a la libre circulación dentro de los márgenes establecidos por el propio Real Decreto.-----

Este último Estado de Alarma fue, de facto, un Estado de Excepción encubierto, pues dejaba en suspenso derechos fundamentales y, conculcando así lo establecido por la CE (según STC 83/2016 "a diferencia de los estados de excepción y de sitio, la declaración del estado de alarma no permite la suspensión de ningún derecho fundamental (art. 55.1 CE contrario sensu), aunque sí la adopción de medidas que pueden suponer limitaciones o restricciones a su ejercicio". Fue por ello que VOX presentó el 6 de noviembre (es decir, hace más de seis meses) un recurso de inconstitucionalidad de cuya resolución aún se está a la espera.-----

Finalizado el Estado de Alarma, el pasado día 9, el Gobierno ha roto definitivamente con el principio de respuesta sanitaria nacional y unidad de acción en la lucha contra el virus, pues ha dejado al arbitrio de las CC.AA. la declaración de toques de queda y de nuevas restricciones de derechos fundamentales y libertades individuales.-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La principal consecuencia de este nuevo Real Decreto-Ley -no convalidado ni discutido por el Congreso de los Diputados, sede de la soberanía nacional- es una manifiesta desigualdad entre españoles de distintos territorios, cuyos derechos y libertades dependerán del lugar del territorio nacional en el que se encuentren, algo que está muy lejos de respetar el artículo 14 de la CE.-----

Por centrarnos en Murcia, el Gobierno Regional ya ha anunciado el mantenimiento de medidas restrictivas, limitadoras de derechos constitucionales, de entre las que han estado en vigor durante el Estado de Alarma. A saber y entre otras: el derecho a la libre circulación y residencia, el derecho de reunión o manifestación, la libertad de culto y el derecho al trabajo y a la libertad de empresa.-----

Cierto que las referidas restricciones prescritas por las autoridades autonómicas se debieron a la dejación de responsabilidades por parte del Gobierno de la Nación. Pero no menos cierto que volvemos a hallarnos ante la posibilidad de un escenario restrictivo igual, solo que sin Estado de Alarma, lo cual no deja de ser un dislate jurídico, pues la procedencia o improcedencia de esas posibles nuevas restricciones quedan en manos de los de los Tribunales Superiores de Justicia y, en última instancia, del TS.-----

Además, en otro ámbito, el económico-laboral, esas restricciones han originado la pérdida de su derecho al trabajo a cientos de miles de españoles, con pérdidas millonarias aún sin compensar por quienes han tomado estas medidas desproporcionadas, en la mayoría de los casos sin base científica o sanitaria solvente. Hablamos de 620.000 españoles que han perdido su empleo, de cuatro millones de parados y de medio millón aún en ERTE.-----

Quiere decirse que, finalizado el Estado de Alarma, por motivos jurídicos, económicos y laborales, siempre a la espera de la resolución del TC sobre los recursos interpuestos, es perentorio y necesario que las Administraciones Públicas acaben con las restricciones de movilidad y los toques de queda. Pasado un año desde el inicio de la pandemia, a las puertas de una temporada de verano crucial para la hostelería y el turismo en nuestro municipio, es imprescindible que empresarios y empleados recuperen su libertad para trabajar. España tiene que protegerse, pero no debe detenerse.-----

Si bien es cierto que el ritmo de vacunación debería ser más elevado, no lo es menos que hoy tenemos más de cinco millones de españoles con la pauta completa de vacunación -incluyendo a un amplio porcentaje de la población más vulnerable- y más de doce millones de personas que ya han recibido su primera dosis.-----



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Además, la comparativa entre regiones de España, e incluso con otros países europeos durante este año, ha demostrado que el endurecimiento de los cierres de la hostelería y de las restricciones a la movilidad no sigue necesariamente una proporción directa con la evolución de los datos sanitarios de COVID-19. En muchos casos, medidas más duras sostenidas en el tiempo no han producido menores datos de contagios o de fallecimientos por coronavirus.-----

Hasta el momento en que las Cortes Generales, depositarias de la soberanía nacional, materialicen la devolución al Estado de las competencias en Sanidad, las comunidades autónomas ostentan únicamente competencias de "desarrollo legislativo" y "ejecución" de la legislación sanitaria básica del Estado, de acuerdo con lo previsto en sus respectivos Estatutos: para Murcia, el artículo 11.1 de su norma estatutaria. En cualquier caso, las leyes autonómicas deben pues adecuarse a lo dispuesto en la legislación estatal básica. En definitiva, las disposiciones de las CC.AA. no pueden vulnerar las competencias estatales establecidas en el art. 149, 1.1ª, 1.16ª y 1.18ª de la CE.-----

Por todo lo expuesto, el grupo municipal VOX Mazarrón eleva a este Pleno para su consideración los siguientes-----

ACUERDOS

Que el Pleno de este Ayuntamiento inste al Gobierno regional a:-----

1. No imponer ningún toque de queda ni restricciones a la movilidad en el territorio de la región o medidas que afecten a los derechos fundamentales de los mazarroneros.-----

2. Permitir que los establecimientos hosteleros, locales comerciales y cualquier otro tipo de actividad pueda abrir conforme al horario y condiciones de su licencia de actividad, sin perjuicio de las medidas de ordenamiento del espacio que puedan ser temporalmente necesarias para evitar aglomeraciones y contactos estrechos dentro de los establecimientos y de las medidas de protección sanitaria personal".-----

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinte de mayo de dos mil veintiuno.-----

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/p3lxkXVEr7E?t=10605>-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Espero que en este punto que siempre suele ser un poco, este tipo de mociones un poco de polémica, pues que seamos ordenados y que sigamos como vamos ahora. Muchas gracias.-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Tranquilidad Sr. Presidente que así va a ser. Nosotros sabemos, y creo que lo sabemos todos, que este es un tema delicado y que origina controversia, la adopción de medidas, la eliminación de medidas, el acometimiento de otras nuevas, no siempre genera el consenso entre la población, entre las comunidades, entre las personas, incluso, incluso, fíjense lo que les digo, en la misma comunidad científica, pero reconocido ello, el espíritu de la moción no es ni más ni menos, que llegado el caso, no se haga una generalización de las limitaciones, limitaciones en un sentido cercenado absoluto de los derechos fundamentales o algunos derechos fundamentales de los españoles, contemplados en la Constitución y que en su caso, sean restricciones, si necesarias, llegado su momento, adaptadas a las características y a las necesidades de esa región, de esa comunidad, de ese municipio, de donde fuese, porque la generalización origina injusticias y porque además está demostrado, bueno, al parecer, que no siempre se corresponde en dirección proporcional, directamente proporcional, las restricciones en todos los sentidos, con la disminución de contagios y la inexistencia, por tanto, de posibles decesos, de posibles muertes, entonces, el espíritu de la moción, insisto, es ese, que las comunidades autónomas que se han quedado responsables de aplicar las medidas que en su caso procedan en función de las circunstancias que haya, ya salía hoy el diario "La Opinión" en primera página, que se ha detectado un 30% del repunte de los casos, pues es una situación que tenemos en la Región de Murcia y que habrá que hacerle frente, pero



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno


habrá que hacerle frente en función del cómo, dónde y cuándo, no del todos en general, este es el espíritu de la moción. -----

Es decir, como hay un repunte de casos, cerramos la hostelería, cerramos el comercio, confinamos, no va a ser el caso, obligar, no, vamos a coger y a tratar de atender el problema que en su caso se haya originado, en su situación puntual, circunscrita a su contexto, de la misma forma que cuando hay un contagio en una familia, en una empresa, se procede al aislamiento y/o a la cuarentena durante un período determinado y no se hace con el resto, pues esto viene a ser lo mismo, esta es la idea motriz de esta moción, que de ninguna manera contra lo que pudiera parecer, es oportunista, porque claro, alguien puede decir, claro, ahora como los jóvenes están queriendo hacer botellón, como los otros tal, se coge y se trae esto, y aquí nos obligan a coger y a ponernos a favor o en contra, es que no es eso, es apelar al sentido común, es coger y evitar que se produzcan aglomeraciones incontroladas y descontroladas, y esto, entendemos nosotros, se puede conseguir de una manera más eficiente, por ejemplo, dejando a los establecimientos comerciales y hosteleros, sobre todo los que se llaman del ocio, la apertura en función de hasta la hora de apertura que tienen de licencia, en unos casos serán las doce, en fin, en el Paseo del Puerto hemos visto en circunstancias normales, pues hasta las dos de la mañana, eso sí, respetando las reglas, en su caso del uso de la mascarilla, respetando la distancia, respetando el aforo, este es el espíritu de esta moción, no otra, y por supuesto, y concluyo, evitar, en la medida de lo posible, lo que es la judicialización de la vida social, que todo termina al final en los tribunales, y esto debe ser cuando no existe otra opción, cuando no hay otra forma, claro, tienen que ser los jueces los que decidan, pero antes de llegar a ese punto hay todo un camino, y ahí es donde nosotros queremos estar. -----

Porque claro, era el momento en que se produzca un contencioso, pues al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, si el Tribunal Supremo de Justicia de Murcia, falla, y la entidad que haya recurrido, al Supremo, pero esto, esto es una situación que además podría generar agravios comparativos, y como nosotros nos circunscribimos al pueblo de Mazarrón, al sector comercial y al sector turístico de Mazarrón, a las características de Mazarrón, pues lo que dice aquí y concluyo, "No imponer ningún toque de queda a la movilidad en el territorio de región o medidas que afecten a los derechos fundamentales de los mazarroneros", de nuestro municipio y de la región, estamos hablando de Murcia y del municipio y luego permitir que los establecimientos, locales, puedan abrir conforme al horario y condiciones de su licencia, me dice alguno de ustedes, oiga, y si resulta que hay un repuntón de los..., evidentemente y desgraciadamente, entonces no habría más remedio que tomar las medidas que procediese, hay un municipio, me parece que que es Caravaca, que está ahora mismo en situación extrema, pues en ese caso, pues claro que hay que adoptar medidas, pero aquí a lo que vamos, es al huir de lo fácil, ¿vale?, decir, como la mascarilla es aconsejable, imponemos la mascarilla a todo el mundo, aunque sea en la copa de una sierra, aunque sea en la orilla del mar, en lugar de respirar aire fresco por la mañana, se zampa usted la mascarilla, y se respira el aire que echa su expiración y su monóxido y su dióxido de carbono, bueno, lo dice la ley, hay que hacerlo, ahora, vamos a ser un poco sensatos, yo de momento no tengo nada más que decir. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Muchas gracias. ¿Partido Popular? -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Bien, desde el Grupo Popular, no queremos abrir debate, como decía el portavoz de Unión Independiente, en este caso el presidente accidental del Pleno, pero nosotros tenemos nuestra opinión y la hemos traído aquí las veces que hemos considerado que no se ha cumplido con la con las peticiones que nos han hecho desde las distintas instituciones, entendemos que nosotros no somos quién, para decirle a nadie en ese sentido, a las autoridades sanitarias qué medidas se tienen que adoptar, porque si se adoptan algunas medidas, se hacen en función de que hay algo que frenar, algo que paliar, algo que mejorar, hay una cuestión que es indudable, que si se siguen poniendo restricciones es porque, y usted ha empezado precisamente su intervención, me refiero al portavoz de Vox, con el titular que hacía "La opinión", y es que con las pocas restricciones que quedan siguen habiendo repuntes, se suben un 30% los contagios, y todavía no somos conscientes de que la situación pandémica sigue estando, en menor

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	DOCUMENTO: Acta sesión	
	NEGOCIADO: Secretaría	
	SESIÓN: 2021000005	ÓRGANO: Pleno

proporción, eso sí, pero también es cierto que las vacunas están haciendo su trabajo, y también creo que mucha población, aún sin estar vacunada, sigue manteniendo esa precaución, esa cautela que es necesaria y que deberíamos haber practicado desde el minuto cero, que esta pandemia empezó, porque mejor no habría ido, si todas esas situaciones que hemos visto de saltarnos las restricciones que nos han puesto y que siguen saltándose en muchas ocasiones, pues hoy posiblemente habríamos salido o estaríamos controlando esta situación de riesgo, mucho antes de lo que nos habría gustado. -----

Nosotros no nos vamos a posicionar en este sentido, creemos que si las comunidades o el Gobierno de la Nación adoptan medidas es porque son necesarias, y sí que me voy a manifestar, aunque en esto la portavoz del Partido Socialista después diga que siempre aprovechamos una ocasión, me alegro que las comunidades autónomas, sean del signo que sean, sigan manteniendo restricciones, porque a nivel nacional, sí que es cierto que se han lavado las manos en muchas cuestiones, para poder sacar elecciones que después no le han venido muy bien, pero me alegro, me alegro que las comunidades, y vuelvo a repetir, sean del signo que sean, prevalece el mantener a salvo a sus ciudadanos y toman esas medidas de restricciones que son necesarios en muchos casos, también tengo que decir que estamos de acuerdo, que hay situaciones deportivas, situaciones de familiares, situaciones en las que ya empieza a haber población vacunada y que permite una amplitud de medidas, pero creo que no debemos pedir que se erradiquen las restricciones que hayan, porque posiblemente sean por un motivo, lo que hay que pedir, es que en aquellas situaciones donde no sean necesarias esas restricciones pues que no se apliquen, y bueno, quizás si tuviera que pedir algo al Gobierno de la Nación o al Gobierno de la Región, es que acometan las vacunaciones lo antes posible, que podamos tener a la población vacunada lo antes posible, porque eso será señal de que podemos ir evitando situaciones de peligro, y estas restricciones pues poco a poco irán asumiéndolas, pero tenemos totalmente claro y asumido desde el Grupo Popular, que dichas restricciones, si la marcan las autoridades sanitarias, es porque siguen siendo necesarias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Ciudadanos? -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Desde Ciudadanos no estamos de acuerdo con la moción, entendemos que tanto el Gobierno de la Nación como el autonómico, tienen el deber y la obligación de tomar medidas dentro de sus competencias, para tratar de controlar y reducir el efecto de la pandemia, entonces, por lo tanto, nosotros creemos que no es función del Ayuntamiento de Mazarrón decirle a las autoridades regionales o nacionales, lo que deben o no deben hacer, y dicho todo esto, no vamos a entrar en debate, simplemente decir que la votaremos en contra. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Partido Socialista?-----

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): El Grupo Municipal Socialista, está totalmente en contra de esta moción y de acuerdo con tanto como el Partido Popular como Ciudadanos, consideramos que nosotros no tenemos competencias ni conocimientos suficientes para decidir si las restricciones hay que eliminarlas o no, para ello están las autoridades sanitarias, tanto de la región como de la nación, ellas son las que tienen y deben decirnos cómo actuar para acabar con esta pandemia, nosotros, como ciudadanos, solamente debemos atenernos al sentido común y a la responsabilidad, y poner en práctica todas las pautas que hemos aprendido para frenar el COVID, nadie puede prever la evolución y el alcance de la pandemia, por lo que exigir a las administraciones que no adopten medidas, ahora mismo lo veo un disparate, nos parece una actitud irresponsable y oportunista, y más viendo como en las últimas semanas están subiendo los casos y siguen habiendo muertes, creo que en la región han habido 75 casos nuevos e incluso la muerte de un ciudadano, parece que no tenemos en cuenta que podemos volver atrás mucho más fácil de lo que creemos, de poco serviría el sacrificio que hemos hecho hasta ahora, si no esperamos a que la mayoría de la población esté vacunada, por lo que consideramos que hasta que las autoridades sanitarias lo estimen oportuno, no se deben levantar todas las restricciones. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Muchas gracias. A ver, nosotros la verdad que hemos estado discutiendo bastante el punto este del Pleno, nosotros nos vamos a abstener, pero por varios motivos, porque realmente restricciones de movilidad ahora mismo en el territorio aquí ahora mismo que yo sepa no hay, esas ya están derogadas, estamos a punto de..., o espero que sea muy cercano el tema de la vacunación, de al menos el 70 o el 80% de la población, y eso como se está viendo pues merma la incidencia, lo que quiero decir es que eso es un signo positivo para que no haya más incidencia, en lo que estamos total y absolutamente de acuerdo con la moción, es que no se deberían de haber limitado tanto, ni haber castigado tanto, ni haber demonizada tanto, a los comercios y a la hostelería, yo creo que se está demostrando que es más seguro eso, que tener reuniones en la calle y en las casas, de hecho, si no estoy equivocado, el brote de Caravaca viene precisamente de reuniones familiares y de alguna celebración, yo creo que precisamente los comercios y la hostelería eran un buen vehículo para tener controlado este tema de relaciones sociales, de reuniones sociales, porque todos cumplen, cumplían y cumplirán con la ley, en este caso en prevención del COVID. -----

Y creo que ha sido un error por parte de quien haya tenido esa decisión, de demonizar a este sector económico del país, realmente nosotros nos abstenemos, pero porque creemos que la primera ya está cumplida y la segunda, pues sí que abogamos porque haya una mayor libertad por parte de los comercios para esto, pero es verdad que conforme se ha ido abriendo la mano se ha ido aumentando la incidencia y la prueba es Caravaca, así que estando tan cerca como estamos de terminar con la vacunación o de acelerar el proceso de curación, pues yo creo que es mejor ahora mismo ser prudentes y echar un buen verano, que levantar la mano y llegar al verano, como el verano pasado, con amenazas o con cierre de municipio, y que la gente se fuera del municipio como pasó el año pasado y eso sí que fue un desastre total y absoluto, por una mala declaración del consejero de ese momento, así que nosotros nos abstenemos. ¿Vox? -----

Sr. Corvalán Roldán: Gracias. Ya he dicho al principio de mi intervención, que somos conscientes de que este es un tema muy delicado y que origina controversia, pero desde el máximo respeto, como siempre, y la máxima cordialidad, que ella lo sabe, a la portavoz del Grupo Socialista, yo le rogaría que no utilizara la palabra irresponsabilidad, porque claro, si utilizamos la palabra irresponsabilidad, hay que mirar la viga en el propio ojo, antes de la paja en el ajeno, y claro, me podrá usted decir, pero por favor, ¿por qué dice usted eso?, pues mire, se lo voy a decir muy gráficamente, ¿saben ustedes quién es el director del Centro de Coordinación de Emergencias y Alertas Sanitarias?, seguro que sí, D. Fernando Simón, ¿se acuerdan ustedes cuando nos encerraron en nuestras casas, que ni siquiera podíamos salir a dar un paseo al aire libre por la noche o por la mañana?, y si lo hacíamos, aparecía la Guardia Civil diciendo que no volviéramos dentro o nos denunciaban, que no podíamos sacar a pasear a nuestros hijos, pero sí al perrito, ¿se acuerdan?, pues miren lo que dijo, se confinó a toda la población porque no sabíamos qué hacer, esto es un criterio científico, sí, muy sanitario, pero como no me quiero extender, no voy a ir a más, es un tema delicado, es cierto lo que han dicho algunos de los intervinientes, que felizmente estamos en un proceso que todo barrunta que va a mejorar, por lo tanto más vale ir despacio que correr, lo compartimos plenamente, y desde luego sí que nos centramos y concluyo, en el aspecto de evitar demonizar a nadie, a nadie, ni a todos los jóvenes, porque no todos los jóvenes son botelleros y botellones, ni por supuesto a todos los establecimientos comerciales. -----

Esto viene a ser parecido que cuando la ley antitabaco, muchos de ustedes, si no todos, recordarán que en su día, en los bares, en los establecimientos públicos, se habilitaban, había zona de fumadores y zona de no fumadores, y era de obligado cumplimiento, y entonces los establecimientos ¿qué es lo que hicieron?, pues que habilitaron sus espacios para tener una zona de fumadores y una zona de no fumadores, el que quería fumar iba a su sitio y el que no quería fumar se quedaba en un sitio, con lo cual nadie se molestaba, ¿qué ocurrió?, que cambió la ley y entonces cuando cambió, dijeron, oiga, y ¿para qué nos han obligado a invertir un dinero en hacer estas adaptaciones?, que están muy bien, pero que ahora no sirven para nada, esto viene a ser parecido a lo que puede decir el propietario o los propietarios de un restaurante, los camareros que están sirviendo en un bar, etcétera, etcétera, cuando en su terraza cogen y dicen ¿a qué distancia tenemos que tener las mesas?, "x", ¿cuántas sillas tiene que haber en cada mesa?, "x" más "y",



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

¿cuántas personas puede haber máximas de aforo?, el "x"%, ¿qué condiciones se deben reunir?, deben estar con la mascarilla tal y cual, y cumplen todas esas condiciones y los tratan exactamente igual que a quienes las incumplen, pues no me digan ustedes si eso es justicia, porque si eso es justicia, que baje Dios y lo vea, nada más y muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Partido Popular?-----

Sra. Jiménez Hernández: No pensaba intervenir pero..., pero en este sentido no podemos estar de acuerdo, con que vamos a votar abstención, porque entendemos que nuestra postura es que no somos quienes, y lo hemos dicho y lo hemos reconocido para dictaminar qué restricciones debe haber o no, sino que son las autoridades sanitarias las que deben hacerlo, pero discrepamos con algunas afirmaciones que hace el portavoz de Vox, ayer 108 nuevos contagiados y 2 fallecidos, si nosotros hoy nos sentamos a hablar con los familiares de los dos fallecidos, a decirle que queremos que se quiten las restricciones, posiblemente tendremos que agachar nuestras cabezas y salir diciendo que toda medida es poca, puesto que ellos han perdido a un familiar, que no lo van a volver a ver, y que lo han hecho por esta pandemia, que no sabemos si son por irresponsabilidades de botelleos, irresponsabilidades en los comercios, irresponsabilidades en la hostelería, y vuelvo a decir, y el Partido Popular ha apoyado a que la hostelería esté abierta, a que haya medidas para la hostelería, pero siempre hay alguien que rompe las reglas, si el problema Carlos, es que siempre alguien que rompe las reglas, y no tenemos medidas efectivas para poder bonificar a quien lo hace bien y castigar al que lo hace mal, no, no tenemos, por desgracia, un policía al lado de cada uno de los que se reúne sin mascarilla en no sé dónde o que no hace las cosas bien, porque si fuese así, pues posiblemente no hubiéramos ido al confinamiento ese que mencionabas de no poder salir a la calle.-----

Todos habremos sido responsables, todos habremos tenido la posibilidad de decidir qué actuaciones estaban bien, con el consenso y con el asesoramiento de quienes sabían más o menos como funcionaba este virus, pero el problema es que nadie sabía cómo funcionaba, y nadie sabía lo que había que hacer, y en esos momentos pues era una situación delicada que había que asumir y que había que tratar, pero hoy en día, que ya se ha conocido que la vacuna es el método más eficaz, que el tomar distancias, el tomar precauciones lo va a paliando, pues creo que nosotros no somos quienes para tener que decir qué restricciones debe haber o qué restricciones no debe haber, pero que mientras sigan sumándose los casos y siga habiendo fallecidos, lo que sí que hay que tener es precaución, y en eso creo que mi grupo y los que nos oyen tienen la misma percepción, y sentimos discrepar con lo que dice el partido de Vox, por nuestra parte nada más.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Muchas gracias. ¿Ciudadanos?, no, ¿Partido Socialista?-----

Sra. Gómez Fernández: Bueno, bien, ¿irresponsabilidad?, por supuesto que la ha habido, claro que sí, por parte de todos, también es verdad que Vox ha rechazado muchas veces las prórrogas del estado de alarma, creo que todas, en el Congreso de los Diputados, también es verdad que se han demostrado que las medidas para frenar el virus, cuando limitan la interacción social, han contribuido a que haya menos contagio entre las personas y evita que la incidencia suba, y se ha demostrado que son eficaces, nosotros tampoco estamos de acuerdo con el cierre de la hostelería, la hostelería se debe de mantener abierta, siempre con las medidas de seguridad sanitarias respetadas, porque tienen que vivir, no es solamente la hostelería donde se contagia a la gente, la gente se contagia en muchos sitios, esto, por desgracia, es una cosa que no se ve y no sabemos dónde nos estamos contagiando, y nada más.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Cierra Vox.-----

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Insisto, es un tema delicado y nuestras percepciones son diferentes, pero mire usted, Sra. Portavoz del Partido Popular, claro que sí, ¿sabe usted?, ahora no vaya a decirme nadie, porque lo que voy a decir no es lo que me podrían decir, que estoy minimizando la gravedad extrema de la pandemia y la mortalidad del coronavirus, porque es extrema, gravísima y tremenda, lo ha sido y por desgracia lo sigue haciendo, ¿queda claro?, dicho eso, según el informe Worldometers, publicado



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

entre el 1 de enero y el 16 de abril de 2020, ¿saben ustedes cuál fue la causa principal de muerte en el mundo?, el aborto, es decir, el ejercicio de un derecho sexual y reproductivo, ¿saben ustedes cuál fue el segundo?, el hambre, ¿saben ustedes que el octavo lugar lo ocupaba el suicidio?, ¿saben ustedes que el undécimo puesto, el número 11, lo ocupaba la gripe estacional?, y ¿saben ustedes que el COVID-19 era el siguiente?, es decir, el duodécimo, esto es simplemente una cuestión para invitar a reflexionar, en segundo lugar, si leemos la portada de "El Mundo" del día de hoy, dice, es más o menos textual: "España baraja las mejores cifras epidemiológica desde el inicio de la pandemia", pero oiga, pues no sé con quién quedarme, claro lo que ha pasado es en la Región de Murcia, que curiosamente empiezan a aparecer cuando se empiezan a levantar las restricciones, con lo cual la única forma de que no aparezcan es que sigan las restricciones, perfecto, mensaje recibido, pero es que además hay una un hecho y esto ya lo publican todos los medios, España abre las fronteras con 10 países, 10 países, que pueden venir sin PCR, "Spain is different", venid todos hermanos, muy bien, muy bien, eso es responsabilidad y eso es control, pero insisto, es que no me quiero extender porque vamos a entrar y quiero hacer mío el ruego que ha hecho el Sr. Presidente, este es un tema muy controvertido, muy delicado, tenemos percepciones diferentes, vemos que hay prioridades distintas, y sin embargo, todos coincidimos en que lo necesario es que se erradique la pandemia y de que podamos todos seguir ejerciendo nuestros derechos fundamentales, nada más y muchas gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bien, muchas gracias, le agradezco mucho la forma de llevar a este punto en el Pleno. Pasamos a votación.-----

Sometida la moción a votación es rechazada por seis votos en contra (PSOE y Cs), doce abstenciones (PP y UIDM) y uno a favor (VOX).-----

10. ALCALDÍA - DECRETOS-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Nº 855 AL 1120/2021; Y DECRETOS DICTADOS POR DELEGACIÓN AL CONCEJAL DE HACIENDA Nº 32 AL 34/2021, AL CONCEJAL POLÍTICA SOCIAL Nº 57 AL 77/2021, Y AL CONCEJAL DE SANIDAD Nº 138 AL 175/2021.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de los Decretos-Resoluciones de la Alcaldía nº 855 al 1120/2021; y Decretos dictados por delegación al concejal de hacienda nº 32 al 34/2021, al concejal política social nº 57 al 77/2021, y al concejal de sanidad nº 138 al 175/2021.-----

El Pleno queda enterado.-----

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/p3lxkXVEr7E?t=12153>-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Algún decreto?-----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): El 912/2021.-----

Por el Sr. Secretario se da lectura a dicho decreto, del negociado de contratación:-----

"DECRETO Nº 912/2021

VISTA.- La necesidad de adjudicar el contrato menor de servicios para "Limpieza de edificios municipales debido al estado de alarma y crisis sanitaria como consecuencia de la COVID-19, durante un período de tres meses (960 horas)".-----

VISTO.- El presupuesto presentado por la mercantil MIRIAM ALARCÓN GARCÍA por importe de 14.798,78 € (12.230,40 € de principal y 2.568,38 € correspondientes al IVA).-----

CONSIDERANDO.- Que dicha actuación cuenta con financiación con cargo a la partida del vigente presupuesto municipal, habiéndose realizado la AD con nº 2021.2.0004474.000.-----

HE RESUELTO:



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto a favor de MIRIAM ALARCON GARCIA para contrato menor de servicios de limpieza de edificios municipales debido al estado de alarma y crisis sanitaria como consecuencia de la COVID-19, durante un período de tres meses (960 horas), por importe de 14.798,78 € IVA incluido (12.230,40 € de principal más 2.568,38 € de IVA), con cargo a la partida 2021-2-929-22699. -----

SEGUNDO.- Notifíquese a la referida sociedad, con expresión de los recursos a que haya lugar".-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Algún decreto más?-----

Sra. Jiménez Hernández: Sí, el 1031/2021.-----

Por el Sr. Secretario se da lectura a dicho decreto, del negociado de informática: -----

"DECRETO Nº 1031/2021

"VISTA.- La necesidad de adjudicar el contrato menor de servicios para "Plataforma colaborativa G_SUITE (100 licencias)".-----

VISTO.- El presupuesto presentado por la mercantil INTELLIGENCE PARTNER, SL, por importe de 18.031,42 (14.902,00 € de principal y 3.129,42 € correspondientes al IVA).-----

CONSIDERANDO.- Que dicha actuación cuenta con financiación con cargo a la partida 2021-5-920-641 del vigente presupuesto municipal, habiéndose realizado la AD con nº 2021.2.0004045.000.-----

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto a favor de INTELLIGENCE PARTNER, SL, para "Plataforma colaborativa G_SUITE (100 licencias)", por importe de 18.031,42 € IVA incluido (14.902,00 € de principal más 3.129,42 € de IVA), con cargo a la partida 2021-5-920-641.-----

SEGUNDO.- Notifíquese a la referida sociedad, con expresión de los recursos a que haya lugar".-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Más decretos?-----

Sra. Jiménez Hernández: No.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: De acuerdo, pasamos al siguiente punto.-----

11. MOCIONES Y PROPUESTAS.- No se somete a consideración del Pleno ninguna cuestión por el trámite de urgencia.-----

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/p3lxkXVEr7E?t=12383>-----

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

* Enlace a este punto del orden del día (Ruegos): <https://youtu.be/p3lxkXVEr7E?t=12392>-----

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, indica que se va a iniciar con el turno de ruegos, empezando por el Partido Popular.-----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, bien, el primer ruego sería en relación a los decretos que se han dado lectura, concretamente al primero, vemos que es un decreto donde se contratan 960 horas, en contrato menor de limpieza, en el mes de febrero dimos lectura a otro decreto que también se destinaba 960 hora de limpieza, y preguntamos ya con aquel decreto si esto iba a ser lo habitual, el fraccionar los contratos de limpieza de edificios públicos, porque nos parece que esta situación se está yendo un poco de las manos, es decir, se están haciendo muchos contratos menores y el contrato que debería abarcar a toda la limpieza de edificios municipales no sale, entonces sí que nos gustaría saber ¿qué situación se está dando?, puesto que administrativamente esa situación llevada a cabo durante tantos meses, puede incurrir en alguna



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

infracción, y nos gustaría saber ¿cuál es la situación?, concretamente de la situación de la limpieza de edificios públicos.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Es un ruego o una pregunta?-----

Sra. Jiménez Hernández: Pues es un ruego de conocer la situación. Hemos dado lectura al decreto precisamente porque lo preguntamos en el anterior Pleno, en el mes de febrero, y se sigue haciendo, entonces rogaríamos que se tomen cartas en el asunto, si no lo quieren explicar bien y si no lo haremos como preguntas, no tenemos ningún problema, pero nos parece un poco raro que se estén repitiendo este tipo de contratos.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Siguiente?-----

Sra. Jiménez Hernández: ¿Siguiente ruego?, nos gustaría, rogaríamos saber ¿en qué se va a destinar los casi 18.000 euros de G_SUITE (100 licencias)?, porque no sabemos para qué son, rogaríamos saber el concepto de ¿para qué es?, y por mi parte, dentro de los ruegos ninguno más, mi grupo tiene alguno más.---

Dña. Sara Redondo Gil (PP): Buenos días. Mi primer ruego es que se acondicionen los parques del municipio, ya que están deteriorados, faltan papeleras, algunos columpios, y actualmente están siendo muy demandados, y por otro lado, mi segundo ruego de que se arreglen los resaltos deteriorados en las diferentes zonas del municipio, hay algunos que se han roto y entonces pues los coches aprovechan para pasar por los trozos por donde no hay. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Gracias. ¿Siguiente ruego?-----

D. Patricio Sánchez López (PP): Buenos días. Al hilo del ruego que ha comentado mi compañera Sara sobre los sobresaltos o esas reducciones de velocidad que hay, hace unos meses yo traje un ruego ya sobre una situación que había complicada en la zona de El Castellar, desde el Hotel Playa Grande hasta la zona de la rambla, que no hay ninguna señal o ningún sobresalto para reducir la velocidad, ahí pasan ahora en verano decenas de familias, y desgraciadamente muchas de ellas no por los pasos de peatones, y no hay ninguna manera de reducir la velocidad ahí, y os digo, porque lo veo semanalmente, que los vehículos van a unas velocidades muy peligrosas, tal como dije hace unos plenos, no se ha hecho ninguna actuación y por favor ruego que se tenga en cuenta. Gracias.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Gracias. ¿Algún ruego más?, ¿Ciudadanos?-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): En primer lugar, le rogaría a Dña. Silvana, concejala de Camposol, que me contestara una pregunta que le hice en el Pleno del mes de marzo, y que le preguntaba yo por la rambla de Los Aznares en Camposol, que ella en ese momento no lo sabía, no me contestó, han pasado ya dos plenos, yo creo que ya al día de hoy sí tiene la respuesta, y además, debido a las lluvias estas que ha habido este fin de semana, pues me gustaría que me dijera ¿en qué situación se encuentra la rambla?-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Algún ruego más?-----

Sra. Vivancos Asensio: Sí, ¿me va a contestar?, es que esto no es un ruego, le ruego que me conteste a la pregunta.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Es por contestarlo todo junto.-----

Sra. Vivancos Asensio: Yo creo que lo deberíamos de separar, que me conteste si a usted no le importa.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Vamos a hacer ruegos y luego preguntas y ya las contestamos todas.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, tengan ustedes en cuenta que es una pregunta que le hice hace tres meses. Bien, nuestro segundo ruego va en la misma línea, y es que rogamos que se inste a la Confederación Hidrográfica del Segura para que proceda a la limpieza de la rambla de Las Moreras, ante la peligrosidad que conlleva la situación en la que se encuentra en estos momentos, este mismo ruego ya lo hicimos hace aproximadamente unos cuatro meses, y a día de hoy no se ha hecho ninguna actuación en dicha rambla, bien. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Gracias. -----

Sra. Vivancos Asensio: No, tengo otro ruego. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¡Ah!, vale, bueno. -----

Sra. Vivancos Asensio: Sí, hemos visto que se han instalado unas papeleras de reciclaje en las diferentes playas del municipio, rogamos a la Sra. Concejala de medioambiente, nos diga, nos explique, porque los ciudadanos me lo preguntan a menudo, y entonces pues yo le ruego que nos diga ¿cómo va a ser la recogida de dichas papeleras?, ¿me lo dice? -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Ahora. -----

Sra. Vivancos Asensio: Vale, bueno, tengo otro ruego. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Pero bueno, no sé, yo creo que eso son preguntas, más que ruegos. -----

Sra. Vivancos Asensio: Yo le ruego que me diga ¿cómo se va a recoger la basura?, si lo tengo que hacer en una pregunta. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: No, si lo digo porque luego son preguntas, y..., a ver si luego hacemos los ruegos en las preguntas. -----

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, no tengo más ruegos. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Vox? -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Yo doy traslado de una serie de ruegos que a su vez se me han hecho por diferentes ciudadanos. Primer ruego, que se extremen las medidas concernientes a solucionar la existencia de basuras que hay en el Paseo, sobre todo, con vistas a la inmediata llegada del verano, ese es el primer ruego, el segundo, que se adecúe en la medida de lo posible, el tramo de carretera del cementerio de El Puerto, que parece ser que sus condiciones transitables no son las más adecuadas, el tercer ruego, es que en la isleta donde se ponía el mercadillo artesanal, frente a la que fue o es, cocedero de mariscos Beldamar, está llena de matas, de losetas levantadas y muy descuidado, por favor, que se arregle eso en la medida de lo posible, y el último ruego, es que se arbitre alguna solución en la entrada y salida de vehículos de aparcamiento subterráneo del Paseo marítimo, porque hay un peligro evidente para los peatones, y ya no tengo más ruegos que hacer. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: De acuerdo, tomamos nota de los ruegos, ruegos, y contestamos los ruegos-preguntas, que son el decreto 912, contratos menores de limpieza de edificios públicos, yo entiendo que aquí lo que ha pasado es que hubo una alegación por parte de una empresa que litaba al contrato, después de estar adjudicado, y hasta donde sé, creo que ya se ha resuelto, con lo cual está a falta de firmar el contrato en pocas fechas, con lo cual ya no habrá lugar a más tipos de este contrato menor, como el que se ha leído en el decreto 912. El tema de lo de informática, te va a contestar el concejal de informática, y quedaría, entiendo, de ruegos-preguntas, Silvana y las papeleras, ¿Miguel Ángel? -----

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), concejal delegado de nuevas tecnologías: Bueno, tengo que hablar con el técnico de informática, porque esta semana pasada hemos firmado varias licencias que habían



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

que renovar por varios departamentos, de la protección de datos y varios que tenemos en marcha, entonces no sé exactamente, ¿si me dices el importe, le pregunto de cual se trataba?, ¿el importe exacto del decreto, la cantidad de dinero?, el decreto 1031. -----

Sr. Secretario: El importe eran 18.031,42 € IVA incluido. -----

Sr. Peña Martínez: Vale, pues cuando tenga la información se la digo. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: De acuerdo. ¿Silvana? -----

Dña. Silvana Elisabetta Buxton (PSOE), concejala delegada de Camposol: Buenos días. Marisol, todavía estamos esperando o estamos examinando las varias opciones para poder financiar esta obra, sin embargo, no tendríamos este problema si la Alcaldesa precedente, la Sra. Alicia, hubiera reclamado a su tiempo ante la administración concursal, el importe de la sanción interpuesta por el Ayuntamiento a la promotora por la construcción de 724 viviendas sin licencia en la rambla, una sanción de 3.6 millones de euros, ya sabemos que el Ayuntamiento no se personó en el concurso de acreedores de la mercantil Justo y Manoli, cuando esa fue declarada en quiebra, por lo tanto, no sé si en este momento tenemos los fondos necesarios para hacer frente a las obras de canalización de la rambla de Los Aznares, en parte debido a los costes imprevistos de COVID desde marzo de 2020 y en parte debido a la inexplicable falta de acción de la Alcaldesa de Mazarrón, eso es todo. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bien... -----

(Intervención inentendible) -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Pero, perdón, perdón, pero no está en el uso de la palabra, es decir, usted ha preguntado, ha hecho un ruego-pregunta, entonces la concejala le ha contestado, le puede gustar más o menos la contestación, pero es la que hay. ¿Plácida? -----

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE), concejala delegada de medioambiente: Sobre la rambla de Las Moreras, se ha mandado escrito a la Confederación Hidrográfica del Segura, que es la que tiene que limpiarla, ahora mismo no sé lo que han contestado, pero yo le diré al técnico de medioambiente que te haga llegar la contestación, ¿vale?, y luego las papeleras de reciclaje, pues las papeleras son más grandes para que no se acumulen basuras, las que habían eran un poco pequeñas, de todas formas, esto no es de mi competencia, es de litoral, que es quien las ha instalado, las papeleras se saca la capucha, porque se desmonta, se saca la capucha, se saca la bolsa que está enterrada en el suelo, enterrada no, está en el interior de un tubo enterrado en el suelo, llevan un sistema para que no salga el mal olor y una vez que sacan la capucha y sacan la bolsa, pues ya reciclan, el cartón, el orgánico y el plástico, igual que se hacía con las anteriores que eran más pequeñitas, pero se hacía igualmente, se reciclaba, esto lo tiene que hacer pues la empresa que recoja la basura, creo, Actúa. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Bien, gracias, pasamos al turno de preguntas. -----

Sra. Vivancos Asensio: ¿Si quieres lo hago en el turno de preguntas?, pero es para decirle a Plácida, solamente un pequeño inciso por favor, ¿me permites? -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Sí. -----

Sra. Vivancos Asensio: Muchas gracias. Entiendo por lo que me dices, o sea, instalamos unas papeleras de reciclaje, pero es la empresa Actúa la que va hacer ese reciclaje, o sea, yo entiendo entonces que..., porque lo que usted me dice es que la misma empresa, o sea, que los ciudadanos reciclen, que la empresa ya lo mezclará... -----

Sra. Gómez Fernández: No, yo no he dicho eso, no, perdona, recoge la basura, claro, recoge el cartón, el plástico y reciclas, que es su obligación, yo no he dicho que la empresa mezcle y no recicle. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Sra. Vivancos Asensio: Que se va a hacer como se hacía habitualmente, y lo que yo he visto habitualmente, es que no había papeleras de reciclaje, porque había unos aros que tenían una bolsa de basura, así como al aire, entonces, lo que yo a usted le digo como concejala de medioambiente, no se lo digo al concejal de servicios, se lo digo a usted como concejala de medioambiente, le digo que si ponen unas papeleras, corresponda a quien corresponda, de litoral, pero esto es de medioambiente, si ponen unas papeleras para hacer reciclaje, habrá que tener un camión para la basura orgánica, otro camión para los cristales y otro para el cartón, porque si lo vamos a poner, que en las papeleras todas las bolsas son iguales y va a ir el mismo camión, pues todo se va a mezclar junto, entiendo yo, pero si las papeleras que además tienen una altura de 80 centímetros, y usted dice que para vaciarlas hay que desmontarlas, o sea, cuando yo venga y tire 12 botellas de plástico y levante la campana de la papelera, las botellas se van a caer al suelo, entonces, ¿dónde se van a recoger?, va a tener que ir el trabajador de turno, ¿y va a llevar un saco especial?, ¿va a venir el camión de reciclaje de plástico?, ¿va a venir el de cristal todos los días?, ¿la basura orgánica se va a mezclar con la otra basura?, yo tengo serias dudas en todo esto, entonces, está muy bien que pongamos las papeleras, pero que dispongamos de los medios para hacerlo, y usted, como concejala de medioambiente, tiene que saber cómo se va a recoger esa basura, y no le corresponde al concejal de servicios, le corresponde a usted como concejala de medioambiente, saber si hay tres camiones para recoger la basura todos los días, porque hay que recogerlos todos los días, o lo vamos a recoger como los contenedores de cristal una vez a la semana o una vez al mes, hasta que están desbordados, no, están en las playas, habrá que recogerlos todos los días, diariamente, varias veces además, entonces el ruego es que de verdad, que lo aclaren ustedes, porque a mí lo que me transmiten y lo que me manifiestan los ciudadanos de Mazarrón, es que si se van a molestar en reciclar en esas papeleras, que las bolsas son del mismo color todas, y que no suelen ver un camión de reciclaje, de compostaje y de no sé qué, pues que lo aclaren usted y que lo digan, ¿ok?, gracias, y además le agradezco su respuesta. -----

Sra. Gómez Fernández: Pues mira, papeleras de reciclaje siempre han habido en las playas, han sido más pequeñas, por eso se han instalado estas más grandes, porque se desbordaban, pero eran unos aros con una sacas donde ponía el material que había que echar, papel, cartón, orgánico, envases, entonces el reciclaje siempre ha existido en la playa y siempre se ha recogido y se ha reciclado por la empresa que le ha tocado recoger la basura, hombre, para eso estamos pagándole, para que recicle, de todas formas el sistema de recogida de basuras lo va a explicar Tomás mejor que yo, ¿vale?-----

D. Tomás Ureña Aznar (UIDM), concejal delegado de servicios: Sí, buenos días. Vamos a ver, Marisol, te contesto así simplemente como funciona el tema, efectivamente eso lo recoge la empresa Actúa, que es la que lleva las playas, la limpieza de playas, ¿qué pasa?, que estas papeleras que se han puesto, que eso no es cosa mía, las ha puesto litoral, ha puesto una de cada color, ¿no?, para reciclar, ¿qué pasa?, que dentro de esa papelera llevan una bolsa cada uno de su color... -----

(Intervención inentendible)-----

Sr. Ureña Aznar: Sí, bueno, es igual, la papelera es de color, cada una llevaba un reciclaje diferente, las bolsas yo no las he visto, pero si las bolsas cada una está dentro de un color, el camión que las recoge luego cada bolsa va a su sitio, eso lo recoge Actúa, pero eso Actúa se lo pasa a la empresa Bahía, que es la que recicla, Actúa no recicla ni lleva nada, o sea que Actúa solamente lo que hace es recoger las bolsas, cargarlas en el camión y luego llevárselas a empresa Bahía de Mazarrón, donde está el vertedero, donde hay no es que mezcle, sino que allí cada vehículo que viene ahí a cargar, cada uno se lleva lo suyo reciclado y es el sistema que se va a emplear las playas. -----

Sra. Vivancos Asensio: Tomás, permíteme y contéstame a esta pregunta, si las tres bolsas de las tres papeleras de diferentes colores, son del mismo color y las recoge Actúa en el mismo camión que recoge el resto de la basura, cuando lleguen allí que van con un detector.-----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentCheck.jsp> CSV del Documento: 14154560176140537637



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Marisol, yo creo que lo que..., perdón, perdón, perdón, digo por terminar con el ruego este, porque si no vamos a estar toda la mañana con este ruego, es más sencillo, aquí hay una..., entiendo que hay una inquietud por parte de la concejala de Ciudadanos, de si se recicla correctamente la basura que se recoge de las playas, el concejal de servicios y la concejala de medioambiente dicen que sí, pero también entiendo que la concejala de Ciudadanos dice que sería más sencillo y más seguro de reciclar, sí las bolsas son de distintos colores, igual que las papeleras, dicho esto, lo tomamos como una propuesta de mejora para las concejalías de servicios y de medioambiente y nos tomamos nota.-----

* Enlace a este punto del orden del día (Preguntas): <https://youtu.be/p3lXkXVEr7E?t=13607> -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Seguimos con las preguntas que es el siguiente punto y el último del día, preguntas del Partido Popular.-----

Sra. Jiménez Hernández: Sí, gracias. En este sentido, voy a reformular las preguntas, porque la Sra. Silvana ha hecho unas afirmaciones que creo que le han puesto para que lea, y debería haberse estudiado un poco mejor la situación de Camposol para venir y acusar directamente a esta ex-alcaldesa de la situación de Camposol, puesto que su partido gobernando en otras legislaturas también llevó a cabo algunas medidas que no favorecieron a la situación actual de Camposol, y le preguntaría si afirma a ciencia cierta que no nos personamos, porque yo creo recordar que sí que nos personamos, pero había que haber hecho otras actuaciones que no se hicieron anteriormente, así que le rogaría o le preguntaría si conoce si la situación actual de Camposol dio lugar, fue como solución, perdón, a ver como enfoco para usted me entienda, le preguntaría a la Sra. Silvana si la situación actual, de no haber intervenido ya en Camposol la originó la anterior Alcaldesa, quiero que me como lo ha hecho firmemente, y la pregunta es si por no personarnos, que creo que no, lo investigaré porque no tengo los datos aquí, creo que estando nosotros si nos personamos, pero había otras actuaciones que llevar a cabo y que su partido tuvo algo que ver, me gustaría que esas afirmaciones que ha hecho, las compruebe personalmente si eso que ha dicho es así. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Siguiendo pregunta. -----

Sra. Jiménez Hernández: Sí, ¿me gustaría saber cuál es la situación actual del contrato de salvamento en playas?, y se lo pregunto al concejal de, en este caso de sanidad, porque hemos tenido conocimiento de que han pedido tres presupuestos a tres empresas, sobre cerrado, una situación que a nosotros nunca se nos hubiera permitido, pero casualmente ahora sí se puede, un contrato de tantos miles de euros para el salvamento en playas, vemos que se están haciendo las cosas de manera un poco irregular, y eso va a generar cierta, cierta, no sé cómo decirlo, discrepancias con otras empresas que se han presentado al concurso, a los que ustedes no les han pedido presupuesto, a las que ustedes han obviado, y creo que me consta, que también en el registro de entrada se están haciendo alegaciones, no nos gustaría que por una dejación en este trámite, el próximo 15 de junio, que es cuando empieza el salvamento en playas, no esté funcionando, pero también ¿nos gustaría saber cuál es la situación que se va a dar, si tiene todos los informes necesarios y si se va a llegar a cumplir el plazo normal que suele tener el salvamento en playas?, puesto que estamos viendo que es cada día un cambio de opinión, de rumbo, y no vemos muy clara la situación administrativa de este proceso, nos gustaría no vernos en la misma situación que el Ayuntamiento de Águilas, se lo digo porque al final está este tipo de improvisar sobre la marcha, lo vamos a pagar los ciudadanos del municipio de Mazarrón, no solamente porque no esté el salvamento en playas en las condiciones necesarias, sino también porque alguna empresa se pueda dar por agraviada y nos veamos en la situación de tener que indemnizar. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Siguiendo pregunta. -----

Sra. Jiménez Hernández: Bien, espero que si hay alguna cuestión que se quede de flecos, si me contestan a las preguntas, pueda hacer uso de la palabra después. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Pero bueno, usted pregunta y se responde. -----

Sra. Jiménez Hernández: Bueno, pero creo que dentro de las respuestas si alguna cuestión se queda... -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Le pueden gustar más o menos, usted tiene las preguntas que tiene, cuando haga las preguntas que tiene, pues se han acabado. -----

Sra. Jiménez Hernández: Vale, bueno. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Pues eso digo. -----

Sr. Jiménez Hernández: Si juntamos todas las preguntas podemos estar aquí hasta las tres, bien quisiera saber, el concejal de deportes también, la situación de la apertura de la piscina, ¿si va a estar para este verano?, porque estamos viendo que está siendo usada para los exámenes de la policía local, para distintas prácticas, y ¿nos gustaría saber si para los cursos de verano de natación va a estar abierta la piscina?, porque hemos visto también en el registro de entrada que hay ciertas discrepancias con la empresa, y no sabemos si el final de obra está dado para poder llevar a cabo todo este tipo de actividades en la piscina municipal, cuando lo sea, en ese sentido, me gustaría saber ¿cuál es la situación administrativa y si va a estar abierta para el próximo verano?, vale, y esas eran las mías, y como hay algún concejal que no va a intervenir en algunas preguntas, me gustaría seguir haciendo una más. Bien, pues me gustaría preguntar al concejal de servicios, y que me hiciese llegar o nos hiciese llegar al Grupo Popular, un listado, un listado de una copia del listado de las horas extras del personal de Bahía de Mazarrón, y por quién están siendo autorizadas, las horas extras del personal de Bahía, por el convenio colectivo establecen un máximo de 80 horas anuales por trabajador y año, y están excediendo esta situación, según tengo entendido, esta situación se está reiterando y de cara al verano nos preocupa, de cara al verano nos preocupa pues lo que manifestaba la concejal de Ciudadanos, la recogida selectiva, la recogida de basura y que estemos incumpliendo reiteradamente por parte de Bahía de una cuestión de forma y que administrativamente no estén siendo autorizadas o si están haciendo autorizadas, pues que se cumpla. Y aprovecho también dentro de esa pregunta para preguntar ¿por qué ha renunciado el funcionario que hacía de Secretario en Bahía de Mazarrón?, esas son mis preguntas. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿El Partido Popular tiene alguna pregunta más? -----

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Buenos días de nuevo. Mi pregunta va dirigida, en este caso no sé quién me contestará, es seguridad ciudadana, pensamos que es seguridad ciudadana, hay numerosas quejas y así no han llegado a nosotros al partido directamente y hemos visto en los registros de entrada desde principio de año, de vecinos de la zona de Bahía, en concreto de la calle Mar de Filipinas, por ruido de gallos, gallinas y gallos, no sé, ¿nosotros queremos saber si se ha hecho alguna actuación al respecto y que cuál era el problema?, si existía un problema verdaderamente o no. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: No, es curioso, todos los días se hoy al gallo cuando amanecía. ¿Alguna pregunta más? -----

Dña. Carmen García López (PP): Hola, buenos días. Mi pregunta va dirigida creo que a educación, pero igual también a servicios, hemos podido constatar que en el registro de entrada hay una solicitud del colegio de Cañada Gallego solicitando la limpieza de los accesos y la solución de un problema de ocupación, entonces no sabemos que se ha hecho al respecto y ¿queríamos saber cuál es la situación actual? Gracias. ---

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Sí, sí, adelante. -----

Dña. María de los Ángeles Román Blaya (PP): Vale, buenos días. Mi pregunta es, hemos tenido conocimiento que ha habido una sustitución de ordenadores en distintas dependencias municipales, y nuestra pregunta es qué se ha hecho con los viejos, con lo que han sido sustituidos, y la siguiente pregunta es cuál es la situación del Plan de Eficiencia Energética en estos momentos? Gracias. -----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Gracias. ¿Siguiente pregunta?-----

Sra. Redondo Gil: Buenos días de nuevo. ¿Nos gustaría saber si lo lavapiés de las playas van a estar en funcionamiento este verano? Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿Siguiente pregunta?, ¿no?, vamos a pasar a contestar las preguntas que ha realizado el Partido Popular por el mismo orden que lo ha hecho, en este caso, ¿Silvana?---

Sra. Buxton: Sí, gracias. En este momento no tengo datos, pero los puedo procurar por el próximo Pleno, y también quisiera preguntar si el Ayuntamiento se personó a ese momento, si Alicia me puede decir al próximo Pleno ¿qué pasó?. Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: De acuerdo, contestación, pregunta, respuesta, preguntas, respuestas, no, diálogo, que estamos en el punto de preguntas... -----

(Intervención inentendible)-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Le ha dicho que le va a contestar en el siguiente Pleno, podemos discutir aquí toda la mañana Alicia, pero creo que es bastante sencillo, y tú que has sido Alcaldesa, sabes perfectamente que es, pregunta, respuesta, no es debate. Para la siguiente pregunta que se refería a salvamento y a la piscina, contesta Fran, el concejal de deportes. -----

D. Francisco José García Ortega (PSOE), concejal delegado de deportes y sanidad: Referente a la piscinas, ¿si se tiene previsto abrir la piscina?, la piscina se tiene previsto abrirla este verano a finales del mes de junio, la piscina se ha utilizado para el examen de la policía, para las pruebas físicas y también se ha utilizado para un reciclaje de salvamento, de rescate, por parte de protección civil, el agua, como ya dije en los meses anteriores, cumple todos los requisitos sanitarios, incluso desde Sanidad tenemos ya todo lo que hay para hacer en la piscina, y ahora mismo se abrirá a lo largo del mes de junio, y luego referente a la prestación del salvamento en playas, parece ser que conoces tú más a las empresas que se han presentado más que yo, porque yo no tengo ni idea si se han presentado 3, si se han presentado 4, si se han presentado 20, el proceso lo llevan tanto los técnicos como los letrados como por parte de contratación, para que el día 15 de junio se ponga en marcha el salvamento en playas, y nada más, has hablado también, sobre todo, de que se han presentado, que no se han dicho a empresas que ya se presentaron al concurso, quiero decir que cuando se paralizó el proceso, ninguna de las empresas había presentado ninguna oferta, es decir, que no habían presentado ninguna oferta, lo único que se presentó fue una serie de reclamaciones en el proceso, pero no hubo ninguna oferta en firme de las empresas que se presentaban a esa licitación, y ahora mismo no sé más datos del proceso, sino que tenerlo todo listo para que el día 15 de junio estén los puestos de salvamento abiertos. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Gracias. La siguiente pregunta era las horas extras de los trabajadores de Bahía de Mazarrón y ¿por qué ha renunciado el funcionario que ejercía de secretario en la empresa? Tiene la palabra Tomás Ureña.-----

Sr. Ureña Aznar: Hola, buenas de nuevo. Vamos a ver el tema de las horas extras de Bahía de Mazarrón, se ha excedido este mes pasado, concretamente en una persona, ¿por qué?, porque esa persona era el mecánico, lo cual el mecánico por urgencia ha tenido que echar horas para reparar vehículos porque hacían falta, ¿qué pasa?, que anteriormente, cuando el otro gerente se fue, tenía contratada una empresa de un mecánico externo, lo cual le pagábamos todos los meses 8.000 euros, entonces, ¿qué pasa?, no sé si pagar 8.000 euros a una empresa externa que trabajaba para Bahía y facturaba todos los meses, no sé si eso es peor o mejor que pagarle a un mecánico, que tiene que trabajar porque los camiones se rompen a diario, y es el exceso de horas que se ha pagado, que por lo tanto, como se había excedido en horas, se le ha recortado este mes, y se le van a prorrogar esas horas de este mes, vamos a dejarlo con la legalidad vigente, se le han prorrogado esas horas, se le van a ir pagando poco a poco esas horas que está echando o al mes siguiente, que será este mes que estamos, pero vamos, el tema ese está así, y ahora mismo pues



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

estamos a esperas de a ver qué hacemos, si metemos otro mecánico externo, o nos vamos a seguir pagándole horas al mecánico que hay allí, pero lo que está claro es que por urgencia hay que arreglar todos los días los vehículos y los vehículos tienen que seguir funcionando. -----

Sra. Jiménez Hernández: Las horas extras del personal de Bahía según convenio son 80 horas anuales por trabajador y año, anuales, es decir, trabajador y año. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Sí, podíamos haber dicho solamente en el siguiente Pleno, o le facilitaremos el listado, pero bueno, el concejal ha querido darle también una explicación... -----

Sra. Jiménez Hernández: Es que se ha centrado solamente en un trabajador y me gustaría saber si...

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Vale, si usted ha pedido el listado, y en el próximo Pleno evidentemente se le va a dar. -----

Sra. Jiménez Hernández: Gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿El tema del secretario de la empresa? -----

Sr. Ureña Aznar: Ahora mismo no tengo ni idea quién es el siguiente secretario. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: El secretario es Jesús, de los apellidos no me acuerdo, el técnico de administración general, que es el que tiene que ser el secretario. -----

Sr. Ureña Aznar: Jesús, es el que está ahora mismo que yo sepa. -----

Sra. Jiménez Hernández: Por registro de entrada había una dimisión o renuncia. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿De quién? -----

Sra. Jiménez Hernández: Creemos que del que hace de secretario de Bahía. -----

Sr. Ureña Aznar: El secretario ahora mismo es Jesús. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: En el último Consejo era el, si ha pasado algo en estos días y yo no tengo conocimiento, no lo sé, nos interesaremos por ello. En el tema de los ruidos de gallos, pues hombre, evidentemente yo no llevo policía, pero trasladaré el tema este a quién lleva esa competencia, que en este caso es el Alcalde, y veremos que es lo que pasa con los gallos en Mar de Filipinas. El colegio de Cañada de Gallego, le pasó la palabra Conchi Aparicio. -----

Dña. Concepción Aparicio Bernabé (UIDM), concejala delegada de educación: Hola, buenos días. Lo que está ocurriendo en el colegio de la Cañada de Gallego, ya estamos mirándolo, se ha ido varias veces a limpiar lo que es la rampa del campo de fútbol, que está lindando con el Colegio de San Antonio, se va a volver a limpiar, pero obviamente sabemos todos que la solución sería pues el desalojo se puede hacer de la manera derribando el campo de fútbol, como esto de momento no parece que sea una opción viable, pues lo que se va a hacer es que ya está encargada, vamos a poner para empezar una red que va a limitar, pues una gran parte del colegio, la parte que da hacia el campo de fútbol, para que los balones de los críos, para empezar, no caigan por allí, y a continuación se volverá a limpiar la rampa y además se va a hacer un cerramiento, para que esta rampa pues no se utilice como se está utilizando ahora mismo, pues de vertedero, y esa es la solución que de momento le podemos dar, amén de que la situación, o sea la solución sería derribar el campo de fútbol, pero por la coyuntura que tenemos ahora mismo, vamos a proceder a eso, al cerramiento de esa rampa, ¿vale?, gracias. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Para la pregunta de la sustitución de ordenadores y que se ha hecho con los que se han quitado, tiene la palabra el concejal de informática. -----

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), concejal delegado de nuevas tecnologías: Sí, pues le contesto a la pregunta a María Ángeles, de la sustitución de ordenadores que se han hecho con varios



DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 14154560176140537637

trabajadores y en varias dependencias del Ayuntamiento, decir que los ordenadores que se retiran no se tiran, sino que se dejan en el almacén abajo del departamento de nuevas tecnologías, y se dejan abajo para la sustitución de piezas que van haciendo falta conforme van haciendo falta, como los ventiladores, los discos duros, las fuentes de alimentación y demás, y luego también la otra pregunta que ha dicho Alicia, que ha dado lectura al decreto 1031 con anterioridad, se trata de lo que he dicho anteriormente, de una plataforma colaborativa, una plataforma que permite trabajar entre varias dependencias y trabajadores en un mismo documento, un mismo trabajo y también permite videollamadas grupales y con otras características, esta plataforma viene en base a tres conceptos, que son las normas de modernización de adaptación de las administraciones públicas, dictada por resolución de la Unión Europea, incluido su partido y el mío, cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 y el Plan de Recupera España y las nuevas formas de trabajo con la ley aplicada de la situación que estamos viviendo de la pandemia.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Muy bien, en cuanto al Plan de Eficiencia Energética se está trabajando conjuntamente con el ingeniero, con Rafael Marco, para acometerlo y se está acometiendo, y también por parte de María Martínez y se está trabajando en ello, en breve días la verdad que le daremos alguna noticia. Respecto a los lavapiés de las playas, pues yo no sé, Raquel no está, pues sí, me confirma la concejal de medioambiente que se abren. Preguntas de Grupo Municipal Ciudadanos. -----

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, mi primera pregunta será para la Sra. Concejala de medioambiente, 50 años después de que cesaran las minas de Mazarrón, las consecuencias de la explotación minera continúan perjudicando a las personas y al medioambiente, sin que nadie hasta ahora haya sido capaz de resolver el terrible problema, ante la insistencia de la diputada socialista Carmina Fernández en la Asamblea Regional para resolver los problemas de contaminación y estériles nocivos de las minas de Mazarrón, preguntamos a la concejal de medioambiente del Ayuntamiento de Mazarrón. Primero, ¿en los dos años transcurridos de legislatura se ha efectuado algún estudio o proyecto a nivel local respecto al Plan de Recuperación Ambiental de los suelos afectados por la minería?, y la segunda pregunta dentro de ésta, sería, ¿se ha elaborado Sra. Concejala, o existe en dicha concejalía un inventario sobre suelos contaminados o aprobado la imprescindible evaluación estratégica para su propia aplicación?, esta sería mi primera pregunta, la segunda pregunta del Grupo Ciudadanos, ésta es a la Sra. Concejala de personal, y la pregunta básicamente es ¿Sra. Concejala, me podría decir cuál es la razón o razones por la que está paralizada la oferta de empleo público?, esas dos preguntas.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿No hay más preguntas de Ciudadanos? -----

Sra. Vivancos Asensio: No. -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Vale, pues contesta la concejal de medioambiente y personal. ---

Sra. Gómez Fernández: Lo de medioambiente, ¿si se ha efectuado estudio o proyecto?, te lo contesto en el próximo Pleno, de todas formas, creo que esos terrenos son de minas, eso es competencia de mina y los terrenos son privados, perdón. Y la oferta de empleo público no está paralizada, a ver tenemos el proceso de policía local abierto, el de Secretario se acaba de terminar, se va a empezar con el de administrativo, auxiliares, conserjes, técnico de medioambiente, arquitecto y arquitecto técnico, y trabajadores sociales, de momento, todo eso que te he dicho está ya negociado con la con los sindicatos, está publicado y seguimos trabajando en la oferta de empleo público, no está paralizada, lo que pasa es que todo no se puede hacer al mismo tiempo.-----

Sra. Vivancos Asensio; Puedo, sí, Sra. Concejala, con respecto a lo de las minas, yo no le pregunto si los propietarios de las minas han realizado ese estudio, le pregunto si usted como concejal de medioambiente y el Ayuntamiento de Mazarrón han realizado un estudio de las consecuencias y de las filtraciones, etc., etc., que producen dichas minas, bien, y con respecto a la segunda pregunta que yo le hago y que usted me contesta, la oferta de empleo público publicada en el BORM, la que hay al día de hoy, porque la he comprobado yo hace un segundo, la oferta fue publicada el 17 de agosto de 2020, bien, en



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

dicha oferta, al día de hoy sólo se ha hecho lo de la policía local y se ha publicado la plaza de arquitecto, sí, esa sí que está publicada, pero de las plazas que usted me habla, de las diferentes plazas de los oficios, como carpintero, fontanero, etcétera, etcétera, de la promoción interna y la estabilización de los puestos, de esas nada de nada, señora, nada de nada... -----

(Intervención inentendible)-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Está utilizando los turnos de pregunta que tiene su grupo igual que ha hecho usted.-----

Sra. Vivancos Asensio: No he terminado todavía Alicia, le estoy diciendo a la concejala que me está diciendo que está publicada, y yo le insisto... -----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Concrete la pregunta y terminamos.-----

Sra. Vivancos Asensio: Nada, pues simplemente decirle a Plácida que no están publicadas en el BORM porque yo lo tengo aquí y se lo puedo enseñar si es que ella no lo ha visto o ella piensa a lo mejor que esta publicado pero que no está publicado, que las únicas que se han llevado a cabo al día de hoy son las de la policía local y la que ya le he dicho del arquitecto que sí que está publicada, pero de las demás nada de nada, de nada, al día de hoy. Gracias.-----

Sra. Gómez Fernández: No, al día de hoy está publicada la de policía local que está en proceso, la de Secretario, que se ha terminado el proceso, de hecho la semana pasada, ¿no es así José?, perdón, se finaliza esta semana, está publicado administrativo, auxiliares administrativos, conserjes, trabajadores sociales, arquitecto, arquitectos técnicos y técnico de medioambiente, todo eso está publicado, ¡ah! y trabajadores sociales, entonces consulte el BORM, y entreténgase un poquito más en mirar lo que hay publicado, y sí que es verdad...-----

Sra. Vivancos Asensio: Lo tengo aquí.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Terminamos por favor.-----

Sra. Gómez Fernández: Sigue buscando, porque te estoy diciendo todo lo que hay publicado.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Termina con la contestación y pasamos al siguiente grupo.-----

Sra. Gómez Fernández: Es que está todo publicado, todo eso que acabo de decir, está publicado, en el BORM y en la página del Ayuntamiento, ¿vale?-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Preguntas del Grupo Vox.-----

Sr. Corvalán Roldán: Gracias Sr. Presidente. Me transmiten que en la calle Juncal ha habido una rotura de agua y entonces el jardín que hay al lado se ha quedado sin riego y lo tienen que estar regando los vecinos, ¿esto tiene que continuar forzosamente así o va a poder tener alguna solución?, esa es mi pregunta.-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: ¿No tienes ninguna pregunta más?, Tomás.-----

Sr. Ureña Aznar: Hola de nuevo. La competencia de jardines es de mi compañera Conchi, pero bueno, yo le ayudo, le ayudo bastante, entonces esa rotura ya la he visto yo, estuve viéndola precisamente ayer, esa rotura, hay un vecino que le gusta mucho a él trabajar allí en aquello, es que hay gente que le gusta trabajar, ¿qué pasa?, que cuando trabajan en lo que no deben, lo rompen, ¿y entonces qué pasa?, que tiene que ir el Ayuntamiento a arreglarlo, y claro, pues esas cosas me fastidian que sean así, esta palabra la verdad es que no debo usarla, pero es así, entonces, ¿qué pasa?, que se está arreglando ya, no que se ha arreglado, se ha arreglado el agua que sale de allí, se ha limpiado, se están limpiando las parcelas que hay allí, que son de las boleras que le llaman, en fin, se está haciendo lo que se tiene que hacer, pero vamos, que eso estamos en ello Carlos.-----



AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

DOCUMENTO: Acta sesión

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2021000005

ÓRGANO: Pleno

Sr. Corvalán Roldán: No he escuchado bien, ¿Va a solucionar el Ayuntamiento eso o se van a tener que hacer cargo los vecinos del riego del jardín?-----

Sr. Ureña Aznar: No te he escuchado.-----

Sr. Corvalán Roldán: Que el riego del jardín, por los motivos que seas, son los vecinos los que están regando.-----

Sr. Ureña Aznar: Ya, ya.-----

Sr. Corvalán Roldán: Según me han dicho, ¿eso va a tener que seguir siendo así, o por el contrario llegado su momento, volverá a tener su riego el jardín, sin que los vecinos se tengan que ocupar de ello?-----

Sr. Ureña Aznar: No, no, eso se está arreglando, se va a arreglar.-----

Sr. Corvalán Roldán: Perfecto.-----

Sr. Ureña Aznar: Se va a arreglar, porque eso ya veía yo que el agua estaba saliendo de allí, lo estaban regando el jardín los vecinos, pero que eso se va a poner el riego por goteo, que está puesto.-----

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Tomás.-----

Sr. Ureña Aznar: Lo que pasa es que está roto por varios sitios, está claro que es así, lo estuvo viendo ayer precisamente.-----

* Enlace al final del Pleno: <https://youtu.be/p3lXkXVEr7E?t=15305>-----

Sr. Alcalde-Presidente en funciones: Muy bien, pues después la última pregunta del Grupo Municipal Vox, damos por terminada esta sesión de Pleno y les agradezco su comprensión y su buen estar. Muchas gracias.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 13:20 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, el Secretario Accidental, doy fe.-

Firmado digitalmente por el
Alcalde-Presidente en funciones,
D. GINÉS CAMPILLO MÉNDEZ

Firmado digitalmente por el
Secretario Accidental,
D. JOSÉ DOMINGO COTES BLAYA